



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 9 de noviembre de 1995

NUM. 8

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 5 CELEBRADA EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

- Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra.
 - Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993.
 - Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral la paralización de las obras del pantano de Itoiz.
 - Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de frutas y hortalizas.
 - Debate y votación del Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos.

Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

La Presidenta abre la sesión. El Secretario Primero, señor Ciáurriz Gómez, procede a llamar a los Parlamentarios para la votación secreta por papeletas. Efectuado el escrutinio, resulta elegido don José Antonio Larrea Téllez con 28 votos (Pág. 3).

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993 (Pág. 3).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Alli Aranguren (Pág. 3).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Pérez (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Martínez Ezcaray (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna») (Pág. 6).

Se procede a la votación del proyecto, que se aprueba por 38 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones (Pág. 16).

Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral la paralización de las obras del pantano de Itoiz (Pág. 16).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Iribarren Iriarte (G.P. «Ezker Abertzalea»). A continuación interviene el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 16).

En el turno a favor toma la palabra el señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). En el turno en contra intervienen los señores Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), López Mazuelas, Ibero Elfa (G.P.

«Convergencia de Demócratas Navarros») y Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Réplica del señor Iribarren Iriarte, que anuncia que su Grupo retira la moción (Pág. 20).

Se suspende la sesión a las 13 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 13 horas y 23 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de frutas y hortalizas (Pág. 31).

En defensa de la moción toma la palabra el señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros»). A continuación interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural, señor Echarte Echarte (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Pérez Lapazarán (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Landa Marco y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»). Réplica del señor Basterra Layana. A continuación, y por alusiones, toma la palabra el señor Pérez Lapazarán (Pág. 35).

Se procede a la votación de la moción, que se aprueba por 46 votos a favor (Pág. 41).

Debate y votación del Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista (Pág. 41).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Tajadura Iso (Pág. 41).

En el turno a favor intervienen los señores Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y Landa Marco y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra toman la palabra los señores Sanz Sesma y Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea») (Pág. 42).

Se procede a la votación y se concede la autorización por 27 votos a favor, 3 en contra y 15 abstenciones (Pág. 47).

Se levanta la sesión a las 15 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 4 MINUTOS.)

Designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es la designación de un miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en representación del Parlamento de Navarra. Conforme a las normas aprobadas por la Mesa, en su sesión del día 4 de septiembre, se inició un nuevo procedimiento para elegir un miembro del Consejo Social de la UPNA, que faltaba por designar tras la sesión plenaria del pasado día 26 de septiembre. La votación, como saben sus señorías, debe ser secreta por papeletas y resultará elegido el candidato que obtenga mayoría absoluta. Cada Parlamentario sólo podrá escribir un nombre en la papeleta de votación. La Mesa, en su sesión del 23 de octubre, acordó proclamar a los candidatos siguientes: don José Antonio Larrea Téllez, a propuesta del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas Navarros y don José María Viguri Goicoechea, a propuesta del Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Vamos a proceder, a continuación, a la votación. Señor Secretario Primero, puede proceder a la lectura de los nombres.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): *Gracias, señora Presidenta. Aoiz Monreal, Florencio (PAUSA); Apesteguía Jaurrieta, María Asunción (PAUSA); Araiz Flamarique, Adolfo (PAUSA); Arteaga Olleta, Jesús Javier (PAUSA); Ayesa Dianda, Calixto (PAUSA); Basterra Layana, Andrés (PAUSA); Castellano de Gastón, Gaspar (PAUSA); Catalán Fabo, Francisca (PAUSA); Colín Rodríguez, Aladino (PAUSA); Cortaire Tirapu, María Reyes (PAUSA); Cristóbal García, Carlos (PAUSA); Errazti Esnal, Begoña (PAUSA); Erro Armendáriz, Ion Iñaki (PAUSA); Etxandi Juanikotena, Xotero (PAUSA); Ezpeleta Martínez, José María (PAUSA); García Abárzuza, Manuel (PAUSA); Gurrea Induráin, Rafael (PAUSA); Ibero Elía, Luis María (PAUSA); Iribarren Iriarte, Jaime (PAUSA); Iturriagoitia Ripoll, Nuria (PAUSA); Jaime Irujo, Alfredo (PAUSA); Jiménez Pérez, Juan Ramón (PAUSA); Landa Marco, Martín (PAUSA); López Eslava, Luis Gerardo (PAUSA); López Mazuelas, Manuel (PAUSA); Lorente Zapatería, Pablo (PAUSA); Marcotegui Ros, Jesús Javier (PAUSA); Martínez Ezcaray, Gregorio (PAUSA); Matías Angulo, Inmaculada (PAUSA); Morrás Iturmendi, Francisco Javier (PAUSA); Nuin Moreno, José Miguel (PAUSA); Pérez Lapazarán, José Cruz (PAUSA); Pinilla Baigorri, Inmaculada (PAUSA); Platero*

Alda, Juan Andrés (PAUSA); Rodríguez San Vicente, Angel Luis (PAUSA); Salanueva Murguialday, Amelia (PAUSA); Salcedo Izu, Joaquín (PAUSA); Sánchez Turrillas, José Javier (PAUSA); Sanz Sesma, Miguel (PAUSA); Taberna Monzón, Félix María (PAUSA) Urdiáin Martínez, José Ramón (PAUSA); Uriz Lanz, Pedro (PAUSA); Zabaleta Zabaleta, Patxi (PAUSA); Alli Aranguren, Juan Cruz (PAUSA); Otano Cid, Javier (PAUSA); Catalán Higuera, Alberto (PAUSA); Ciáurriz Gómez, Fermín (PAUSA); Palacios Zuasti, José Ignacio (PAUSA); Villanueva Iturralde, María Rosario (PAUSA); Eguren Apesteguía, María Dolores (PAUSA).

José Antonio Larrea, en blanco, en blanco, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, Iosu Viguri, Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, en blanco, en blanco, José Antonio Larrea, en blanco, José Antonio Larrea, en blanco, José Antonio Larrea, en blanco, José Antonio Larrea, en blanco, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, Iosu Viguri, José Antonio Larrea, en blanco, en blanco, en blanco, en blanco, José Antonio Larrea, Iosu Viguri, en blanco, en blanco, José Antonio Larrea, José Antonio Larrea, en blanco, José Antonio Larrea, Iosu Viguri, Iosu Viguri, en blanco.

SRA. PRESIDENTA: *El resultado de la votación ha sido: señor Larrea, 28 votos; señor Viguri, 5 votos; votos en blanco, 17. Queda nombrado, por tanto, miembro del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra en representación del Parlamento, don José Antonio Larrea Téllez.*

Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1993. Para su presentación, tiene la palabra el señor Alli.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Alli Aranguren): *Señora Presidenta, señorías, el Gobierno aprobó el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra y lo remitió a esta Cámara para el preceptivo informe de la Cámara de Comptos. En el Informe de la Cámara de Comptos se estudia en profundidad el contenido de las Cuentas y lo que el Gobierno considera que de ese informe es de mayor trascendencia, porque supone compromisos de futuro en cuanto se refiere al procedimiento y técnica contable y, asimismo, a la mejora de las Cuentas y de la gestión presupuestaria, formula una serie de recomen-*

daciones, sobre cuyo estado de cumplimiento voy a informar a esta Cámara.

La Cámara de Comptos, respecto al balance de situación, formula recomendaciones en el sentido de determinar la valoración de los bienes e inmuebles propiedad de la Administración de la Comunidad Foral para posteriormente efectuar el cotejo de los valores contabilizados en dicho inventario. Este inventario está terminado y está pendiente de establecer un sistema de enlace entre la contabilidad y dicho inventario. Respecto a otra recomendación de efectuar la actualización del inventario de bienes e inmuebles, está pendiente de ejecución y se está trabajando en el mismo.

Sobre la agilización en lo posible del proceso y la revisión de las declaraciones tributarias, principalmente las del Impuesto de Sociedades, que son las que tradicionalmente se han realizado con más retraso, según la Cámara de Comptos, la sección del Impuesto de Sociedades ha sido dotada con personal suficiente que posibilitará la puesta al día en el retraso que para 1993 señalaba la Cámara de Comptos.

Sobre su recomendación para establecer con carácter definitivo el modelo de jubilación y pensiones de los funcionarios del Gobierno de Navarra no adscritos al sistema de Seguridad Social, evitando con ello la actual situación de transitoriedad y de inseguridad, exigencia recogida en las leyes desde 1983, en el Estatuto de la Función Pública y, posteriormente, en muchos pronunciamientos de esta Cámara, y que debía haberse realizado antes del 1 de enero de 1985, está pendiente y es uno de los objetivos del Gobierno para esta legislatura.

En la recomendación sobre cuantificación de las obligaciones derivadas del modelo de pensiones y contabilización en los estados financieros, se hace constar que en el plan general de contabilidad pública no se hace referencia a estas provisiones. No las practican ni la Administración del Estado ni las Comunidades Autónomas.

Respecto a la ejecución de Presupuestos, la Cámara de Comptos recomienda realizar todos los gastos previa existencia de consignación presupuestaria e imputarlos al ejercicio en que se producen y, en su caso, utilizar los mecanismos que la Ley prevé en modificaciones presupuestarias para modificar las consignaciones presupuestarias iniciales. Los gastos se imputan al ejercicio en que se producen. Ha habido alguna excepción como consecuencia de la no aprobación de créditos extraordinarios al final del ejercicio; al cierre de 1995, no van a quedar gastos realizados para imputar al año siguiente.

Por lo que se refiere a materias de contratación, la Cámara recomienda proceder a la modificación de la normativa de contratación, de manera que se

acomode y dé respuesta a las nuevas situaciones que se van planteando en el ámbito de la contratación pública. Como tuve el honor de informar a la Comisión de Régimen Foral y conoce en este momento ya la Comisión Especial que se ha creado en el Parlamento, el Gobierno tiene elaborados dos anteproyectos de Ley, uno trasladando al ámbito de la Comunidad Foral el contenido de la Ley de Bases que a su vez vierte al derecho interno la directiva comunitaria, y otro, partiendo de ese mismo contenido, con ajustes que, desde el Departamento y, sobre todo, desde los expertos y las secciones de los distintos Departamentos más directamente implicadas con la contratación, se entiende que deben ser aportaciones que completen el contenido de la Ley. El Gobierno está en este momento a la espera de lo que opine la nueva Comisión Especial, a partir de la cual se elaboraría ya el anteproyecto definitivo.

Otra recomendación de la Cámara es la adopción de medidas que favorezcan el establecimiento de la máxima competencia para los trabajos o servicios que se pretende que sean realizados por la iniciativa privada y establecer los criterios de control en los casos en que no sea posible la competencia. Esta será una materia que quedará completamente regulada cumplimentando esta sugerencia y otras que a lo largo de informes puntuales sobre contratación ha emitido la Cámara de Comptos en la nueva legislación de contratos.

Asimismo, la Cámara de Comptos recomienda mejorar la información en relación con el costo de las obras, incluyendo todos los conceptos vinculados a una obra y presentar en las Cuentas Generales un resumen individual de las grandes obras plurianuales, indicando lo previsto, ejecutado y pendiente, tanto en importe como en grado de ejecución. Respecto a esta recomendación se ha de señalar que en las Cuentas Generales figura la información de los compromisos de gasto para ejercicios futuros. Parece que lo que se pide es el seguimiento de un plan de inversiones plurianual que como tal no existe. No obstante, en las Cuentas de 1995 se incluirá esta información y el Gobierno está trabajando en la elaboración de este plan plurianual de inversiones que daría una cobertura, precisamente, a la recomendación de la Cámara de Comptos.

Por cuanto se refiere a la eficacia, eficiencia y economía presupuestarias, la Cámara recomienda dejar constancia en alguno de los documentos presupuestarios de los objetivos generales de los Presupuestos de Navarra. Pues bien, en la memoria de los Presupuestos de cada año figura de forma implícita esta recomendación de la Cámara de Comptos.

Otra segunda recomendación alude a profundizar en la definición de los objetivos e indicadores,

de manera que los primeros sean medibles y cuantificables y los segundos no midan únicamente la actividad, sino que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión. A este propósito se pretende mejorar cada año esta información como se viene haciendo por parte de los sucesivos Gobiernos. En cualquier caso, llevar a la práctica las teorías sobre la evaluación de la eficacia y eficiencia, muchas veces resulta realmente complicado.

La Cámara sugiere analizar el sistema de presupuestación con el objeto de que los programas recojan todas las actividades que realiza el Gobierno de Navarra en esta materia, así como evitar la existencia de programas excesivamente amplios y no siempre homogéneos. Se ha de decir que los programas recogen toda la actividad que un Departamento realiza en determinada materia. El sistema no está preparado para los programas en que intervengan varios Departamentos. Son pocos estos programas multidepartamentales, pero desde el Departamento de Economía y Hacienda se intentará dar cumplimiento a esta recomendación de la Cámara de Comptos.

Asimismo, se recomienda imputar a cada programa todos los gastos e ingresos que le corresponden. A este respecto se ha de señalar que los gastos e ingresos directos de un programa se aplican al mismo. Los gastos generales de un Departamento se recogen en un programa independiente, como sabe la Cámara. No se considera conveniente hacer una imputación teórica de tales gastos, al menos no es ésta una práctica muy habitual en la presupuestación de las Administraciones Públicas.

Por lo que se refiere a la situación económica de la Hacienda Foral y sin olvidarnos de que las recomendaciones están realizadas sobre las Cuentas de 1993, la Cámara de Comptos propone elaborar un nuevo plan económico que contemple el nivel máximo de endeudamiento asumible por la Comunidad Foral, así como el plazo y la forma en que se obtendrán recursos suficientes para compensar el déficit de estos últimos años. Inicialmente, a esta pretensión de la Cámara de Comptos se da cobertura con el plan de convergencia presupuestaria en la renovación que del mismo tuvo.

Otra sugerencia es analizar si se obtienen todos los fondos que las actuales fuentes de recursos permiten y, en su caso, seguir analizando la implantación de nuevas medidas que permitan reducir al máximo el fraude fiscal. Quiero recordar a la Cámara que el programa de legislatura de este Gobierno contempla revisar durante el año 1996 todos los aspectos relativos a los ingresos y a los gastos. Y que el Gobierno tiene la idea de trabajar en la presupuestación con base en la elaboración de un presupuesto base cero.

La Cámara de Comptos recomienda revisar y establecer prioridades en la política de concesión de subvenciones y de realización de inversiones, de forma que, si es preciso, existan unos criterios para establecer qué conceptos de gasto pueden verse reducidos o eliminados; asimismo, recomienda analizar, si es posible, la introducción de nuevos tipos de subvención sin eliminar o disminuir otros. En este sentido, progresivamente se ha ido perfilando el régimen jurídico de control de las subvenciones y entre las prioridades que tiene establecidas en su programa este Gobierno se encuentra la del análisis, seguimiento, control y priorización de las subvenciones.

Por cuanto se refiere al control interno, la Cámara recomienda definir el modelo de control interno con que debe contar el Gobierno de Navarra, que ha de comprender tanto el trabajo de la intervención y la auditoría interna como el de los propios gestores y la responsabilidad de cada uno, así como adoptar las medidas normativas precisas y, en su caso, dotar de los medios precisos para su implantación. El modelo de control interno está definido por medio de la Ley Foral de Hacienda Pública, de diversos acuerdos del Gobierno y de las relaciones entre los centros gestores y la intervención. No obstante, hay mucho por hacer en la relación con la normativa y procedimiento en materia de control y, a este fin, dentro del Departamento de Economía y Hacienda, se han potenciado en la estructura orgánica las unidades de intervención y de auditoría internas.

Otra recomendación es contabilizar mensualmente la nómina al objeto de garantizar un adecuado seguimiento presupuestario de la misma. En estos momentos se está al día y se contabiliza mensualmente. Asimismo, se recomienda definir e implantar un conjunto de procedimientos que garanticen un adecuado proceso de intervención y control interno de la nómina hasta que se apruebe el reglamento. A este fin, se han mantenido reuniones con el Departamento de Presidencia para mejorar el control de la nómina.

La Cámara recomienda imputar en la ejecución de los programas presupuestarios la totalidad de los gastos de personal afectado al mismo, tanto fijo como temporal. Sobre esto hay que señalar que los gastos de personal afecto a un programa se aplican al mismo. Hay gastos de personal, como el de Consejero o Director General, que se aplican a un programa de gastos generales de cada Departamento.

La Cámara de Comptos recomienda, sin perjuicio de la aplicación supletoria de la legislación estatal, completar la regulación que sobre la actividad subvencionadora contiene la Ley Foral de Hacienda, con objeto de dotar a esta actividad administrativa de un régimen jurídico común suficiente. En este sentido, se irá, a lo largo de esta

legislatura, completando la labor que se ha venido realizando en la anterior sobre mejora del régimen jurídico, y, en este caso, se está elaborando un proyecto de Ley Foral que regule la concesión, el seguimiento y control de las subvenciones hoy reguladas por Decreto Foral.

Sobre la recomendación de dotar a la Junta de Contratación Administrativa de los medios necesarios para mejorar su operatividad y cumplir las funciones que la Ley le encomienda, se han adoptado las medidas pertinentes desde el Departamento y la futura Ley de Contratación potenciará todos los mecanismos de control de los procedimientos de contratación.

Asimismo, la Cámara de Comptos, por lo que se refiere al seguimiento de las recomendaciones de la misma, dice que se han iniciado los trabajos, aunque no se han concluido, para elaborar una normativa general sobre las subvenciones y la elaboración de un borrador de la nueva Ley de Contratación. Esto, pronunciado en relación con las Cuentas del 93, ha tenido a lo largo de la legislatura anterior y tendrá en ésta un seguimiento, tanto en materia de subvenciones como en materia de contratación, y el compromiso de este Gobierno en el pacto de gobierno va por esta línea, como conocen sus señorías.

También dice la Cámara de Comptos que no se han implantado recomendaciones como la elaboración del Reglamento de Pasivos, inclusión en la memoria de las Cuentas Generales de la información económica de las grandes obras públicas, efectuar el seguimiento normalizado y sistemático de la ejecución de los programas presupuestarios y establecer objetivos e indicadores que permitan valorar la eficacia, eficiencia y economía con que se ejecutan los programas presupuestarios. Sobre estos aspectos hay que decir que se ha venido trabajando en el Departamento de Economía y Hacienda y que en la memoria de las Cuentas Generales hay que indicar que se presenta de conformidad con lo que la Ley Foral de la Hacienda Pública establece. No obstante, esta Cámara conoce perfectamente que sucesivamente se van haciendo desde el Parlamento y desde el Gobierno un seguimiento de estas recomendaciones para tratar de acomodar al máximo posible la ejecución y el control presupuestario a las propuestas que realiza la Cámara de Comptos.

Finalmente, he de señalar que sigue siendo propósito de este Gobierno ir aceptando e implementando las sucesivas recomendaciones que va realizando la Cámara de Comptos, que es un compromiso del programa de gobierno y que, asimismo, desde el Departamento de Economía y Hacienda, a través de la creación de una sección de auditoría, se trata de potenciar, y así lo dice el decreto de estructura orgánica, como una de sus

misiones fundamentales el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de la Cámara de Comptos. Por tanto, señorías, entendiendo que el conjunto de las Cuentas de 1993, según el informe de la Cámara de Comptos, es correcto y que tanto el Gobierno precedente como este Gobierno, en sus compromisos de futuro, va a hacer un seguimiento fiel de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. El Gobierno entiende que esta rendición de Cuentas de 1993 debe merecer la aprobación de esta Cámara. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Allí. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra. ¿Qué portavoces desean intervenir en el turno a favor? Señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMENEZ PEREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. El debate del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra que el Gobierno presenta al Legislativo para su aprobación, a mi entender, es importante, porque en el mismo se trata de valorar y enjuiciar la acción del Ejecutivo y la actividad económica y financiera que ha realizado durante un ejercicio presupuestario; por lo tanto, no es un tema baladí. Desgraciadamente, este debate no alcanza la sustantividad que alcanza el debate del proyecto de Ley de Presupuestos; y yo diría que no tiene por qué ser más importante el debate de los Presupuestos que el de la aprobación de las Cuentas Generales, donde, en definitiva, se materializa la acción del Gobierno durante un año.

Estamos acostumbrados a que el trámite de aprobación de Cuentas Generales se despache en una única sesión plenaria y en pocos minutos. El debate parlamentario respecto a la aprobación de los Presupuestos, evidentemente, genera un mayor interés y una mayor dedicación de los Parlamentarios de esta Cámara, mediante su estudio en las Comisiones de Economía y Hacienda y su aprobación durante varios días, generalmente, o durante varias sesiones parlamentarias. Por esta razón, en este debate de aprobación de Cuentas Generales debe sistematizarse la intervención de cada uno de los portavoces para intentar, por lo menos, ya que nos tenemos que ajustar a una intervención corta y rápida en el tiempo, que se sustente fundamentalmente en tres cuestiones.

En primer lugar, en analizar el sometimiento de la actividad económica y financiera de la Administración Foral a la legalidad vigente. En consecuencia, ver si la gestión económica y financiera que ha desarrollado el Ejecutivo durante un ejercicio presupuestario se acomoda en la legislación, en las normas administrativas, de contratación, etcétera. En segundo lugar, creo que esta Cámara debería analizar detenidamente la consecución de los objetivos de convergencia presupuestaria que plantean estas Cuentas Públicas, en este caso, referentes al

año 1993. En tercer lugar, entiendo que habría que realizar un análisis de eficacia, eficiencia y efectividad del gasto público. Por consiguiente, ver si los gestores han sido capaces de conseguir el cumplimiento de los objetivos presupuestados, si lo han conseguido con el mínimo esfuerzo de recursos económicos y si, además, han facilitado a la Comunidad que financia el Presupuesto público los servicios que esa Comunidad, en principio, demanda.

Yo comparto la opinión del señor Alli cuando dice que este análisis de la eficacia y la eficiencia no es sencillo, porque, además, se introducen valoraciones políticas y, por consiguiente, seguramente será menos objetivo que el análisis de la legalidad y de los objetivos de consolidación presupuestaria. Y, además, desgraciadamente, no tenemos la posibilidad de comparar nuestros niveles de eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos con los niveles de otras Comunidades Autónomas, por la ausencia de datos al respecto.

También tendríamos que ser capaces de realizar algún tipo de valoración acerca de cuál es el grado de implicación o el grado de relación de los Presupuestos ejecutados en un ejercicio económico con la actividad desarrollada por la economía privada: ¿se trata de unos Presupuestos o de unas Cuentas Públicas, en la fase actual de su formalización, que han coadyuvado en el proceso de incremento de la actividad económica de las inversiones y en la creación de empleo de una manera importante o se trata de unos Presupuestos que carecen de estas características y tienen un cierto matiz regresivo?

Finalmente, entiendo que también habría que dar respuesta a una serie de cuestiones que plantea la Cámara de Comptos, fundamentalmente en cuanto a las recomendaciones para mejorar la gestión de los servicios públicos, que es en lo que, en definitiva, se ha centrado el Consejero de Economía y Hacienda que ha presentado este proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales. Pero, yo creo que hay que hablar de más cosas. Hay que hablar de la legalidad de las Cuentas, del cumplimiento de los objetivos que, en un primer momento, cuando se aprobaron los Presupuestos, pretendían esas Cuentas Públicas, de la eficacia y del grado de relación o de correlación de la política presupuestaria con la evolución económica del sector privado. Yo voy a tratar, brevemente, en los veinte minutos de que dispongo, de hacer, por lo menos, una síntesis de todos estos conceptos.

En primer lugar, habría que decir que la Cámara de Comptos emitió su primer informe de auditoría de Cuentas en el año 1981. Los once primeros informes, hasta el correspondiente al ejercicio de 1991, concluían con la opinión de que la falta de seguridad que ofrecen los saldos contables impedían, durante esos once primeros años de actuación de la Cámara de Comptos, emitir una opinión que

asegurara que los estados financieros del Gobierno de Navarra representaban de manera fiel y razonable la situación económica, financiera y patrimonial de la Hacienda Foral. Por consiguiente, se producía una situación de inquietud, entiendo, en los gestores que presentaban esas Cuentas Públicas, que no obtenían un respaldo favorable con el dictamen de la Cámara de Comptos y se producía, también, un sentimiento de desconfianza entre todos los Parlamentarios y, evidentemente, entre todos los ciudadanos.

Afortunadamente, este estado de opinión tiene su punto de inflexión en la auditoría de las Cuentas correspondientes al ejercicio de 1992 y se consolida en las Cuentas Generales que el Gobierno presenta en 1993. La Cámara de Comptos, en su informe de auditoría del año 93, resalta, respecto al balance de situación, a la ejecución presupuestaria y a la legalidad de la gestión de los servicios públicos, que los saldos presentan de manera razonable la situación económica, financiera y patrimonial de la Hacienda Foral con una serie de salvedades que, como expuso el Presidente de dicha Cámara en su comparecencia en la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, el pasado 10 de octubre, cada vez son menores y tienen menor entidad y relevancia económica y contable. Por consiguiente, se produce un cambio cualitativo importante: pasamos de un dictamen donde la Cámara de Comptos, hasta el año 91, nos dice que hay una inseguridad en los saldos contables que no le permite asegurar la razonabilidad en la presentación de las Cuentas Públicas de Navarra a otro informe cualitativamente diferente y mucho más satisfactorio, donde se nos dice que, efectivamente, las Cuentas Públicas a partir del 1992 y también en el ejercicio de 1993 presentan adecuada y razonablemente la situación económica del Gobierno de Navarra.

Respecto a los Presupuestos, se dice que todos los gastos e ingresos reflejados en el estado de ejecución presupuestaria están adecuadamente registrados, y se hace una salvedad, diciendo que ha habido una serie de gastos, fundamentalmente en los Departamentos de Salud y Obras Públicas, que se devengan en el año 1993 pero que no se contabilizan con cargo a ese Presupuesto, sino con cargo al de 1994. Muchos de ustedes recordarán que el Gobierno trajo a la Cámara un expediente de crédito extraordinario en diciembre del año 93 para conseguir los recursos necesarios y pagar los gastos sanitarios, la Autovía del Norte, etcétera, que fue rechazado por este Pleno del Parlamento y, por lo tanto, no quedó otra solución que contabilizar estos gastos con cargo al Presupuesto de 1994.

Respecto a la legalidad, comenta, también, la Cámara de Comptos que, en general, la actividad económica del Gobierno se realiza de acuerdo con los principios de legalidad con dos salvedades:

que, en algunas ocasiones, hay una imputación de gastos a ejercicios en los que no se producen, aunque esto se compensa en el Presupuesto del ejercicio anterior y, por tanto, no se crea ninguna situación contable criticable; y que se ha producido algún tipo de incumplimiento de la normativa de contratación pública. Luego veremos con un poco más de extensión este asunto.

Por consiguiente, desde el punto de vista de la legalidad, las Cuentas Generales de Navarra del año 1993 presentan una situación satisfactoria, que, a mi modo de ver, requiere su aprobación. Esto viene corroborado, también, por las palabras del Presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, donde dijo literalmente: "...el nivel de transparencia que se da en esta Comunidad es muy importante. Yo diría que comparativamente es seguramente la más importante de todas las Comunidades en cuanto a la presentación de datos y al conocimiento de la situación económica-financiera". Asimismo, considera el Presidente de la Cámara de Comptos que el nivel de fiscalización que ejerce ese tribunal se realiza con una amplitud que seguramente será de las máximas que realiza cualquier tribunal de cuentas autonómico.

Me gustaría también, señorías, realizar un comentario sobre algún aspecto de los presentados por la Cámara de Comptos que considero importante.

En primer lugar, me voy a referir a las modificaciones presupuestarias. Creo que todos estaremos de acuerdo en señalar que un gobierno que realiza menor número de modificaciones de lo inicialmente presupuestado por la Cámara es, en primer lugar, un gobierno más disciplinado; es, en segundo lugar, un gobierno que se somete y se sujeta con mayor rigor al documento presupuestario inicialmente aprobado por el legislativo; y es, en tercer lugar, un gobierno más estricto en la gestión presupuestaria porque presenta menos desviaciones de las que, generalmente, luego provocan modificaciones presupuestarias.

En el año 91, el total de modificaciones que contabilizó el Gobierno fue de 24.001 millones de pesetas. En el año 92 el Ejecutivo disminuye ostensiblemente esta cifra y realiza modificaciones solamente por 6.000 millones de pesetas. Y en el año 93 las modificaciones solamente alcanzan 3.579 millones de pesetas sobre un Presupuesto de 239.512 millones de pesetas, lo que significa que solamente se ha modificado de las partidas presupuestarias 1'5 pesetas de cada 100 pesetas inicialmente presupuestadas.

Respecto al grado de ejecución presupuestaria, quiero señalar que se ha alcanzado un nivel del 96'9 por ciento en el año 93, lo que refleja la capacidad de gestión de un gobierno para llevar ade-

lante sus programas de gastos e inversiones inicialmente aprobados.

Respecto al seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, no voy a hacer más referencias de las que ya ha hecho el Consejero de Economía y Hacienda. En cualquier caso, quiero decir que en el informe se aprecia, por parte de la Cámara de Comptos, una mejor sintonía con las recomendaciones que proceden del mencionado tribunal.

En cuanto a los objetivos de convergencia presupuestaria, y voy finalizando, quiero recordar a sus señorías que el déficit presupuestario inicial contemplado en el proyecto de Presupuestos del año 93 ascendía a 44.972 millones de pesetas. El déficit real que aparece en la formulación de Cuentas se ha reducido en 7.797 millones de pesetas. Por consiguiente, se ha presentado un déficit de 37.175 millones, inferior en 7.797 millones al déficit inicial previsto en el proyecto de Presupuestos. Respecto al déficit de 1992, que se situó en 48.533 millones de pesetas, se ha producido una disminución de 11.358 millones de pesetas.

Esta evolución, evidentemente, si no la comparamos con ninguna otra Administración Pública, nos puede dejar un poco fríos: no sabemos si esa disminución es mucho, poco o regular. En ese mismo período del año 93 el Estado tenía un déficit previsto de 1'4 billones de pesetas y el déficit del 92 se situó en el 1'8; por lo tanto, los objetivos eran buenos: vamos a reducir 400.000 millones de pesetas el déficit. Lejos de reducirlo, el Estado cerró los Presupuestos del año 1993 con un déficit de 3'7 billones de pesetas. Por consiguiente, duplicó el déficit respecto al ejercicio anterior. En la Administración Foral de Navarra se redujo ese déficit en 11.358 millones de pesetas.

No se necesitó emitir en su totalidad la emisión de deuda que aparecía en el proyecto de Presupuestos para 1993 por 39.000 millones de pesetas, sino que emitimos 3.000 millones de pesetas menos. Por consiguiente, se realizó una emisión de 36.000 millones de pesetas. El gasto realizado respecto al ejercicio anterior tuvo únicamente un incremento del 2'4 por ciento. En el ejercicio 1992 se gastaron 230.000 millones de pesetas; en el ejercicio 1993, 235.000 millones de pesetas.

Bien es verdad que esta evolución no es proporcional en todos los capítulos económicos. Ha habido incremento de gasto corriente y hubo algo de reducción en la inversión pública. Pero vamos a analizar un poco los capítulos económicos.

En gastos de personal hubo un incremento del 10 por ciento en el año 93 respecto al 92, derivado del convenio laboral que se firmó con los trabajadores y que recogía la homologación de las retribuciones de dos colectivos muy importantes en la

Administración Foral: los docentes y los sanitarios. Además, recogía una serie de propuestas, como el incremento de los niveles más bajos de la Administración, a los que se les incrementó en un 12 por ciento sus emolumentos, a razón de un 3 por ciento anual.

En gastos corrientes, en el año 92 nos gastamos 20.982 millones; en el año 93, 19.966, mil millones menos. Esto habría que matizarlo, porque en el año 92 había un gasto de mil millones de pesetas en la seguridad de la autovía y en el año 93 no hubo apenas ese gasto. Por consiguiente, la misma cifra de gasto corriente en el capítulo dos en los años 92 y 93: incremento del cero por ciento. ¿Dónde está el incremento en la globalidad de los capítulos que integran el gasto corriente? En el capítulo tres, que son los gastos financieros, donde tenemos un incremento del 338 por ciento. Hemos pasado de unos intereses pagados en el año 92 a nuestros obligacionistas de 380 millones a 5.099 millones de pesetas. Y en el capítulo cuatro...

SRA. PRESIDENTA: *Perdón, señor Jiménez. Le ruego que vaya terminando.*

SR. JIMENEZ PEREZ: *Termino rápidamente, señora Presidenta. En cualquier caso, voy a apelar a su generosidad, porque entiendo, como he dicho al comienzo, que éste es un debate importante, el de la aprobación de las Cuentas Generales de 1993, de valoración de la acción de un gobierno, y, por consiguiente, creo que es razonable dedicarle cinco o diez minutos más.*

SRA. PRESIDENTA: *Sí, señor Jiménez. Pero lleva cinco minutos más de los que le correspondían en un principio. Termine en un minuto.*

SR. JIMENEZ PEREZ: *Trataré de ser breve. Desgraciadamente es una pena, y creo que los Parlamentarios debemos empezar a pensar en qué sistema vamos a utilizar para dedicarle más tiempo a la aprobación, valoración y enjuiciamiento de la gestión pública de los recursos del Gobierno.*

Decía que los gastos financieros se han incrementado de una manera importante y las transferencias corrientes presentan un incremento del 3'8 por ciento. Las transferencias corrientes, el capítulo cuatro, las subvenciones a las familias, a los empresarios o a otro tipo de colectivos, pasan de 77.858 a 80.841 millones de pesetas, un 3 por ciento de incremento, inferior a la tasa de inflación real de nuestra economía y, además, considerando que hubo colectivos cuyas dotaciones presupuestarias siempre hay que incrementar como consecuencia de las enmiendas que presentan los partidos de la oposición: corporaciones locales un 6 por ciento, Universidad Pública de Navarra, etcétera.

Me gustaría, también, hacer un pequeño análisis respecto a la naturaleza del gasto. En la página quince del informe de la Cámara de Comptos, uste-

des habrán visto cómo ha gastado el Gobierno por departamentos el Presupuesto del año 93 en relación con el del año 92. Hemos dicho que el incremento de gastos ha sido de un 2'4, pero ha habido muchos departamentos que han reducido consignación presupuestaria y hubo departamentos que incrementaron gasto. Entre estos últimos, fundamentalmente los departamentos que gestionan y realizan gasto social, ese gasto del que se acusa, en determinadas ocasiones, a nuestro partido político, Unión del Pueblo Navarro, de ser poco sensibles y poco solidarios, de no atender conveniente y debidamente a aquellos colectivos que en épocas de crisis y de recesión económica padecen con mayor peso los efectos negativos de la recesión. Pues miren ustedes, con un incremento general del 2 por ciento en el proyecto de Presupuestos para 1993, el Departamento de Bienestar Social tuvo un incremento del 16 por ciento en su gasto realizado en el 93 respecto del 92; el de Salud, del 9 por ciento; el de Educación y Cultura, del 2 por ciento; y, como no podía ser menos, un departamento motor de la inversión pública, que tiene que apoyar y sostener el crecimiento económico, la inversión de empresas y la creación de empleo, como es el de Industria, creció un 11 por ciento. El resto de departamentos disminuyó el gasto real en el año 93 respecto al año 92. Por consiguiente, se contuvo, a mi entender, de una manera importante el gasto menos productivo, el gasto de sostenimiento de la estructura organizativa, administrativa e institucional del Gobierno de Navarra.

Creo que he aportado datos suficientes como para que este proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de 1993 tenga una consideración favorable, y requiero de todos ustedes su aprobación por lo que en su momento me tocó de responsable en la gestión de estas Cuentas Públicas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Coincido con una afirmación que ha hecho el señor Jiménez al principio de su intervención, en el sentido de que hoy comenzamos el debate de la Ley de Cuentas con un retraso mayor del habitual cuando hablamos de las Cuentas Públicas de Navarra, con lo cual —y en esto es en lo que coincido— a la dudosa virtualidad de estos debates que, en principio, debieran servir para corregir errores en las Cuentas Públicas para las futuras elaboraciones presupuestarias, hay que añadir este año, por las circunstancias en que nos encontramos, la escasa o, quizá, nula virtualidad de este debate, espero que no de algunas de sus conclusiones, cuando nos encontramos a las puertas del debate y aprobación del proyecto de Presupuestos de 1996.*

Sin embargo, del análisis de estas Cuentas, señor Jiménez, por la situación de la Hacienda Foral y por algunos defectos y errores que todavía se contienen en éstas, como viene aconteciendo desde que la Cámara de Comptos realiza estos informes, espero que podamos sacar algunas conclusiones, algunas apreciaciones o valoraciones que nos puedan servir, a medio y corto plazo, en el debate de la política presupuestaria. Y es que, en principio, como para todo, hay dos formas de enfocar los problemas. De un lado están quienes, al hilo de los datos o, incluso diría yo, independientemente de esos mismos datos, aprovechan cualquier ocasión para el enfrentamiento político, bien aderezado de argumentos partidistas, y estamos, de otro lado, quienes en materias de interés general, no tanto del pasado sino, sobre todo, como será mi intención, del futuro, señor Jiménez, dejamos de un lado estos sentimientos para buscar aquello que aporte algo al bienestar del conjunto de los ciudadanos.

Esta última es la actitud que ha tenido el Grupo socialista y que va a seguir manteniendo en este debate. Por tanto, vamos a proceder a la aprobación de estas Cuentas del 93. Y no, como algunos pudieran estar pensando en este momento, porque se trate del primer presupuesto que cuenta con apoyo político del anterior gobierno, porque hubo un acuerdo entre el Partido Socialista, Unión del Pueblo Navarro y Eusko Alkartasuna, sino como ya hicimos en las Cuentas del 92, año en que la distancia política y presupuestaria era muy superior; que procedimos a favorecer su aprobación en una situación tan atípica como inoperante a la hora de modificar operaciones presupuestarias y patrimoniales o situaciones de tesorería en particular.

En estas Cuentas, aunque discrepamos de algunas características de la distribución del gasto y del ingreso, vamos a mantener la misma actitud, porque no queremos, como en algunas otras intervenciones que escuchamos en Comisión y en el Pleno, hacer verdad ese dicho de que cualquier estadística, convenientemente interrogada, termina por confesar. Es evidente, señor Jiménez, que a usted los datos bien aderezados, cambiando conceptos de déficit, alejándose del concepto de déficit que marca el Plan de convergencia, que habla de déficit no financiero, desoyendo operaciones de capital que han hecho gobiernos anteriores, de los que usted no tiene que soportar sino sólo los beneficios, no teniendo en cuenta en la suma de esos balances los costes de una asunción de transferencias que después obtenemos como beneficio, terminan sus datos por confesarle lo que usted quiere previamente establecer en esa idea que ha intentado trasladar al Pleno de la Cámara, de que existe una radical diferencia entre los informes de la

Cámara de Comptos hasta el año 91 y los que esta Cámara ha emitido de ese año en adelante.

Por si el rifirrafe entre usted y yo, que ya viene siendo habitual –lo tuvimos también en la Comisión– y que es sólo un rifirrafe político, téngalo usted claro, pudiera generar duda en los señores Parlamentarios, yo les recomiendo que dejemos de interpretar unos y otros el informe de la Cámara de Comptos y que sus señorías se dispongan a leerlo. El informe que emite la Cámara de Comptos y que recoge el Diario de Sesiones del 10 de octubre del 95, en su página sexta, habla de las recomendaciones todavía vigentes, y son vigentes desde el inicio de los informes de esta Cámara de Comptos. Sus señorías podrán leer este Diario de Sesiones, y verán las siete u ocho recomendaciones importantes, algunas con mayor calado político que otras, que se vienen reiterando en todos estos informes. Y eso dejará que la discusión entre usted y yo sea observada con absoluta neutralidad por quienes están en la Cámara y van a proceder al debate y a sus conclusiones.

Por querer, precisamente, centrarnos en las conclusiones positivas, que pueden contribuir para el futuro de estas Cuentas y de su debate, mi Grupo Parlamentario quiere reflejar en esta sesión los puntos que le parecen de interés a la hora de escuchar, de elaborar, de estudiar esas Cuentas y de informarse, también, de lo que la Cámara de Comptos ha estudiado. Entre otras razones, además de la tardanza del debate que hoy tenemos, porque ha existido una continuidad por parte de la Cámara de Comptos, como le decía, órgano fiscalizador de las Cuentas, en su análisis acerca de las situaciones económicas o de control de legalidad de la ejecución presupuestaria o de tesorería que se contiene en todo proyecto de Ley de Cuentas.

Así, una de las principales preocupaciones del Grupo socialista es la situación de la Hacienda Foral en un momento en el que el déficit comienza a ser crónico en nuestras Cuentas. Nos parece que esta acumulación de déficit está incrementando de una forma importante el volumen de deuda, por lo que creo, señorías, que es ya conveniente poner límites cuantitativos y temporales a esta situación. Creo que es hora ya de que pasemos de grandes declaraciones políticas, que hemos compartido probablemente la totalidad de los Grupos de este Parlamento, a hechos concretos: practicar una política que busque la máxima utilización de los recursos mediante su gestión, buscar el refuerzo del control interno de la auditoría, buscar el refuerzo de la materia de intervención y, sobre todo, debatir a diferentes niveles los objetivos políticos en el terreno de la salud, de la educación, de las inversiones o del gasto en función pública, qué es lo que Navarra quiere y puede permitirse con arreglo a ese gran debate general que tenemos acerca de

nuestras posibilidades económicas de futuro, con arreglo a los objetivos políticos que creo que hay que definir.

Este es un debate que el propio Gobierno ha elevado a la sociedad en estos pocos meses a partir de su constitución, y creo que lo ha puesto de manifiesto con acierto y va a ser una de las señas importantes, si no la mayor, de su acción política durante esta legislatura. Creo, señor Presidente del Gobierno, que debíamos –el Gobierno con el apoyo del Parlamento– dejar sentado un camino serio y riguroso para el debate de estas cuestiones: qué queremos y podemos soportar en las diferentes materias políticas. Por si fuera poco lo anterior, a los datos que, desde el punto de vista económico, deben servir para la reflexión hay que añadir el necesario esfuerzo que tenemos que hacer para tratar de ajustar el déficit estructural o el que cada año se produce. Tenemos que soportar, además, el gasto financiero que este incremento en el volumen de la deuda, inexorablemente, por su propio concepto, nos va a producir y que en cálculos actualizados durante este año se viene a definir en la cantidad nada despreciable de 13.000 millones de pesetas. Para colmo, y es parte del debate que hoy está en la sociedad, con un sector público del que expertos no precisamente sospechosos de ideología antipública están preocupados porque, a pesar del esfuerzo que hacemos en el capítulo uno de los Presupuestos, existen, según parece, secciones técnicas de la Administración mal valoradas o, mejor dicho para entendernos, mal pagadas, contrariamente a otros niveles de la Administración.

Ello ha de exigir, probablemente, un revisión de los planteamientos que nos hacemos en este momento, porque se da una situación paradójica –y coincido en eso con el señor Jiménez porque es una realidad no interpretativa políticamente sino por los datos–: a pesar de que los Presupuestos en pesetas constantes han ido bajando durante estos años, no solamente no lo han hecho así, sino que han subido de una forma considerable, los gastos del personal; incluso en la situación de congelación salarial, este capítulo ha subido desde cinco incluso hasta seis puntos. Por tanto, ese objetivo de revisión yo creo que se hace necesario. Pero si, además, observamos que en este capítulo del análisis de la función pública se producen ciertos desajustes –y tendremos la oportunidad de estudiarlos más a fondo cuando recibamos el informe que nos anunció en su comparecencia el Presidente de la Cámara de Comptos– entre lo que denominamos Administración núcleo y categorías específicas, cuerpos profesionales, debido a convenios realizados en el pasado y que beneficiaron a determinadas categorías o grupos profesionales específicos como, por ejemplo, en este momento me viene a la cabeza el Servicio Navarro de Salud, esa revisión

del sector público se hace no solamente necesaria sino urgente dentro de todo ese debate que, desde el punto de vista de la política económica y presupuestaria y sus posibilidades, vamos a tener que establecer a corto y medio plazo.

Pero, además del análisis económico, lo que viene reiterando desde sus primeros informes la Cámara de Comptos son una serie de recomendaciones que, señorías, no hemos terminado de definir, de perfilar y, sobre todo, de eliminarlas de estos informes. Es verdad que algunas de ellas tienen más que ver con ese debate de lo económico, es decir, de las posibilidades que tenemos en Navarra para permitirnos ciertas políticas. Me está viniendo a la cabeza algo que ha citado el señor Vicepresidente del Gobierno, como es la definición del modelo de pensiones, que podría suponer nada menos que toda una inflexión en nuestras Cuentas Públicas. Pero junto a estas recomendaciones que han de enmarcarse dentro de ese debate político, económico y presupuestario general sobre lo que nos podemos permitir, hay algunas otras que pertenecen, sobre todo, al terreno de la voluntad política. Algunas de ellas las ha puesto de manifiesto el Gobierno en el programa recientemente expuesto en el discurso de investidura, entre las que destacan, como ha citado ya el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía, la regulación de las subvenciones, el incremento de los procedimientos de control interno y auditoría y, sobre todo, una materia que ha sido especialmente característica de la pasada legislatura, la contratación pública, que, como ya conocen sus señorías, se va a poner en marcha inmediatamente en la recientemente creada Comisión Especial para la Reforma de la Contratación, a la que el Gobierno ya ha remitido los dos anteproyectos de Ley que nos anunciaba el Consejero de Economía, uno el que hace referencia estrictamente a la reciente aprobación de la Ley de Contratos del Estado y otro en el que añade una normativa con arreglo a las competencias que tenemos en Navarra.

La contratación pública ha sido una de las materias estrellas en la pasada legislatura, degradadamente, más que por su virtualidad por su polémica. Espero que a las unánimes voluntades del conjunto de los Grupos que existieron y que existen en esta Cámara parlamentaria no les encontremos inconvenientes a la hora de reflejar un marco normativo que adecue las competencias que Navarra tiene en esta materia y que sean, a su vez, complementarias, como no puede ser de otra forma, de la regulación estatal y las directrices y normativas de la Unión Europea, y que, además, esa visión ética que ha permanecido en nuestros discursos políticos durante la pasada legislatura y de la que todos queremos, lógicamente, hacer ban-

dera impregne de lleno el proceso administrativo de la contratación.

Sean, señorías, que nuestro Grupo Parlamentario, espero que con el resto de los Grupos, va a hacer el máximo esfuerzo para que esta visión ética del procedimiento administrativo de la contratación quede reflejada en su normativa. Digo que estamos dispuestos a reflejar algo que a niveles normativos debe guardar equilibrio no solamente con el derecho y con el proceso administrativo sino también con las posibilidades de los proyectos que queremos realizar, y eso es un obligado cumplimiento para no paralizar áreas de la Administración; pero, además de eso, nuestro Grupo está dispuesto, por la fórmula que la Cámara, que sus señorías crean más conveniente, a regular, a hacer posible que la definición de esa filosofía política en materia de contratación quede impregnada no solamente en la normativa sino también en el estigma, en lo que debe caracterizar la contratación pública de Navarra: pasar a analizar qué ha sucedido en la actualidad; pasar a definir y estudiar este informe de la Cámara de Comptos que ya tenemos en la actualidad sobre la contratación administrativa y otros que van a venir acerca de otras materias relacionadas con ella; efectuar y hablar de los problemas sobre la revisión de los contratos, sobre la falta de justificación de los proyectos, sobre la diferencia entre el presupuesto de muchas obras y el presupuesto real que se produce al final, la ausencia de justificación de todo eso, la discusión incluso de las diferentes modalidades de contratación y, sobre todo, la responsabilidad que los agentes de la contratación tienen en la misma, tanto los públicos como los privados.

Nuestro Grupo quiere, especialmente, tomar nota de la responsabilidad que todos tenemos en esta materia. Y tomaremos nota para que la Administración tenga que ir, en su caso, a demandar a aquellas empresas, a aquellos grupos privados que han causado algún perjuicio, normalmente económico, a la Administración, cosa que en la actualidad no se está produciendo; que podamos reproducir, incluso, fórmulas de imposibilidad de volver a contratar con cualquiera de las Administración Públicas de Navarra. Es una voluntad que nuestro Grupo va a mantener con el conjunto, espero, de los Grupos de la Cámara. Con todo ello creo que haríamos verdad, de una vez por todas, que la importancia de las cosas está en su naturaleza, no por su coyuntura ni mucho menos por la opinión publicada o las estrategias de los partidos. Hay que ponerse en marcha para efectuar procedimientos importantes, profundos, que acaben ya con problemas que han sido detectados.

Finalizo, señora Presidenta, con una reflexión práctica y que tiene mucho sentido hoy, cuando estamos debatiendo las Cuentas de 93 a las puertas

de los Presupuestos del 96. Y es el tiempo que la Ley Foral de Hacienda marca como límite para la remisión de las Cuentas a la Cámara de Comptos, órgano fiscalizador de las mismas. Carece de toda virtualidad el debate sobre unas Cuentas, porque la virtualidad de las mismas existiría en la medida en que podamos, solapadamente, debatir los errores y las virtudes que en ellas se producen, a la vez que elaboramos los Presupuestos del año siguiente. Esto, como digo, tiene notable importancia hoy, cuando debatimos las Cuentas de hace tres años. Pero es una situación que se ha venido repitiendo en la pasada legislatura, si bien con una cadencia menor que ahora. Y la recomendación que hizo el Grupo socialista, que creo que la compartimos el conjunto de los Grupos de la Cámara, y que fue ratificada en posición política por parte del Presidente de la Cámara de Comptos, es la modificación de la Ley de Hacienda para que, terminado el primer trimestre de cada ejercicio económico, puedan, por la modernización que ahora existe en la Administración, ser enviadas tan sólo las Cuentas Públicas de Navarra, pudiendo hacer un segundo envío de las cuentas de las sociedades públicas, pues éstas tienen menor problema, incluso para la Cámara de Comptos, en la medida en que ya vienen auditadas por empresas externas.

Por tanto, sería un objetivo político deseable, como creo que comparte también el señor Jiménez y todos los que estamos aquí en esta Cámara, que pudiéramos hacer el debate presupuestario, como decía usted antes, a la vez que discutimos en qué hemos fallado en las Cuentas o en qué ha fallado la Administración correspondiente. Simplemente, señora Presidenta, porque me parece que estas Cuentas, y ahí también coincido con quien me ha precedido en el uso de la palabra, reflejan los saltos de balance de una forma razonable en la situación de la economía de Navarra, que, en cuanto a ejecución presupuestaria, el nivel de gastos e ingresos está adecuadamente registrado y el control de legalidad, efectivamente, ampara el conjunto de la actividad económica realizada, vamos a votar favorablemente este proyecto.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López Mazuelas. Tiene la palabra el señor Martínez Ezcaray.

SR. MARTINEZ EZCARAY: Con la venia. Ilustrísimas señoras y señores Parlamentarios. Concurrimos aquí por primera vez los representantes del Grupo Convergencia de Demócratas Navarros y hemos de entender que concurrimos al cumplimiento de un deber, que es el de la aprobación de las Cuentas del ejercicio 1993. Digo cumplimiento de un deber porque en ese ejercicio nosotros no existíamos como partido ni como grupo parlamentario, por lo tanto, no participábamos en la gestión de las Cuentas a través de representantes

en el Gobierno, ni en la elaboración de los Presupuestos.

En consecuencia, me he de remitir a las recomendaciones formuladas por el Presidente de la Cámara de Comptos; me he de remitir también a cuanto debatimos en la Comisión en la que compareció él mismo. Quiero, no obstante, poner énfasis en alguno de los aspectos de esas recomendaciones. En primer lugar, hay una calificación global positiva respecto a las Cuentas en cuanto al cumplimiento de la regularidad y legalidad. Bien es cierto que con una excepción que, mirada desde un punto de vista técnico, no tiene ninguna importancia o tiene una importancia relativa, puesto que se habla de una utilización de créditos por importe de 3.300 millones de pesetas, pero que sí que es importante desde el cumplimiento de la legalidad, puesto que estamos hablando de cuentas públicas no de cuentas de empresas privadas, y el principio de legalidad debe cumplirse sin excepción de ninguna clase.

Hay unas cuantas excepciones o salvedades de tipo técnico también de poca importancia. Hemos asistido a la intervención del Consejero de Economía y Hacienda y Vicepresidente del Gobierno, que no podía ser de otra manera, puesto que, en definitiva, aun cuando era Presidente del Gobierno, las Cuentas lo eran de otra Consejería y, en este caso, las hubiese formulado el Consejero de Economía y Hacienda. El no podía intervenir de otra manera que como lo ha hecho, diciendo que acepta todas las recomendaciones, e incluso ha dado amplias explicaciones sobre todas aquellas que están siendo puestas en práctica, matizando las dificultades que alguno de los aspectos presenta para su regularización en el tiempo.

Hemos asistido a una amplísima exposición, como también era de esperar, del anterior Consejero de Economía y Hacienda con una gran cantidad de datos y de detalles comparativos, pero yo aquí tendría que decir una cosa, señor Jiménez: el papel aguanta todo, y los datos si no se correlacionan adecuadamente producen más confusión que aclaración. No hay que dar demasiados datos, sino entrar muy bien en la síntesis y en la esencia. Muchos de ellos serían rebatibles, pero creo que no estamos aquí con esa finalidad. Ya tendremos ocasión en los debates sobre los Presupuestos de los ejercicios siguientes de hablar mucho de todo esto.

Estamos hablando de las Cuentas del año 1993; ha pasado mucho tiempo, estamos en noviembre de 1995, yo de hecho me situaría aquí en abril o mayo de 1995, puesto que este retraso de seis meses viene derivado de la circunstancia de haber habido por medio unas elecciones. Aun cuando estuviésemos situados en el mes de abril o mayo de 1995, es muy tarde para debatir las Cuentas de dos ejercicios anteriores. Hoy las técnicas modernas, repito

de alguna manera lo que ha dicho el señor López Mazuelas, permiten formular las cuentas con más rapidez. Creo que se puede y que, además, la Administración en este momento tiene medios suficientes para poder formularlas con más rapidez. La manera de actuar de la Cámara de Comptos en cuanto a que profundiza mucho en todos aquellos aspectos de cumplimiento de regularidad y legalidad requiere también el empleo de mucho tiempo, empleando las técnicas que viene utilizando hasta el momento. Si se pasase a una auditoría más a fondo sobre los temas de cumplimiento y la Cámara de Comptos contase con el apoyo importante de lo que recomienda en relación con la existencia de una auditoría interna o intervención potente, evidentemente, podría terminar mucho antes el examen de las Cuentas y podríamos perfectamente hacer coincidir este debate de aprobación de las Cuentas de un ejercicio con los debates en Comisiones para la aprobación de los Presupuestos. Es decir, la historia pasada nos serviría para actuar en la situación presente o futura.

Creo que muchos de nosotros sabemos que unas Cuentas bien formuladas y perfectas, extemporáneas, tienen, desde luego, mucha menos utilidad, a efectos de la gestión, que unas Cuentas un poco más imperfectas pero puntuales. La puntualidad es esencial para poder hacer gestión, y esto ya no sólo para nosotros, que estamos aquí, y lo ha dicho muy bien el señor Jiménez, para un acto muy importante y solemne, que es el de la aprobación, puesto que estamos hablando de Cuentas públicas y éstas requieren que sean aprobadas de una manera solemne, a través de una ley.

Siendo esto muy importante, no deja de ser importante la necesidad de que las Cuentas sean utilizadas en la gestión. Nosotros no hacemos gestión, nosotros simplemente estamos aquí para fiscalizar, en este caso, la actuación del Gobierno y, en su caso, aprobarla. Sin embargo, para el quehacer cotidiano del Gobierno, las Cuentas deben ser un instrumento de gestión. Y eso es así, puesto que incluso la filosofía de la formulación de los Presupuestos y las Cuentas está orientada en este sentido. Es decir, desde que se introdujeron los conceptos de la formulación de las Cuentas por programas, presupuestos y la utilización de ratios y módulos de medida de la eficacia y eficiencia, evidentemente, tienen que ser instrumento de apoyo a la gestión también como elemento esencial componente de las Cuentas anuales.

Creo que sería estéril hacer una crítica de las Cuentas del año 93. En la Comisión, nuestro Grupo y otros ya formularon críticas, y yo entiendo que es suficiente con lo que allí se dijo, y me remito al Diario de Sesiones y a que lean las críticas de los diferentes Grupos, por lo que pueden representar de utilidad en la actuación del Gobierno. Algo creo

que habremos contribuido todos, pero muy especialmente le pediría al Gobierno, no sólo al Departamento de Hacienda, sino a todos los Departamentos, que lean muy detenidamente y vean el trasfondo del discurso del Presidente de la Cámara de Comptos en aquella Comisión. Digo esto porque se han analizado pormenorizadamente todas y cada una de las recomendaciones y, además, el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda se ha comprometido a adoptar prácticamente todas las recomendaciones, quizá con alguna excepción en cuanto que algunas comportan dificultades técnicas de su desarrollo en el tiempo. Yo le doy mucha importancia a esta recomendación sobre la puntualidad y oportunidad, y extraigo de lo que decía el Presidente de la Cámara de Comptos una recomendación sobre que las Cuentas sean utilizadas también como instrumento de gestión.

En la evolución histórica de lo que algunos llaman ciencia de la contabilidad, otros nos conformamos con llamarle técnica o arte, su objetivo fundamental era el de hacer historia, rendir cuentas. Esto ha sido así y lo ha sido hasta hace muy poco tiempo, complementariamente pero con carácter muy principal, en la gestión. Y como así están estructurados los Presupuestos de Navarra, sigo diciendo y recomiendo que se ponga mucho énfasis en la formulación de los Presupuestos con la definición de los programas, las aplicaciones a los programas y los instrumentos de medida de los programas. El señor Jiménez ha dicho que resultan muy difíciles de medir por la comparabilidad con otras autonomías. Yo a esto le diría que qué nos importan otras autonomías. Los instrumentos de medida se pueden poner y, además, las referencias a utilizar pueden ser las mejores referencias de lo que puede haber por el mundo. Hoy todo se publica, todo se conoce, y creo que nosotros tenemos que avanzar en ese sentido. Tenemos que tener más ambición que compararnos con alguna de las otras autonomías.

Finalmente, sobre toda esa evolución positiva en el tiempo, espero que, por lo que nos ha dicho el señor Alli, esta evolución positiva vaya a ser todavía mayor en los próximos ejercicios. Quisiera que no nos quedásemos en esta legislatura con la posibilidad de analizar las Cuentas del 94, que será pronto, o las del 95 y del 96. Yo quisiera que en esta legislatura se pudiesen aprobar todas las Cuentas, excepto las del último año o año y medio, en las que ha sido, de alguna manera, actor.

Nada más, desde aquí nuestro Grupo tiene que decir que aprueba las Cuentas del ejercicio 1993. Muchas gracias, señores Parlamentarios. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Martínez Ezcaray. Señor Nuin tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Tengo la intención de ser breve y, si me lo permite, intervendré desde mi escaño. Voy a comenzar anunciando la intención de mi Grupo de abstenerse en la votación de este proyecto de Ley de Cuentas Generales de Navarra de 1993. Abstención que viene motivada por razones de coherencia política. Entendemos que éste es el último acto parlamentario, el epílogo, de un proceso de debate de los Presupuestos del año 93, ésta es la rendición de cuentas de esos Presupuestos; Presupuestos que, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, merecieron una valoración muy negativa; fueron inasumibles para nosotros. Tanto es así que presentamos en su momento una enmienda a la totalidad a los mismos.

Por lo tanto, para mantener un mismo discurso político, para mantener ese alejamiento político respecto a esos Presupuestos, vamos a abstenernos en esta votación. Pero ésta es una abstención que no cabe interpretar como una censura a la labor y al trabajo de la Cámara de Comptos, que lo consideramos positivo, porque año tras año en sus informes viene a reflejar lo que son unas deficiencias, a nuestro juicio, muy graves en la gestión y en la ejecución presupuestaria.

Desde luego, el Gobierno anterior habrá podido introducir en la gestión diaria aplicaciones de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, y es algo que todos tendremos que valorar, pero, año tras año, repito, de forma recurrente, en los informes se sigue insistiendo en deficiencias que, a nuestro juicio, tienen gran importancia y que esperamos y deseamos que desde el nuevo Gobierno se puedan acometer. Ahí está el tema de la contratación pública; el anterior Gobierno o no fue capaz o no quiso acometerlo. Esperamos que ahora sea posible, introduciendo los criterios de racionalización, de transparencia y de control que la propia Cámara en sus informes, año tras año, viene demandando.

Recordemos que este tema es especialmente trascendental en Navarra, ya que la contratación pública adquiere aquí unas dimensiones relativas mucho mayores, dado que el nivel de inversión pública en Navarra duplica o triplica al de otras Administraciones, al margen de la importancia esencial de esta normativa de cara a hacer transparente la gestión pública, a hacer inviable o dificultar en gran medida los procesos de tráfico de influencias o de corrupción. Por tanto, éste es un tema que no fue acometido en el anterior Gobierno, y es suya la responsabilidad y de quienes lo apoyaron.

Otro de los temas que viene manifestándose o sobre el cual la Cámara de Comptos viene haciendo reflexiones o recomendaciones de forma reiterada, y que, por recurrente, hasta cierto punto está perdiendo interés en el debate político, es el del fraude fiscal. El Vicepresidente del Gobierno, en su intervención ante la Comisión de Economía y Hacienda para explicar los ejes de actuación de su Departamento, se comprometió a actuar de forma decidida en esta dirección, en la articulación de un plan que introduzca medidas de gestión y medidas normativas en la lucha contra este fraude. Nosotros estaremos atentos y vigilantes a que así sea, porque, desde luego, la labor del anterior Gobierno la consideramos muy insuficiente, dado que, por lo menos, atendiendo a las recomendaciones de la Cámara de Comptos, es un tema que sigue estando presente.

Señor Jiménez, usted en la Comisión de Economía ya adelantó su interpretación sobre el gasto social y sobre la labor que su Gobierno había hecho al respecto. Y hoy nos lo ha vuelto a manifestar aquí. En esa Comisión ya le recordamos desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra que una cosa es lo que las frías cifras presupuestarias puedan presentar en una ley de presupuestos, y otra cosa es que, efectivamente, el gasto social dirigido a los sectores más desfavorecidos se incremente, tenga más presencia en la acción presupuestaria, porque, sin lugar a dudas, y nosotros no compartimos esa valoración, usted incluirá en el gasto social, por ejemplo, la sobrefinanciación de la enseñanza privada en Navarra. Eso no es gasto social, señor Jiménez, eso es, en todo caso, gasto social perverso, dirigido a financiar desde la Administración Pública servicios a sectores que precisamente no son, a nuestro juicio, los más desfavorecidos. Usted aquí mismo ha anunciado otro dato sobre el incremento del gasto sanitario, pero recordemos que en gran medida ese incremento se refería al capítulo uno, a una ley de homologación de Osasunbidea muy discutible y muy criticable, a nuestro entender, y no precisamente a la extensión del servicio sanitario, como a nuestro juicio debería haberse realizado desde la Administración. Por lo tanto, una cosa es el gasto social dirigido a construir desde la Administración Pública un Estado de bienestar que garantice servicios esenciales por igual a todos los ciudadanos, y otra cosa es lo que, desde su labor de Gobierno, usted demostró que entiende por gasto social.

Finalmente, quiero constatar que debe ser el actual Gobierno, fundamentalmente, el que tome buena nota, mejor de lo que hizo el Gobierno anterior, de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Nosotros, desde Izquierda Unida-Ezker Batua, estaremos atentos y vigilantes a que así sea, en todas las recomendaciones de la Cámara, pero

fundamentalmente en éstas, que tienen una trascendencia mucho mayor y, en la medida en que no se haga, lo demandaremos desde nuestro Grupo Parlamentario. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Señorías, egun on. Me voy a limitar a hacer unos breves comentarios sobre aquellos aspectos que, tras el análisis de las cuentas del informe de la Cámara de Comptos y de la comparecencia de su Presidente ante la Comisión de Economía y Hacienda, me parecen más importantes.

En primer lugar, quiero mostrar mi satisfacción por comprobar que, aunque a ritmo lento, se van produciendo mejoras constantes en la situación contable de nuestra Hacienda. No obstante, no podemos olvidar que hay aspectos que deben mejorar. Me voy a referir a los dos más importantes a mi juicio. Uno, la solución a la situación de los montepíos. El problema que proviene desde el año 84 y en el que, dado que es conocido suficientemente por sus señorías, no voy a extenderme; y el segundo, la realización de gastos que, aun siendo necesarios, al no existir consignación presupuestaria suficiente, se pagan con cargo al siguiente presupuesto. Actuación que nos parece más grave y preocupante en el Departamento de Salud que, además, es uno en los que más crece el gasto desde el año 1992.

Un segundo aspecto reseñable es el endeudamiento de la Comunidad Foral. No es mi intención plantear ahora si es más alto o más bajo con respecto a otras Comunidades Autónomas; no es lo esencial. Pero sí, desde luego, quiero señalar su rápido crecimiento y considerable volumen. A este respecto, hay que reconocer la mala suerte que ha tenido el Gobierno tripartito al llegar en el momento económico más difícil desde la muerte de aquel general de baja estatura. Sin embargo, nuestro Gobierno ha asumido la responsabilidad de sanear la Hacienda Foral siendo consciente del coste político que supone.

Al analizar el déficit, es evidente que una parte esencial se debe al importante proceso inversor de los últimos años, pero también al indiscutible nivel de servicios que tenemos en la Comunidad Foral. Permítanme sus señorías un inciso necesario para hacer una reflexión de signo positivo. Es innegable la necesidad de mejorar la gestión pública, pero no todo es tan negativo, tan caótico como se está planteando en los últimos años. Es de justicia reconocer los aspectos positivos y buenos que tiene lo público, y así, únicamente por citar algunos, hay que pensar en el nivel medio que tienen nuestros pueblos en bibliotecas, frontones o infraestructuras. El contraste entre esa Seguridad Social que, en abs-

tracto, en la calle, en la taberna siempre funciona mal y la contestación del usuario que, en general, está satisfecho. Los medios materiales en los colegios públicos que, al contrario que hace años, son mayores que en los centros concertados. U otro ejemplo muy sencillo, la devolución de la renta en un plazo de quince días. Todo ello, desde luego, no sería posible sin la importante labor de los funcionarios. Debemos reconocer y valorar en su justa medida su esfuerzo, sin dejarnos llevar por modas o tendencias. Quizá en el sector público también necesitemos marketing para que se valore como merece. Hay que explicar claramente que en el año 93 la Comunidad Foral gastó 235.000 millones, de los que el 42 por ciento, es decir, 100.000 millones, fueron para Salud y Educación.

Como la mejora continua es objeto de este Gobierno y no puede recurrir a más dinero, quiero sugerir en ese sentido algunas mejoras que no se contabilizan en pesetas, que no cuestan al ciudadano, pero que mejoran el servicio, aquellas que dependen de la organización, del talante personal. Es decir, que al ciudadano le cueste menos tiempo sus relaciones con la Administración. Por ejemplo, facilitar los pagos con la Administración con tarjetas, sin recurrir a entidades bancarias.

Siguiendo al hilo y volviendo al tema que nos ocupa de las cuentas del 93, el tercer punto se refiere a la contratación, y quiero comentar tres aspectos.

Uno, la afirmación en el informe de la Cámara de Comptos de que hay casos concretos en los que en los contratos de asistencia técnica, en la práctica, no existe concurrencia por diversas causas. Nuestro Grupo, Eusko Alkartasuna, ve un aviso de un aspecto de la contratación que habrá que vigilar en el futuro para que no termine siendo un agujero en el sistema de contratación.

El segundo, nos parece exigible una mayor información del ritmo de ejecución de las grandes obras plurianuales. Información que debería incluirse en las Cuentas Generales.

Y, por último, pensamos que es necesario mejorar la normativa, y para eso precisamente se ha creado una comisión especial recientemente. Sin duda, es un loable intento y ayudará a mejorar las normas actuales, pero por mucho que se mejore la legislación, no es suficiente para lograr un buen sistema de contratación. Es necesario respetar los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, pero también algo más, señorías. Lo que necesitamos es un talante diferente, una voluntad de hacer bien las cosas, una voluntad social que fuerce a que el sector público sea honrado y eficaz, y eso no solamente se consigue con leyes. Todos

sabemos cuándo las cosas funcionan bien y cuándo mal, y es necesario, indudablemente, que lo hagamos bien, señorías, empezando por el Parlamento, el Gobierno y los funcionarios. Tenemos que transmitir a los ciudadanos que el destino de su dinero es el correcto y adecuado.

No es mi intención cansar a sus señorías con otros aspectos de las Cuentas que, en general, han sido ya planteados.

Por último, quiero comentarles que la realización de los gastos sin consignación presupuestaria por tres mil y pico millones, como hemos citado antes, nos incita a abstenernos, pero, dado que el Gobierno del 93 no es el mismo que el actual, que para el 94 éste era un asunto que se iba a modificar y estamos seguros de que así ha sido, así como la transcendencia de esta Ley nos obligan a votar afirmativamente y así lo haremos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿En el turno en contra, desea intervenir algún Parlamentario? Procedemos, en ese caso, a las votaciones. Se inicia la votación. (PAUSA) Señor Secretario primero, por favor, ¿da lectura?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurritz Gómez): 38 síes, 3 noes, 5 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra para 1993.

Debate y votación de la moción presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea», por la que se insta a la Diputación Foral la paralización de las obras del pantano de Itoiz.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al tercer punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, por la que se insta a la Diputación Foral la paralización de las obras del pantano de Itoiz. Al amparo del artículo 193.3 no ha sido presentada ninguna enmienda a la moción presentada por Ezker Abertzalea, por tanto, de acuerdo con los artículos 193 y 194 del Reglamento, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de quince minutos, el portavoz. Señor Iribarren, tiene la palabra.

SR. IRIBARREN IRIARTE (1): Eskerrik asko. Kaixo, jaun-andreok, eta egun on. Nafarroako Legebiltzar honek bere duintasuna eta zuhurtasuna eutsi eta zaindu nahi baldin baditu, Itoitzeko urtegiaren arazoa eta eztabaidari dagokionez zentzuzko erabakiak hartu beharra dauka. Legebiltzar honek ez dezake eman ematen ari den itxura.

Legebiltzar honen Bozeramaileen Batzarrak arrazoirik eza eta amorrua adierazi ditu joan den

(1) Traducción en pág. 48.

1995eko urriak 11an hartutako erabakietan. Ezker Abertzalearen proposamenak, mozio honen bitartez, oker hura zuzentzeko bidea eskaintzen dizuete, jaun-andreok.

Beldur gara Gobernuak eta berau eusten duten alderdiek ez dutela Legebiltzarreko Bozeramaileen gehiengoarenak hartutako erabakia jarraitu besterik eginen. Zoritxarrez, Gobernuak eta berau eusten duten alderdiek jarraitu eginen dute joan den urriak 11an hartutako erabaki zentzurik gabea.

Nafarroako Gobernuak erresponstabilitaterik eza adieraziko du Itoitzeko urtegia berehala geldiarazteko eskaria egin gabe gelditzen baldin bada. Erresponstabilitaterik eza adierazten du Diputazioak ez duelako epai batek esandakoa betetzen. Erresponstabilitaterik eza adieraziko du Diputazioak ekonomikoki, sozialki eta baita nekazalkoari edo Iruñerriko ur premiei dagokionez ere.

Itoitzeko urtegia ez da urak egoki eredutzeko behar den eraikuntza. Eta ez da eraikuntza ilegala baizik! Ilegala, jan-andreok, ilegala!

Gainera Nafarroako Ubidea edo Kanalea pape-retan dagoen gezur bat besterik ez da. Betiere Itoitzeko urtegia eta kanalea batu nahi zituztenen argudioak, orain guztiz eta osotara desegin eta ezabatu dira. Nafarroako Gobernuak aho batez onartzen al du orain Itoitzeko urtegiko eraikuntzaren jarraipena? Eusko Alkarsuneko Kontseilariak ere bai?

Hori horrela baldin balitz, hau da Nafarroako Gobernuaren jarrera aho batez hartua balitz, Eusko Alkartasuna kontraesan biribil eta oso-osoan eroria izanen litzateke. 1993ko ekainak 10ean Cabases jaunak hitzez-hitz aitortu zuen: "Itoitzeko urtegia Nafarroako Kanalaren bitartez justifikatzen da; eta hori gabe ez". Hori zen orduan aitortzen zuena Cabasés jaunak, orain dela bi urte besterik ez. Eta orain zer?

Orain Gobernuak eta eskuin muturreko oposizioak joan den urriak 11an Bozeramaileen Batzarrean gehiengoak onartutako erabakia mantendu nahi izanen du. Baina azter ditzagun erabaki horren lau atalak.

Lehendabizi, Bozeramaileen Batzarrak urtegiko eta ubideko eraikuntza aurrera eramateko erabakia aitortzen du. Hau da, jaun-andreok, Entzutegi Nazionalaren Epaiak eta erabakia ontzat ez hartzea erabakitzen du. Desobeditzea, jaramonik ez egitea. Erabaki hori ilegaltasun bat, desobedientzia bat eta atzerakoikeria bat ezartzea da.

Eta guzti horren aurrean zer da Ezker Abertzalearen mozioak esaten duena bere lehendabiziko atalean? Nafarroako Diputazioa bera egiten ari den lanak eta espedienteak geldi ditzala. Gogoan izan behar da Nafarroako Diputazioa ez dela partaidea Entzutegi Nazionaleko epaian, ezin duela errekurtsorik egin, ezin duela ezer egin. Eta orduan

bere txostenekin eta bere lanekin aurrera jarraitu behar al du legerik gabekoa den eraikuntza batean? Nafarroako Gobernuaren lanetaz ari gara lehendabiziko atal honetan, jaun-andreok. Horietan ere aurrera jarraitzeko alde bozkatu behar al duzue? Nafarroako Gobernuaren txosten eta lanetan ere bai?

Bigarrenik, Legebiltzarreko Bozeramaileen Batzarrak aipatutako urriak 11ko erabakian kontraesan oso batean eroriaz, epaiak onartu baina eraikuntzak aurrera jarraitzeko behar diren neurriak hartzeko eskaria egiten du.

Kontraesan larri hori, jaun-andreok, Ezker Abertzalearen proposamenak gainditu egiten du. Gure proposamena oso xumea eta argia da bigarren atalean: eska diezaiola Nafarroako Gobernuak Estatukoari geldiarazi ditzala berehala Itoitzeko urtegiko eraikuntza lanak sententzia betetzeko.

Baina beldur gara berriro ere Gobernuak eta eskuin muturreko oposizioak arrazoinari, epaiei eta gizartearen eskariei jaramonik egin gabe berriro ere porrotean jarraituko duzuela.

Baina zuek, jaun-andreok, intsumisioaren edo subertsioaren aurka zaudete? Eta zuek, Legebiltzarreko jaun-andreok, eskatu duzue besteren batean epaiak onartu egin behar direla? Zuek, Legebiltzarreko kideok, sententzia baten aurka argi eta garbi eta zuzenki ziurtasunak eskatzen dituzunean, ez al zarete ohartzen gizarteko jokabiderik sakonenak hausten ari zaretela? Non dago, Alli jauna, zure zentzumen edo sentsibilitate juridikoa?

Nafarroako gehiengoak ez du Itoitzeko urtegia egiterik nahi, jaun-andreok. Manifestapen esanguratsuen bitartez hori adierazi du behin eta berriro, zuek ez baduzue entzun nahi ere.

Hirugarrenik, Ezker Abertzaleak proposamen egoki edo moderatua aurkeztu dizue. Erribera eta Mendialdera begira, premiek eskatzen dituzten neurriak hartuaz.

Baina urriak 11ko Legebiltzarrearen Bozeramaileen akordioan, bere hirugarren atalean, benebenetako erronka bat dago, egiazko desakato bat. Legebiltzarreko Batzarrak Gobernuari hirugarren atal horretan lanak azkartzeko eskatzen dio alajaina –intentsifikatzeko alegia–, eta hori, jaun-andreok, prozesu horretan partaide ez den Gobernu bati, errekurtsorik aurkeztu ez duen Gobernu bati, kompetentziarik ez duen Gobernu bati. Hori ez baldin bada desobedientzia, esaiguzue zer den.

Jaun-andreok, gezurra gezurraren gainean esan izan da eraikuntza honen inguruan, Itoitzeko urtegiaren inguruan.

Lehen Ubidea aipatu dute hainbeste aldiz. Gezurra zen. Gero Bokaleko Hitzarmena egin zuten; oinarririk eta indarrik gabekoa zen. Orain, hori guztia zaharkitu eta indarrik gabe gelditu zaie-

nean, beste tramankuilu bat eratu dute. Orain Ebroko Kuenkako Plan Hidrologiko baten aurreproiektuaz hitz egiten ari dira gezur-leku guztietan.

Jaun-andreok, ezinezkoa da, eta horregatik gezurra da. Dena gezurra da. Ezinezkoa da gaurko legedian hibai bateko plana osatu nahi izatea, Estatu osokoa egin gabe. Ezinezkoa da juridikoki eta politikoki ere. Horregatik Konfederazioa edo ez dakigu zein eskaintzak eta aurreproiektuen aurreproiektuak egiten hasi baldin badira ere, ez dute ez oinarririk, ez zehaztasunik eta ezta ere seriotasunik.

Jarraitzen baldin baduzue urriak 11ko Legebiltzarreko Bozera maileen erabaki zentzugabea eusten eta mozio hau ez baldin baduzue onartzen, Nafarroako herriak kontuak eskatuko dizkizue zuen hutsegite eta kontraesanengatik. Nafarroako herriak kontuak eskatuko dizkizue zuen kontraesan eta porrotarengatik. Eta ezin esan izanen duzue hemendik aurrera epaiak ez onartzea okerra denik.

Gaur, gure mozio hau erabaki behar denean, UAGN eta beste erakunde batzu proposamen subertsibo batekin azaldu zaizkigu. Ongi etorria subertsioa justiziaren eta aurrerapenaren izenean denean. Baina kasu honetan atzerakoien eta interes ezkutuen babesa besterik ez du defendatzen. Itotzeko eraikuntza egiten ari diren konstruktoreen interesak. Bertan ziurtasuna defendatzeko aitzakiarekin aberasten ari diren horien interesak gogoan al dituzue? Leo, Lara... Horiek al dira Itoitzeko eraikuntzarekin aberasten eta horiei tonto eta tutulak ongi datozkie.

Ura erregulatu behar dela? Nor ari da hori esaten orain dela hamabost urte urtegi honen aurka daudenak besterik? Baina hibaiak eta urak erregulatzeko ez da Itoitzeko urtegia behar, baizik eta beste neurri, toki eta mailako urtegi eta eraikuntzak.

Orain gainera bat egiten dituzte urtegia eta Kanalea. Non dago Kanalea? Non? Nola eutsi liteke urtegiaren eraikuntza lanen jarraipena Kanalea hasi gabe eta inoiz ez dela hasiko jakinaren gainean?

Badago Nafarroako nekazariei lehortek baino kalte gehiago egiten dion erakunderik. Horixe baietz. Itoitzeko urtegiaren alde ero-eroan ari direnak, horietxek. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Iribarren. Tiene la palabra el señor Del Castillo.

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Deseo intervenir para manifestar la postura del Gobierno de Navarra acerca de la moción que presenta el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, en la que insta a la paralización de las obras del embalse de Itoiz y la puesta en marcha de unas urgentes medidas,

denominadas soluciones respetuosas y ajustadas a las necesidades tanto de la Ribera como de la zona pirenaica de Navarra.

Empezaré diciendo que la postura unánime del Gobierno de Navarra es contraria a esta moción. El Gobierno entiende que la mayoría de los navarros quieren y necesitan el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra, y considera que las dos obras, las dos, son necesarias, además de buenas, para Navarra. Asimismo, considera el Gobierno que compete a la voluntad mayoritaria de este pueblo de Navarra, manifestada a través de sus legítimos representantes, decidir, en última instancia, cuál quiere que sea su futuro y los medios para alcanzarlo.

La propia moción reconoce que el Parlamento de Navarra, en distintas ocasiones —en el año 93 y en el año 94—, ha rechazado distintas propuestas de paralización de este embalse. Y, efectivamente, hace escasos días, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobaba una declaración política sobre el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra y la sentencia de la Audiencia Nacional.

Quiero recordar a todas sus señorías lo que hace poco menos de un mes, exactamente el día 11 de octubre, acordaba la Junta. Primero, que reafirma su firme compromiso con la realización de las obras de construcción del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, piezas clave para el desarrollo de los distintos sectores productivos y elementos imprescindibles para la regulación hidráulica, así como garantía de un caudal suficiente de agua para el consumo humano. Segundo, que, desde el acatamiento de las resoluciones judiciales, solicita de las instancias pertinentes de las Administraciones Públicas la adopción de las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las obras del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, con la mayor urgencia y seguridad jurídica. Tercero, que insta y apoya al Gobierno de Navarra a que intensifique los trabajos que, dentro de sus competencias, cooperen a dinamizar la planificación y desarrollo de estas dos grandes infraestructuras hidráulicas. Cuarto, que hace un llamamiento a los ciudadanos de Navarra para que, desde el respeto a la libertad de expresión, se adhieran a los posicionamientos públicos que se convoquen en favor de la continuidad y culminación de las obras del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra.

Eso es lo que dijo el día 11 de octubre el Parlamento. El Gobierno de Navarra cree que nada ha cambiado en estos días para que el Parlamento mude hoy de opinión. La moción que debatimos propone que el Parlamento de Navarra inste a la paralización de todas las obras y expedientes de su competencia relacionados con el pantano de Itoiz, en coherencia con la sentencia de la Audiencia Nacional. Curiosamente, la sentencia no dispone

expresamente la paralización de Itoiz. Y, además, ¿a qué obras y a qué expedientes concretos se refiere la moción? No lo sé.

Si el Grupo proponente cree en el fallo judicial, como parece deducirse de esta moción; si cree de veras en la Audiencia Nacional, como órgano que imparte justicia, como también parece desprenderse de la propia moción; ¿por qué no deja que sea también la Audiencia Nacional la que decida si procede o no la paralización? ¿O sólo se buscan los pronunciamientos judiciales y se defiende interesadamente, en este caso, a la Audiencia Nacional cuando favorecen nuestros planteamientos? Y, si la moción reconoce, en su segundo punto, que la obra del embalse compete al Gobierno del Estado, ¿por qué no se deja que sea éste también quien decida qué hacer con ella, lógicamente en coordinación con las instituciones navarras?

El tercer punto de la moción es un contrasentido con los dos precedentes. No se explica el porqué de este afán repentino de defender el fallo de la Audiencia Nacional, en un acto sin precedentes en el Grupo proponente, para, acto seguido, desconocer el marco institucional de distribución de competencias entre el Estado y Navarra, que aplica, entre otros poderes, el poder judicial. Conforme a la sentencia 227 de 1988, de 29 de noviembre, del Tribunal Constitucional, sobre la Ley de Aguas, la planificación hidrológica de Navarra compete a las Confederaciones del Norte y del Ebro. Y, como respetuosos que somos con el ordenamiento jurídico, mientras éste esté vigente, como está, lo cumplimos sin ningún rubor.

Precisamente, el pasado día 31 de octubre, la Confederación Hidrográfica del Ebro hizo entrega al Consejo del Agua de la Confederación, en el que está Navarra, del anteproyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, que aquí se ha mencionado. Y, miren ustedes, prevé expresamente el embalse de Itoiz y su finalidad, que es —la leo textualmente— “garantizar el abastecimiento de aguas a las zonas dominadas por el Canal de Navarra y, en especial, a la comarca de Pamplona; mantenimiento de caudales de compensación; apoyo al embalse de Yesa, recrecido para garantizar, a partes iguales, los caudales concesionales del Aragón bajo, para regadíos actuales y nuevos regadíos en la cuenca del río Irati; suministro de agua de los aprovechamientos derivados del Canal de Navarra y para la aplicación y mejora de regadíos de la zona Media y Ribera de Navarra y otros regadíos; laminación de avenidas, y aprovechamiento hidroeléctrico”.

Más adelante dice que “garantizará el mantenimiento de los caudales medioambientales de los ríos Irati y Aragón”. Y aún dice más este Plan, concretamente en el punto 3 del artículo 67: “Los recursos adicionales disponibles en base a la regu-

lación proporcionada por el embalse de Itoiz se reservarán para el abastecimiento urbano y otros usos industriales en las áreas dominadas por el Canal de Navarra, en especial de la comarca de Pamplona; para el suministro de caudales de compensación para el río Irati y contribución a los del río Aragón; para el suministro de los regadíos del Aragón bajo, junto con los recursos proporcionados por la regulación de Yesa; para el suministro de los regadíos actuales y nuevos regadíos en la cuenca del Irati, y para el suministro de agua de los aprovechamientos derivados del Canal de Navarra; para la ampliación y mejora de regadíos de la zona Media y de la Ribera. Los excedentes de los recursos regulados con este embalse, si los hubiera, en tanto en cuanto no sean utilizados por el Canal de Navarra, podrán ser utilizados transitoriamente para satisfacer las demandas del Aragón bajo y eje del Ebro, revirtiendo inmediatamente a su uso previsto a medida que vayan entrando en funcionamiento las distintas fases del Canal de Navarra. En tanto no esté en explotación el embalse de Arraiz y no se haya desarrollado totalmente el Canal de Navarra, se asigna a la regulación de Itoiz los caudales necesarios para los regadíos de Viana, Bargota y Mendavia”.

Como se puede deducir de esta lectura del Plan Hidrológico, en tramitación, el embalse de Itoiz es una obra pública para los navarros y para Navarra. Y, en la medida en que Navarra esté satisfecha y sobren recursos hídricos, será un embalse para quien lo necesite o para quien necesite agua, porque, entre otras cosas, los navarros siempre hemos sido solidarios en muchas cosas que no quiero mencionar y, cómo no, tendremos que ser también generosos y solidarios una vez que ya hemos sabido cubrir nuestras propias necesidades y demandas.

Con estas premisas, señoras y señores Parlamentarios, con esta voluntad del Plan Hidrológico del Ebro y con el respeto que nos merece el actual ordenamiento jurídico —y no creemos que Navarra necesite un plan hidrológico individualista y ajeno a la realidad de las cuencas hidrológicas a las que pertenece—, por estas realidades y por todo esto, la postura del Gobierno de Navarra es, en este momento, desfavorable a esta moción. Y su voluntad es ayudar a corregir en lo que sea menester y a subsanar las deficiencias precisas para que el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra sean una realidad al servicio del pueblo de Navarra, que quiere y desea estas obras porque son de interés general. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Del Castillo. Vamos a abrir un turno de intervenciones para que los Grupos fijen sus posturas. Abrimos, inicialmente, un turno a favor. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir? Señor Landa,*

tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Señorías, después de tantas veces que hemos debatido sobre el tema de Itoiz, la verdad es que hay pocas cosas nuevas que se puedan añadir a lo que ya consta en los Diarios de Sesiones del Pleno y de las Comisiones, tanto de Agricultura como de Obras Públicas y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, que es donde se han producido todos estos debates.

Así, pues, me van a permitir que, por si sirve de algo, aunque sinceramente creo que a estas alturas sirve de muy poco, insista en lo que han sido los aspectos fundamentales de la posición de mi Grupo respecto al tema que nos ocupa, el embalse de Itoiz.

Desde el inicio hemos tratado de diferenciar nuestra posición favorable a la regulación del agua, desde el acatamiento a los principios de la Carta Europea del Agua –se puede ver mi propia intervención al respecto en el Diario de Sesiones número 40, de fecha 24 de marzo de 1993, donde queda reflejada claramente esa posición–, de lo que ha sido nuestro desacuerdo, razonadamente motivado, respecto al actual proyecto de Itoiz de construcción de un embalse de 418 hectómetros cúbicos; embalse inicialmente proyectado con la idea de poner en regadío 72.000 hectáreas en Navarra, cuando todavía la agricultura se las prometía muy felices –es proyecto anterior a la entrada del Estado en la Comunidad Económica Europea y, por tanto, la agricultura todavía no estaba sujeta a las normas comunitarias, a la PAC, la reforma de la PAC o el proyecto de reforma de la Organización Común de Mercado, OCM, de frutas y hortalizas, que luego veremos, en la moción que viene a continuación, cómo afecta de tal manera que quienes en estos momentos están en una posición contraria luego defenderán esa moción–. Posteriormente, se rebajaron las hectáreas de regadío a 57.700, pero se siguió manteniendo el mismo embalse, la misma capacidad de 418 hectómetros cúbicos.

En un análisis comparativo, podríamos ver qué es lo que, en esos momentos, estaba haciendo el Estado, qué es lo que planteaba. El Estado planteaba una previsión de regadíos de 1.100.000 hectáreas, que, razonablemente, al menos así lo entendemos nosotros, en las últimas previsiones que se conocen, la sitúan en 300.000 hectáreas de nuevos regadíos. Entre tanto, y así lo reconocen e privado, ustedes son conscientes de que la segunda fase del Canal de Navarra no se hará. Aquí, desde unas posiciones y desde otras, se puede argumentar todo lo que se quiera y se puede tratar de tener pequeños devaneos con la demagogia, pero nosotros, desde el primer momento de este debate, no lo

hemos querido hacer, y ése va a ser el posicionamiento que vamos a tener en este tema hasta el final.

Sí que digo que la segunda fase del Canal de Navarra está descartada razonablemente, y ustedes lo saben. Y está descartada razonablemente porque, además de que no existe proyecto, al margen de que un proyecto se puede hacer o no, existen alternativas económicamente más viables, más baratas y que, a la postre, dan una solución bastante parecida a lo que se plantea con esa hipotética segunda fase, que ya digo que nosotros entendemos que está descartada, e incluso ustedes mismos lo reconocen en privado.

¿Por qué entonces el empeño de que el actual proyecto siga tal cual? Es algo que no entendemos ni compartimos y que ha sido el motivo de nuestra oposición al mismo desde el primer momento. Porque cuando hay afecciones medioambientales importantes, que pueden depender de la magnitud del proyecto, no es ésta una cuestión secundaria, señorías, sino muy importante. Al menos, para nuestro Grupo así lo es. Y esto a pesar de que, a lo peor, no resulte demasiado popular en algunas zonas hacer la defensa de los planteamientos que estamos haciendo desde esta tribuna. Sobre todo, por la polarización de la confrontación, que no del debate, y por el simplismo que se ha introducido y propagado de que quienes quieren el desarrollo, el bienestar de Navarra, quieren Itoiz, se supone que sin ningún tipo de modificación –vean lo absurdo y simple de tal afirmación–, y quienes nos oponemos, vociferamos y lo hacemos por intereses espurios o porque no queremos lo mejor para Navarra, que también es, no lo olviden, nuestra tierra.

Las últimas lindezas en ese sentido son bien recientes. Las acabamos de oír en la presentación de la Plataforma Pro-Agua, que nace con mal pie, con mal talante y con falta de espíritu democrático, lo cual nos gustaría que fuese enmendado.

Saben ustedes, y, si no, pueden leerse el debate habido en la última Comisión de Agricultura de la legislatura pasada o nuestro propio programa electoral para Navarra, que desde nuestro Grupo promovemos la necesidad de poner en regadío 30.000 nuevas hectáreas en Navarra, o sea, estamos comprometidos en la mejora y transformación de las estructuras agrarias de nuestra Comunidad. Por tanto, no hagan demagogia con nosotros, con nuestra posición sobre Itoiz, señores de la Plataforma, aunque, a estas alturas de visceralidad que ha alcanzado el tema en Navarra y al que se le está empujando y poniendo ruedas, además, tal vez sea pedir demasiado.

Para terminar, señorías, dos breves pinceladas sobre la solidaridad, puesto que éste también está siendo un tema recurrente, sobre todo, después de

varios años de escasas precipitaciones, por lo que la sensibilidad social está más a flor de piel. Decía al principio que nosotros entendemos el debate del agua desde el respeto a la Carta Europea del Agua, uno de cuyos principios es que el agua no tiene fronteras, mucho menos, entre regiones. Desde ese principio es desde el que nosotros estamos defendiendo el debate del agua, un debate racional. Pero, dicho este principio, sí queremos incidir en que el Plan Hidrológico del Estado es, probablemente, la última oportunidad para el reequilibrio territorial; se hace necesario un amplio consenso sobre el mismo y este debe basarse, a su vez, en el consenso que se establezca a través de los planes de cuenca, con la participación de las Comunidades Autónomas.

Todo esto es incompatible, señorías, con el mantenimiento del voto por hectárea en la casi totalidad de las comunidades de regantes, dándose situaciones en las que un solo propietario junta más votos que todos los vecinos de la población en la que tiene sus fincas; es incompatible con la nula representación social en los organismos de cuenca, y es incompatible con muchas otras cosas. Mientras no opere el criterio de máxima transparencia y participación en todo el proceso de planificación y gestión del agua para riego, que se lleva, recuerden sus señorías, el 80 por ciento de los usos del agua, hablar de solidaridad no dejará de ser un tema sensible y recurrente, pero absolutamente demagógico.

Podemos trabajar, y habrá que hacerlo además, sobre el ahorro de los usos del 10 por ciento del agua y, mientras tanto, podemos seguir viendo cómo se pierde el 40 por ciento de los recursos de los usos del agua. Podemos hacerlo y seguiremos pensando que ése es el debate necesario sobre el agua. Pues, muy bien; estaremos hablando en idiomas distintos y, evidentemente, será muy difícil que podamos llegar a entendernos.

Para acabar, señorías –gracias, señora Presidenta, por no llamarme la atención; ya veo el semáforo en rojo–, referente a la moción planteada desde Herri Batasuna, nuestra posición será la de abstención, por todo lo que hemos expuesto y porque queremos seguir manteniéndonos en un debate de las características que hemos planteado desde el principio. Desde Izquierda Unida estamos dispuestos y deseosos de empezar a hablar, cuando ustedes quieran, en serio sobre el tema del agua. En eso, encontrarán siempre dispuestos al Grupo Parlamentario y a la organización de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Landa. ¿Qué Parlamentarios desean intervenir en el turno en contra? Tiene la palabra el señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. De todos es conocida la posición de UPN respecto a Itoiz-Canal de Navarra. Una vez más, y en este Parlamento, UPN quiere manifestar su voluntad inequívoca en favor de la construcción de Itoiz-Canal de Navarra, en favor de esta gran obra de infraestructura hidráulica basada en el interés general y garantía del futuro desarrollo armónico, sostenible y equilibrado de nuestra Comunidad Foral en materia de abastecimiento urbano, aprovechamientos hidroeléctricos, transformación de nuestra agricultura, consolidación de nuestro sector agroalimentario, potenciación de nuestra industria, prevención de avenidas y reserva de caudal ecológico. Pieza clave, pues, para nosotros, de regulación hidráulica; pieza clave, insisto, de regulación para Navarra, el binomio Itoiz-Canal de Navarra.*

Argumentaciones tan contundentes deben desembocar, inexcusablemente, en el rechazo de todas y cada una de las propuestas planteadas por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. Sin pretender, en absoluto, condicionar nuestra firmeza por el rechazo a estas propuestas, nuestra responsabilidad política nos obliga a realizar algunas consideraciones en relación con la sentencia de la Audiencia Nacional, con el único objetivo de delimitar las responsabilidades políticas de los Grupos que configuran esta Cámara, derivadas de dicha sentencia y de cuantas puedan derivarse de futuras resoluciones judiciales. Pero también quiero hacer alguna consideración respecto a los intervinientes que me han precedido.

Al portavoz de Izquierda Unida, la verdad es que sólo se me ocurre decirle que su intervención responde a una estrategia claramente definida que estamos observando a través de los medios de comunicación en los últimos días. Y es que los señores de Izquierda Unida pretenden poner una zona de protección alrededor de su reserva intelectual, que es, ni más ni menos, una posición contraria a la construcción de Itoiz-Canal de Navarra, porque saben que socialmente éste es un proyecto ampliamente demandado por los ciudadanos navarros. No valen, señor Martín Landa, ambigüedades en el proceso de construcción de Itoiz-Canal de Navarra. Usted ha hecho aquí afirmaciones tan contundentes y tan poco sujetas a la veracidad y al rigor como la de que la segunda fase del Canal de Navarra no se va a construir. Ni usted ni yo lo sabemos, pero lo que yo sí puedo afirmar con rotundidad es que difícilmente podrá construirse la segunda fase si previamente no se ha construido la primera.

Respecto a la posición del portavoz de Ezker Abertzalea, se me ocurre solamente rebatir una de las afirmaciones que ha realizado, en el sentido de que la mayoría de Navarra rechaza la construcción

de Itoiz-Canal de Navarra. Sinceramente, me parece que es una falsedad, y si se utilizan como argumentación los estudios sociológicos que existen al respecto, más bien podría afirmarse todo lo contrario.

Es verdad que una obra de estas características nunca puede ser el sustento de enriquecimientos ilícitos de personas que utilizan estas grandes obras para su interés personal, como presuntamente ha podido ocurrir en la construcción de la autovía del Norte; pero también es verdad, señores de Ezker Abertzalea, que si ustedes cambiasen de estrategia política respecto a la oposición a estas grandes obras, si dejasen de amenazar y de oponerse porque sí, si dejasen de realizar pintadas intimidatorias contra el personal de la obra, previsiblemente no daríamos lugar a este enriquecimiento ilícito que puede originarse alrededor de la seguridad de las obras. Ustedes tienen la potestad de dar el primer paso para que situaciones como las denunciadas por su parte no se produzcan. No demos pie a esos hechos, retiren esas amenazas y no existirá necesidad alguna de que una obra tan importante para Navarra, como es la construcción de Itoiz-Canal de Navarra, tenga, insisto, necesidad de tener seguridad privada.

Pero volvamos al contenido de la sentencia y de las responsabilidades políticas que de la misma pueden derivarse. En primer lugar, nuestra posición política no está, señores de Ezker Abertzalea y de Izquierda Unida, amparando ninguna ilegalidad, puesto que la sentencia de la Audiencia Nacional no es firme, puesto que no cuestiona en absoluto la necesidad de la construcción de Itoiz-Canal de Navarra y puesto que no ordena la paralización de las obras. Tengan la seguridad de que, si en un momento determinado –ojalá no ocurra– existiese una sentencia con el carácter de firme, desde los poderes públicos y desde mi partido político respetaremos concienzudamente las consecuencias que puedan derivarse de la firmeza de esa futura sentencia, si es que ocurre.

En segundo lugar, las consecuencias que para Itoiz-Canal de Navarra pueden derivarse en el supuesto de que el Tribunal Supremo case la sentencia de la Audiencia Nacional es verdad, y hay que decirlo aquí, pueden no ser consecuencias baladíes, ya que, indudablemente, podría desembocar en una paralización de las obras, y Navarra tiene sed en estos momentos. Nadie desde UPN pretende que no se den pasos hacia adelante, como el entonces portavoz y hoy Consejero de Industria manifestó en 1993 refiriéndose a mi persona. Por el contrario, nosotros exigimos que no se den pasos atrás y que, en cualquier caso, no se den pasos en falso.

Tampoco pretendemos asustar al personal ni ser los creadores del miedo escénico, como se nos achacó desde los escaños de Izquierda Unida y del

Partido Socialista de Navarra, pero, señorías, que cada palo aguante su vela, y es cierto que UPN ayudará a que el palo que para Itoiz-Canal de Navarra ha supuesto la sentencia de la Audiencia Nacional aguante la vela que dirija a buen puerto este proyecto.

También, si se hace necesario y si es menester, estaríamos dispuestos a poner una vela, en este caso de otro tipo, a Santa Lucía, para que conserve la vista de linca, entre comillas, que tuvieron algunos ilustres Parlamentarios allá en el debate de la Ley de Protección de la Fauna en 1993. Que Santa Lucía les conserve la vista y, si es posible, que Santa Lucía también les haga cambiar de actitudes tanto al Ministro de Obras Públicas como a la Secretaria de Estado, que francamente han hecho posible a lo largo de toda la tramitación administrativa de este proyecto que la misma haya sido una auténtica chapuza, como diría un ilustre munícipe hoy del Ayuntamiento de Pamplona.

La sentencia de la Audiencia Nacional, señorías, es una sentencia que merece una consideración. En primer lugar, dice que no existe ley habilitante para Itoiz, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Aguas y a falta de Plan Hidrológico Nacional; dice que la declaración de interés general del Real Decreto sobre la Sequía no es la que exige la legislación en materia hidráulica; dice que no se ha llevado a cabo la planificación de la obra tal y como previene la Ley de Aguas y la Ley de Obras Públicas, y dice que no se ha coordinado con otras planificaciones exigidas por la legislación agraria, haciendo mención expresa a la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

A tal efecto, señorías, y aprovechando este debate, desde UPN entendemos que no basta única y exclusivamente con posicionarnos con firmeza a favor de la continuidad de las obras y de la construcción de Itoiz-Canal de Navarra; entendemos también que debe procederse con urgencia a cumplir la voluntad manifestada hace muy pocas fechas en un acuerdo por parte del Gobierno de Navarra de coordinar las iniciativas legislativas pertinentes con el Estado, que den cobertura legal a este proyecto, poniendo a disposición del MOPT-MA cuanta documentación en materia de planificación y rentabilidad existe, que me consta que existe, en el Gobierno de Navarra.

Respecto a la legislación foral, anunciamos en este mismo momento la presentación de una proposición de ley de modificación de la Ley de Protección de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, en relación con las bandas de protección de las reservas naturales, ya que el anuncio del Gobierno, o del Departamento de Ordenación del Territorio, de subsanar esta deficiencia a través de un proyecto de ley de espacios naturales protegidos responde más a sostenella y no enmendalla que a una clara

voluntad de clarificar con el rigor necesario lo que la sentencia de la Audiencia Nacional ha cuestionado.

No sirve una ley de espacios naturales protegidos, o no debería servir, para solventar lo que la sentencia ha cuestionado, ha declarado nulo en relación con las áreas de protección de las reservas naturales. Sería, desde nuestro punto de vista, chapuza sobre chapuza; sería utilizar un artilugio poco procedente en estos momentos y con poco rigor, al estilo del que en su día, y hoy es momento de reconocerlo, se realizó con la Ley de Ordenación del Territorio para poner en marcha el centro de tratamientos de residuos urbanos. Muy similar.

Modifiquemos lo que haya que modificar en una ley que ya es sustantiva, y no a través de otra ley que nada tiene que ver con la Ley de Protección de la Fauna Silvestre; nada tiene que ver una cosa con la otra.

Con esta voluntad, con esta firmeza de apoyo y estos criterios, mi Grupo Parlamentario rechazará y votará en contra de las propuestas de acuerdo de Ezker Abertzalea. Pero, señorías, no se olviden de que las palabras deben siempre corresponderse con los hechos, y, sobre todo, señores de Izquierda Unida, no se olviden, nosotros no nos olvidamos, de que ustedes, previsiblemente, fueron artífices de que en el programa del Gobierno tripartito figurase una voluntad clara de los Grupos que en estos momentos lo componen de apoyo decidido a Itoiz, pero que también figurase una coletilla que decía textualmente: "cumpliendo las sugerencias y recomendaciones de la Unión Europea". Y las sugerencias y recomendaciones –lo digo para ustedes, no lo digo como una crítica hacia ustedes– de la Unión Europea todos sabemos lo que dicen; entre otras cosas, estas sugerencias están destinadas a reducir la altura de la presa, a realizar una declaración conjunta de Itoiz-Canal de Navarra, al margen de otras consideraciones en relación con la balsa de Pitillas.

Sean lo que ustedes exigieron y sean los señores del Gobierno a lo que se comprometieron en su programa. Me alegraría que aquel compromiso no tuviera una realidad práctica y sigan defendiendo, como lo vienen haciendo hasta la fecha, la construcción de Itoiz-Canal de Navarra con su actual dimensionamiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor López Mazuelas, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Después de meses y años, diría yo, de debatir esta materia en esta Cámara puede que esta sesión resultara –no lo está siendo por evidentes razones– más tediosa de lo habitual de no ser porque, como ya se ha reiterado por quienes me han precedido en el uso de la*

palabra y ha servido para la argumentación fundamental de este debate, la sentencia reciente de la Audiencia Nacional dejara, en principio, en el alero muchos de los beneficios que quienes hemos apostado por esta obra creemos que produce la construcción del embalse de Itoiz y el Canal de Navarra. Beneficios desde el punto de vista del abastecimiento para agua de boca, beneficios para el regadío, beneficios por sus usos hidroeléctricos y energéticos y también para el caudal ecológico de esos ríos.

La verdad es que no se puede intervenir solamente para posicionarse a favor de esta obra sin hacer referencia, como creo que es el motivo que expone la moción del Grupo de Ezker Abertzalea, a la sentencia de la Audiencia Nacional, porque sin dejar de reconocer algunas deficiencias y lagunas, tanto en la gestión por parte del Ministerio como por las Administraciones Públicas de Navarra, no es menos cierto que la sentencia resulta importante no solamente, valga la redundancia, por las importantes repercusiones que pudieran producirse si se hace firme, sino también por las importantes e inherentes contradicciones que ésta misma manifiesta en su exposición. ¿De qué otra forma podemos definir que la Audiencia, por ejemplo, explique que carece de utilidad pública un proyecto cuyos informes y documentos han servido para la toma de posición política, no sólo por parte del Congreso de los Diputados y de este propio Parlamento, sino también por parte de las instituciones europeas, que archivaron la queja de la Coordinadora, que incluía algunos de los preceptos que han sido demandados?, sin citar a los tribunales que, por parte de Navarra, han hablado también por esta materia.

En segundo lugar, por las diferentes concepciones que, desde el punto de vista del medio ambiente, se manifiestan en unas y otras sentencias. La propia Unión Europea, cuando archivó la queja de la Coordinadora, en su texto explicativo daba algunas razones de ello, y es que consideraba que los perjuicios que toda obra pública tiene eran menores que los beneficios que se conseguían con su construcción. Además, algunos de esos perjuicios, los que se referían al medio ambiente, podían incluso ser, como decía la sentencia, subsanables con otras medidas de protección del medio ambiente. Y ésta es una materia en la que, por agarrarse a la propia legislación navarra en materia de medio ambiente, la Audiencia Nacional ha querido desconocer, con todos los respetos y, lógicamente, aceptando la legitimidad que tiene este órgano para emitir sentencias, pero también está sujeto a la crítica política. En este sentido, serían importantes las repercusiones, si se hiciera firme esta sentencia, pero no son menos importantes las contradicciones que, en comparación a otras instancias que han

examinado también los argumentos de quienes se oponen, se han manifestado tanto desde el punto de vista de su utilidad pública como de su afección ambiental.

Es verdad que esta sentencia ha dejado al descubierto que las Administraciones en algunos momentos, quizás en los que creen que hay que continuar y acelerar el ritmo de las obras por su importancia para los pueblos, sus necesidades económicas o de política económica y social, no perfilan demasiado bien algunos procedimientos de esa gestión, pero indudablemente la sentencia, señor Iribarren, no oculta y no desvirtúa los fines y objetivos de esta obra y, sobre todo, su necesidad para el bienestar económico y social de nuestra Comunidad. Itoiz no sólo se justifica por sus usos para la agricultura. Si quiere, como han hecho anteriores portavoces y como en la reflexión de este Parlamento también se ha conocido, ésta puede ser una materia objeto de reflexión. Por ser honestos intelectualmente y tener en cuenta la política que en esta materia se está realizando, habría que reconocer que no existe la total concepción de viabilidad de una agricultura de regadío en términos estrictamente económicos; esto es así. No podemos hablar de existencia de garantías plenas de viabilidad en términos económicos para una agricultura de regadío. Pero sería absolutamente falso decir sólo esto si no acompañamos algo que complementa bastante esta afirmación, y es que podemos deducir la absoluta inviabilidad de cualquier otra agricultura que no cuente con regadío.

Desde esta afirmación es fácil entender las tesis que nuestro Grupo político mantiene en materia de agricultura, que pasan inicialmente por planificar los usos del agua, y para ello es fundamental la construcción del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, y lo es, además, como han dicho en la explicación de sus beneficios algunos que me han precedido en la palabra, por su interés de generación de energía hidroeléctrica, que –hay que conocer los datos– podría significar la producción de energía, en términos cuantitativos, algo superior a la de actuales minicentrales.

Pero, quizás, señorías, en este debate, con mayor concienciación esta vez por la situación del ambiente directamente aludido, por la situación de una sequía que algunos llegan a calificar con humor con el adjetivo de pertinaz, el objetivo de abastecimiento para agua de boca puede ser uno de los objetivos y beneficios de esta obra que más sea tenida en cuenta por los ciudadanos concienciados en este momento por las situaciones que vivimos de carencia de agua. En capitales cercanas a la nuestra como Bilbao, Vitoria o Donosti, de repente, por un cúmulo de circunstancias no programadas, se han encontrado con que en algunos momentos no han tenido agua suficiente para satis-

facer las necesidades de consumo y, entonces, se preguntan por qué no han previsto esto.

Estudios existentes en la Mancomunidad de Aguas de Pamplona están ya definiendo la necesidad de la planificación para el abastecimiento de agua para el año 2000 por el incremento y crecimiento que en materia de consumo se va a producir, inherente al crecimiento poblacional y de otras demandas y construcciones urbanísticas que concurren en la comarca de Pamplona, por no citar también un objetivo de abastecimiento dirigido a nuestra zona media de Navarra, a la zona de Tafalla y Olite, que, mediante unas inversiones sencillas y unas planificaciones bastante fáciles y poco costosas, podría ver también satisfechas algunas carencias en el abastecimiento de agua de boca.

Además, Itoiz tiene indudables logros medioambientales. Se puede ayudar al saneamiento de nuestros ríos acaudalando esa agua y haciendo que ríos que no tienen caudal en estiaje suficiente puedan, por una parte, sanearse mediante el aporte de caudal de agua, y por otra parte también podamos evitar el peligro de ciertas riadas que todos hemos conocido y que tantos miles de millones han costado por vía de las indemnizaciones. Por tanto, ese doble objetivo de saneamiento de los ríos, que no se puede hacer de otra forma medioambiental más pura, limpia y sana que teniendo caudal y con el encauzamiento de aguas peligrosas.

Navarra, señorías, sin duda tiene agua suficiente para sus necesidades de futuro, pero, hoy por hoy, carece de planificación suficiente en materia de regadíos y para el saneamiento de sus ríos y riberas. La actual situación en la que Navarra ve transcurrir por sus ríos caudales de agua importantes que van a otros territorios o al mar, les aseguro que es la peor de todas las situaciones posibles. Desde el comienzo de las discusiones de esta materia en este Parlamento, en la opinión pública y allá donde todos nos hemos manifestado, Herri Batasuna y otros Grupos políticos y sociales que han opinado lo mismo que ellos en esta obra, han utilizado un argumento que nosotros siempre hemos combatido y lo haremos desde una solidaridad casi, diría yo, beligerante, y es el destino del uso del agua. Incluso lo dicen en su moción, que Navarra tenga un plan hidrológico propio que hable sólo de las necesidades específicas de Navarra y, por tanto, del uso que debemos hacer de él. Como todo el mundo consideraría, parece lógico que quien financia esta obra tenga algo que decir y que si las obras del embalse de Itoiz y el Canal de Navarra son cofinanciadas por el Estado, el agua, después de ser utilizada por los navarros para sus necesidades de agua de boca, de regadíos, de usos industriales, etcétera, pueda ser utilizada por otras Comunidades que aportan dinero público del conjunto de los ciudadanos de una manera que, por no

ser reiterativo en argumentos empleados, ustedes conocen en su cuantía y en su calidad. Por tanto, creo que también ustedes debieran hacer una reflexión en este sentido.

Yo estoy absolutamente convencido de que si esa agua que nosotros debemos regular para aprovechar y para evitar la peor de las situaciones, que es verla transcurrir sin otro remedio, con acontecimientos no deseables como las recrecidas o la imposibilidad de sanear los ríos, fuera posible destinarla para pueblos del Tercer Mundo, si imagináramos que en algún momento esto se pudiera hacer, por emplear un argumento dialéctico, encontraría su Grupo Parlamentario menos oposiciones que la que encuentra a este proyecto.

Un proyecto en el que, hablando de la propiedad de nuestras tierras y del agua, tendríamos que reflexionar también, quizás más en términos humorísticos, que encontrarían sus señorías menos problemas en llegar a un acuerdo, si quieren transfronterizo, en el que un Estado financia la obra y el otro que se beneficia de él aporta lo que debe aportar. Porque, en definitiva, señores de Ezker Abertzalea, la lluvia que aporta agua a nuestros ríos, cauces, fluviales y montañas, no parece que pueda ser entendida como propiedad directa de los navarros. Esa lluvia no procede, al parecer, de las grandes masas forestales que nosotros tenemos o de los mares que contienen nuestros territorios. Lo que sí tenemos es la posibilidad de regular esa agua.

Eso es lo que tenemos que utilizar, la posibilidad de regular en cabecera de nuestros ríos, como en toda Europa se está haciendo, allí donde existe el agua, allí donde existen los grandes vasos montañosos, y les aseguro, como todos ustedes saben, que el sistema pirenaico navarro es el sistema idóneo para poder hacer una regulación de la que se extraigan beneficios como los que todos los que hemos intervenido a favor hemos comentado y que incluso quienes no han intervenido en esta posición a favor pueden reconocer. Agua para estos beneficios y agua para necesidades que hoy no están definidas pero que podemos encontrarnos con ellas dentro de 20, 30 o 40 años.

Por todas estas razones, las Administraciones del Estado y de Navarra deben ponerse en marcha para garantizar la construcción de esta obra. Así lo ha creído el Parlamento de Navarra, así lo ha creído el Gobierno de los navarros y esa va a seguir siendo la posición del Grupo Parlamentario socialista. Una posición que está basada exclusivamente en los beneficios que, con la convicción que tenemos de su cumplimiento, se van a obtener de esta obra.

Sinceramente, no es un recurso dialéctico decir, que en la medida en que quedara demostrado que los beneficios de esta obra o buena parte de ellos

no son tales, cambiaría en ese mismo momento —lo digo con sinceridad— la posición del Grupo Parlamentario socialista, que está en la convicción de la necesidad de esta obra, precisamente, por lo que sí argumenta de su utilidad pública y de su necesidad para el futuro económico y social de nuestra Comunidad.

Además, debemos decir que eso no es incompatible con otras reflexiones que se han escuchado en esta Cámara en los debates sobre el agua y que algún Grupo Parlamentario —más de uno— lo ha reiterado hoy, como es hacer compatible la necesidad de estas obras, que tienen estos beneficios, con un uso adecuado del agua. Un uso razonable, sin desperdicio, para un recurso como el agua, que es un bien y un patrimonio de la humanidad, no tiene fronteras y, por tanto, debemos traspasar, en esas políticas de ahorro del agua que son complementarias y compatibles con estas obras, las limitaciones tanto administrativas como políticas.

Esta es una materia en la que coincido totalmente con la argumentación que ha empleado el señor Landa. Lo que ocurre es que para ser prácticos nos encontramos con un problema de resolución. Debe ser, por ser un patrimonio universal, un recurso natural de todos, organizada, trabajada, facilitada y regulada por la cooperación internacional. Compartir esta filosofía de que no existen fronteras administrativas o políticas para la necesidad de la regulación de este recurso natural del agua, nos sitúa bastante lejos de otras posiciones políticas que, sin dudar de su representatividad pública y de su legitimidad social, tienen otras ideas.

Entiendo que respetarán, como no podría ser de otra forma, a un Grupo Parlamentario que, como el nuestro, va a seguir apoyando esta obra porque cree en los beneficios que supone para Navarra y que quienes la defendemos somos, entendido en términos democráticos, cada vez de una forma más representativa, los que avalamos esa voluntad a la que usted aludía, señor Iribarren, de representar o no al pueblo navarro en esta materia. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor López Mazuelas. Señor Ibero, tiene la palabra.*

SR. IBERO ELIA: *Gracias, señora Presidenta, señorías. Convergencia va a votar en contra de la moción presentada por Ezker Abertzalea por varios motivos. En principio se han dicho casi todos, pero no por ello voy a dejar de decirlos. Estamos de acuerdo con las acciones realizadas por el Gobierno al recurrir la sentencia de la Audiencia Nacional y esperamos que el recurso de casación dé la razón a las tesis que mantenemos. No deseamos que se paralicen las obras, sino que sigan su mar-*

cha normal. No podemos considerar un argumento válido, por parte de Ezker Abertzalea, el dar por definitiva la sentencia de la Audiencia Nacional, porque tiene la posibilidad de ser recurrida. Saben perfectamente que la Administración tiene la obligación y el derecho de recurrir en todas las instancias y no por un concepto de demostración de autoridad, sino de acuerdo con la defensa de sus propios intereses. Por lo tanto, no es una práctica extraña, sino muy común y razonable. Ustedes han utilizado este mismo procedimiento, lo han encontrado razonable, en defensa de sus intereses; por lo tanto, deberían ser coherentes con sus actuaciones y admitir la presentación del recurso de casación no solicitando la paralización de Itoiz.

En el primer punto de su moción solicitan que el Parlamento inste a la Diputación a la paralización de todas las obras y expedientes de su competencia, por coherencia con la sentencia de la Audiencia Nacional. Nosotros entendemos que es coherente que si Navarra aprobó una Ley medioambiental de espacios naturales y la sentencia le afecta en dos de sus puntos, sea Navarra quien adecue esta Ley a sus propias decisiones. Para ello debe modificar la Ley o tomar los acuerdos necesarios que el pantano de Itoiz necesite para su realización.

Se ha argumentado que el gasto que se está realizando es inútil, que se está tirando el dinero y que después no servirá para nada. Este argumento no es de recibo, pues en el caso de que la sentencia recurrida sea aceptada, se habrá evitado muchos gastos. Por otro lado, ¿se harían ustedes cargo de los gastos que supondría la paralización? Nos imaginamos que no, porque es una obra no deseada por ustedes, pero, yo creo que sí es deseada por la mayoría de la población.

En el segundo punto de su moción instan a la Diputación para que solicite al Gobierno de Navarra la paralización del pantano. Es clarificador este punto, pues deja constancia de que las obras son del Gobierno del Estado y es éste el que las paga, no el Gobierno de Navarra como tantas veces se ha dicho o se ha querido decir malintencionadamente. Pero, sí queda claro que es Navarra la que sale perjudicada con la paralización. La inversión se hace desde el Estado y es Navarra la que se beneficia.

En el tercer punto de su moción solicitan e instan a la Diputación a que, con urgencia, pongan en marcha los medios necesarios para las necesidades tanto de la Ribera como de la zona Norte. Señores de Ezker Abertzalea, parece que en este punto tercero ustedes quieren justificar los efectos negativos que la petición de paralización supone a los ciudadanos. Una gran mayoría está de acuerdo con el pantano, los ciudadanos de la Ribera y de la zona Pirenaica saben sacar sus propias conclusiones de lo que supone la paralización de Itoiz y con esta

petición no les dejan muy contentos ni les van a convencer.

Se está solicitando un debate político en profundidad con respecto al Plan Hidrológico de Navarra. Señorías, en estos momentos el debate serio estaría basado en cuánto tiempo menos se puede terminar Itoiz y cuándo se pone en marcha el Canal de Navarra. Eso sí que sería serio. Si queremos ser gestores de los intereses de los navarros, no se les puede dar a los ciudadanos estudios, ni planes hidrológicos, ni buenas palabras basadas en alternativas utópicas. La necesidad está demostrada. La oportunidad no se puede dejar pasar. Todo plan está basado en la experiencia, en la acumulación de peticiones de necesidades y en las estadísticas. Señorías, conociendo al Grupo que presenta la moción y su constante preocupación por la ciudadanía, lo que me extraña es que no hayan presentado una moción en este Parlamento para criticar la falta de previsión del Gobierno que obliga a los ayuntamientos a tomar medidas restrictivas por falta de almacenamiento de agua para el consumo; justamente que se pretende hacer y que ustedes están proponiendo que no se haga.

La Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona ha puesto en marcha un plan de emergencia y ha creado un Comité de Sequía. Esto preocupa a los ciudadanos porque ven limitada su calidad de vida. Es una realidad que los ciudadanos han pasado de estar preocupados por la sentencia de la Audiencia Nacional, el cumplimiento de la Ley medioambiental de espacios naturales, a estar preocupados por saber para cuánto tiempo tendrán agua y cuál será la nueva restricción, si este tiempo sigue así.

Creo que es desafortunada la moción presentada, por lo menos, en el tiempo, debido a que no hay un solo diario escrito ni prensa que no recoja en estos momentos el problema de la sequía y la necesidad de tener agua almacenada. Se está diciendo que existen alternativas que me imagino que pasarán todas por almacenar agua, pues como nos ha demostrado el tiempo, el que no es previsor tiene que utilizar medidas de urgencia. Por eso necesitamos Itoiz y el Canal de Navarra. Esta medida es buena; es buena aunque no exista un consenso social como solicitan ustedes. Que es bueno el consenso, nadie lo niega ni lo pone en duda, pero esto no quiere decir que, si no lo hay, el Gobierno no tenga la obligación de dar solución a las demandas y necesidades de los ciudadanos y ciudadanas; y en ello estamos, señores.

Por lo tanto, no podemos ni debemos apoyar la moción, porque estamos a favor de dar estas soluciones. No podemos olvidar que una paralización de las obras del pantano de Itoiz implica una dificultad añadida a las actuaciones de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, que, en

estos momentos, es responsable del suministro de agua de consumo de cerca de 250.000 navarros y navarras. Señorías, estamos hablando, entre otras cosas, del agua de consumo, del agua de boca. La Mancomunidad tramitó, y el Gobierno lo aprobó, un Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal, el cual contemplaba el suministro de agua para el consumo de Pamplona y su comarca. Esto, que parece no tener importancia para algunos, afecta a la mitad de la población navarra, porque, señores Parlamentarios, los 250.000 ciudadanos son votantes de todos los partidos aquí presentes y beben esta agua que nos está faltando, por lo tanto, no es una medida para unos pocos, sino para toda una población.

En términos agrícolas se habla de tener 57.000 hectáreas más de regadío, lo que implica la construcción del Canal de Navarra y el pantano de Itoiz. Para Convergencia no es válido que se especule con la cantidad de hectáreas y menos con el argumento de que la Comunidad Económica Europea, en su política agraria, viene siendo restrictiva, porque es como jugar con el futuro de los agricultores. Tenemos que poner los medios para transformar tierras de secano en tierras de regadío, principalmente, porque el producto que se cultiva en secano es excedentario. De ahí, la importancia de Itoiz. La filosofía de las ZEPAs no es para que no se pueda hacer nada en ellas, sino para controlar lo que se hace en ellas con el mayor respeto al medio ambiente. Como curiosidad, la lanzadera espacial en Florida está dentro de una reserva natural y conviven dos cuestiones tan sumamente distintas.

En estos momentos varias fuerzas sociales sensibilizadas por la falta de agua están proponiendo crear la Comisión de Agua. Esta acción, a la que cada uno de ustedes sacará punta a su gusto, como popularmente se dice, es consecuencia de un hecho real. Tenemos una riqueza natural, que es el agua que nos llueve; si esta riqueza no la sabemos administrar, señorías, qué poco valemos. El otro día me comentaban que en Cataluña se están realizando pantanos y que no pasa nada. Y es porque la Generalitat ha sido más rotunda; el que no está de acuerdo con el pantano no es catalán ni quiere a Cataluña, porque nadie puede impedir el progreso de Cataluña. Señores, tomen nota.

Por todo ello, estamos a favor de Itoiz; por todo esto, votaremos que no a la moción. Espero haber sido breve y claro, señorías, pues en este tema hay dos cosas importantes para Convergencia: la primera, que es mejor hacer que hablar, y la segunda, que siendo claros, todos nos entenderemos mucho mejor. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ibero. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías. Como ya se ha puesto de manifiesto, no es la primera vez que este tema del embalse de Itoiz-Canal de Navarra se trata en esta Cámara ni es tampoco la primera vez que se debate la paralización de las obras, pero, quizá, uno de los primeros reproches que puede hacerse a este tema, con mayor responsabilidad, evidentemente, de unos que de otros, es que no se hubiera tratado con mucha más profundidad, claridad y transparencia cuando el Estado en el uso de sus competencias decidió, después de desechar otras alternativas, la construcción de este polémico embalse.

Si algo puede achacarse, a estas alturas, a este proyecto es el obscurantismo y la ligereza que han presidido las actuaciones del Gobierno Central no sólo en el ámbito administrativo, que se han puesto de manifiesto en la sentencia de la Audiencia Nacional, sino también en las discrepancias públicas entre los propios órganos de la Administración –Ministerio, Icona, Dirección de Medio Ambiente–, que han creado un comprensible recelo en muchos navarros, entre los que nos encontramos, sobre las verdaderas intenciones del Gobierno en este tema. Estas y otras circunstancias han polarizado el debate entre quienes defienden el embalse con su incondicional apoyo y quienes se opusieron y se oponen radicalmente a esta obra, sea cual sea su objeto.

Desde Eusko Alkartasuna hemos defendido con mayor o menor fortuna que nuestro apoyo al embalse estaba y está supeditado y condicionado a otra obra indisoluble con su propia justificación, como es el Canal de Navarra. De ahí que, desde que estamos en esta Cámara, hayamos hecho especial hincapié en la necesidad de definir con toda claridad los compromisos del Estado y de Navarra como titular de las competencias en este segundo proyecto para que el Canal llegue a buen fin. Así, como consecuencia de algunas iniciativas de nuestro Grupo, entre otros, se fue forjando el compromiso del Gobierno de Navarra, primero, y del Estado, después, a mi entender con menos euforias y vinculación, para que se definiera y se defendiera el binomio embalse-canal e incluso llegamos a solicitar a esta Cámara, sin éxito alguno, ahora hace dos años, que se unificaran ambos proyectos, que se definieran con claridad y fuerza legal los compromisos de ambas Administraciones. Nuestra moción, debatida en el Pleno del día 2 de noviembre de 1993, no obtuvo más que nuestro único apoyo.

Con posterioridad, en la negociación del programa de gobierno para esta legislatura, se recoge el compromiso de este Gobierno de realizar todos los esfuerzos necesarios para la construcción del Canal de Navarra y, por tanto, nuestro compromiso está en este momento en el cumplimiento del pro-

grama de gobierno y, exactamente, a él nos tenemos que remitir. Más recientemente, la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en sentencia de 29 de septiembre de este mismo año, ha venido a reflejar que las dudas de forma y de fondo que planeaban sobre la actuación del Ministerio en este tema, no eran peccata minuta, ni baladíes, a la vez que hacían público que el propio Gobierno de Navarra, de UPN, señor Sanz, ni tan siquiera había colaborado con la Administración de Justicia, tal y como era lógico y previsible, compareciendo en los autos judiciales con el objeto de evidenciar en ese expediente sus compromisos con el Canal de Navarra, supliendo las carencias que el Gobierno central había puesto de manifiesto en este tema. Desde luego, es muy llamativa y clarificadora la lectura del auto de 16 de octubre, de la Audiencia Nacional, donde se recoge expresamente este reproche al Gobierno de Navarra.

La sentencia de la Audiencia Nacional tiene para nosotros la virtualidad de obligar al Estado a definir con meridiana claridad no sólo el marco jurídico para legalizar formalmente las obras, sino también para que la correspondiente Ley a la que hace referencia el artículo 44 de la Ley de Aguas, le obligue, y esto es lo más importante, a justificar y a asumir los compromisos en el fondo. Esto es, a definir el interés general del Canal de Navarra, a acreditar su profunda influencia en la transformación socio-económica de Navarra, a su financiación, a su proyección en el tiempo, de forma que ahora el Canal de Navarra debe ser la obra clave que justifique el embalse de Itoiz.

Si hacemos un pequeño repaso de la sentencia en estos apartados, veremos con claridad que en el fundamento decimosexto se recoge que la ley que apruebe o autorice el embalse debe contener, como mínimo, una coordinación sobre la inserción de la infraestructura en el destino de la cuenca, y la sentencia dice textualmente que la obra aprobada es subsidiaria o se instrumentaliza en función del uso de agua, en este caso tributaria, de otra de gran envergadura, Canal de Navarra, que junto con la presa es, a su vez, tributaria de lo que es el fin último, una obra de riego de gran envergadura.

En el fundamento decimoséptimo añade que la Ley debe recoger las coordenadas básicas del proyecto, como por ejemplo, cómo se concibe la obra, necesidades de la cuenca, en especial de la ordenación agraria, y, en función de ésta, en la hidráulica, que es la que da sentido –subraya la sentencia– a las obras y la justifica, lo que –dice la sentencia– ocurre en autos.

En el fundamento decimonoveno nos dice que no basta para convalidar lo que hasta ahora se ha hecho mal, el acto anulado, limitarse a asumir el contenido de aquel acto anulado en un proyecto de

ley nuevo. Hace falta, nos dice el fundamento vigésimo, que la Ley que autorice y legalice la situación contenga el fin que se pretende con ella, la manera que ha sido concebida, los usos existentes y previsibles y el enfoque con otros instrumentos de planeamiento.

En el fundamento vigesimosegundo señala que el embalse y el Canal son obras instrumentales, la primera respecto a la segunda, y ambas lo son de un fin: puesta en riego de 57.000 hectáreas en la zona meridional de Navarra.

Más adelante, haciendo referencia al artículo 73 de la Ley de defensa y desarrollo agrario, sobre la transformación de grandes zonas de interés natural, exige que el plan de transformación y el plan coordinado de obras deben coordinarse con el plan hidrológico de cuenca. Nada de esto se deduce –dice la sentencia– del expediente administrativo, responsabilidad evidentemente de quien lo tramitó y también del entonces Gobierno de Navarra. Y una obra de esta envergadura requiere una cobertura normativa capaz de suplir, al menos coyunturalmente y para Navarra, los fines que han de cumplirse. El embalse –dice textualmente– no se concibe sin ese fin; los otros son secundarios; no basta con acreditar la viabilidad técnica, sino que hay que acreditar la viabilidad económica y social. El Estado –también dice– ha decidido declarar el interés general de la presa y no del resto de las actuaciones. Y dice también que, aunque no es exigible que se proyecten las obras en su conjunto, sí que se contemplen conjuntamente.

Todo ello pone de manifiesto que, en este momento, lo importante y trascendente para Navarra es que la legalización de las obras, conforme señala la sentencia de la Audiencia Nacional –que, por cierto, no es firme, luego hablaremos de eso–, sea la del instrumento jurídico, que el marco de esa Ley contemple el binomio indisoluble pantano de Itoiz-Canal de Navarra. Y, por tanto, en este momento lo más trascendente es que eso quede reflejado no sólo en simples protocolos, sino que sea algo que esté en un marco jurídico de referencia con absoluta claridad, y eso es por lo que nosotros hemos apostado y seguimos apostando.

A la vista, pues, de la sentencia que acabamos de examinar, estamos en una encrucijada fundamental para dar un salto cualitativo en la defensa de los intereses de Navarra en este tema, intereses que creo que todos los ponemos por delante.

Nosotros seguimos manteniendo, mientras no se nos demuestre lo contrario, que el Canal de Navarra es conveniente para nuestros intereses de futuro y que debe ser la obra que justifique el embalse. Nuestro apoyo, por tanto, es condicional, como lo ha sido siempre, y sujeto a que quede bien claro, en el marco jurídico correspondiente, que el objetivo

final del embalse es el Canal de Navarra y que, por tanto, el Estado no puede eludir esa finalidad.

En este momento, la legitimación para parar las obras está en los tribunales de justicia y a ellos compete la facultad de tomar las decisiones que consideren más adecuadas para el mejor cumplimiento de su resolución todavía no firme. Al Gobierno de Navarra le compete resolver los problemas que puedan perjudicar la realización del Canal de Navarra y fijar su ejecución completando, en lo que es su competencia, el expediente que fundamenta la Ley que legalice el proyecto; así como garantizar de forma fehaciente el reconocimiento formal de los aprovechamientos. Al Gobierno del Estado el deber de legalizar la situación, entrando en el fondo del asunto y cumpliendo rigurosamente con las exigencias de la sentencia, si ésta queda firme, que responden a la necesidad de acreditar en el marco de una ley sus compromisos con el Canal de Navarra y su justificación como fin fundamental de las obras.

No es, desde nuestro punto de vista, el momento para que el Parlamento de Navarra pida la paralización de las obras, no sólo porque no depende de nosotros, sino también para que se exija al Estado que se agilicen los trámites para eliminar todas las dudas que puedan plantearse sobre sus intenciones, para que, desde Navarra, formalicemos los compromisos necesarios para que el Canal sea una realidad no sólo en los papeles. La norma legal que debe dar cobertura al embalse de Itoiz debe amparar, según nos dice la sentencia de la Audiencia Nacional, así mismo los compromisos sobre la construcción del Canal de Navarra.

Y no puedo terminar sin hacer alguna referencia a algunas de las manifestaciones que ha hecho el representante de Ezker Abertzalea respecto a nuestra postura en este tema y concretamente a la de nuestro Parlamentario y Consejero de Industria, señor Cabasés. En nuestra postura no hay ninguna contradicción, y mucho menos flagrante. Seguimos defendiendo lo mismo que hemos defendido siempre. El pantano de Itoiz se justifica y se justificará con el Canal de Navarra.

Pero si hablamos de contradicciones, señor Iribarren, podemos ponerle muchos ejemplos de contradicciones. Creo que usted es muy joven, pero se acordará de quién y cómo se eligió la ubicación del vertedero de Aranguren y de cuándo Herri Batasuna cambió su postura porque hubo una carga de la Guardia Civil, no por otros motivos, aunque luego aplicó otras tesis distintas en el planteamiento.

¿Qué pasó y cuál es la postura de Herri Batasuna en el tema de la autovía cuando el señor García de Dios –usted a lo mejor estaba en sus primeros años de existencia– defendía la autovía frente a la autopista? ¿Qué pasó después?

Incluso en una cuestión que le afecta a usted más personalmente, y lo digo con todo cariño, ¿qué planteaba Herri Batasuna en el tema de la insumisión hace cinco, seis o siete años?: la mili con los milis. Ese era un planteamiento que cuando los movimientos pacifistas lo iniciaron, y fui testigo en alguno de los juicios, Herri Batasuna tenía una postura que no es la de ahora, cuando ustedes cogen la pancarta y se ponen en primera fila de cualquier manifestación.

Nuestra postura no ha cambiado en absoluto. Nosotros hemos mantenido siempre lo mismo y seguimos manteniendo que esta obra debe realizarse en función del fin que todos estamos defendiendo, y lo que queremos es que el compromiso del Estado sea esa finalidad.

Usted no tiene obligación de conocer términos legales, pero tiene al lado dos excelentes abogados, y de repente en su informe manifiesta y utiliza los términos, “la obra es ilegal, estamos ante un desacato, desobediencia...” En absoluto, señor Iribarren, en absoluto. La obra es absolutamente legal en este momento. Las Administraciones Públicas, y se lo han dicho aquí y se lo dirán aunque lo niegue el señor Zabaleta, y ustedes en sus ayuntamientos, cuando adoptan acuerdos administrativos, los ejecutan aunque haya recurso. Sí señor Zabaleta, y le daría algún ejemplo, porque los tribunales, si no paralizan formalmente la obra, no paralizan la obligación. Y la Audiencia Nacional no ha ordenado paralizar la obra, y usted habla de desacato y de desobediencia, y esos son unos términos que yo no sé si los conoce usted bien o mal, pero desde luego no se pueden aplicar a lo que está haciendo en este momento el Gobierno de Navarra. En absoluto. Y yo creo que no se puede hablar en este tema con esa ligereza de términos que luego se venden muy fácil, “lo ilegal, el desacato, la desobediencia...” Creo que ustedes han recurrido muchas sentencias de la Audiencia Nacional, no sólo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y conocen perfectamente este tema, y no hay que hacer grandes alharacas cuando una sentencia da la razón, que nos parece a nosotros que en el fondo está muy trabajada y muy estudiada y que puede resolver el problema que a nosotros nos preocupa, cuando ustedes están admitiendo o recurriendo esas sentencias o desistiendo de ellas y cuando ustedes, según quién sea el juzgado o el juzgador, a lo mejor no dicen nada contra quienes ponen carteles en la calle pidiendo que se vaya de aquí o que le pase cualquier cosa. Es decir, los juzgados y los tribunales deben tener siempre el criterio de objetividad e independencia y, aunque no nos gusten sus resoluciones, en todos los casos ha de respetarse a quien ha dictado la sentencia.

Nosotros creemos que sí se está en un momento difícil, pero que es un momento que puede resolver

el problema que por lo menos a nosotros nos preocupa, y es el problema de que quede meridiana-mente claro en el marco jurídico correspondiente que el embalse de Itoiz, en este momento y como se ha dicho siempre aunque parece que no ha sido suficiente para justificar un expediente administrativo, está, como obra, indisolublemente unida y está instrumentalizado en función del Canal de Navarra, que es lo que nosotros tenemos en el compromiso de Gobierno, y desde ese compromiso lo seguiremos con absoluta lealtad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Ciáurriz. Señor Iribarren, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Gracias, Presidenta. Señorías. Voy a seguir un orden. Creo que en la intervención primera he contestado bastante correctamente. A lo que luego ha expuesto el señor Consejero, en alguno de los puntos a los que se ha referido, me gustaría hacer una serie de valoraciones. Habla de unanimidad en el Gobierno en la decisión de apoyar esta obra. Desde luego que hay unanimidad, no la había en otras épocas; según los partidos que compone este Gobierno, igual no la hubiese habido ahora, pero cuando se han juntado todos en un Gobierno hay unanimidad. Una unanimidad vergonzosa, desde nuestro punto de vista. ¿Mayoría de los navarros? Ustedes entienden que las mayorías sólo se pueden aplicar única y exclusivamente con base en las representaciones que se adoptan después de unas elecciones; se elige este Parlamento y cada cuatro años se cambian en una o en otra medida las fuerzas representativas en este Parlamento. Y dicen que la democracia es la partitocracia, y ésta no es la democracia, por mucho que quieran y tenemos ejemplos sobradamente conocidos en Navarra. Por ejemplo, tendríamos que recordar, aunque lo hemos recordado mil veces, cómo en el caso de la OTAN la mayoría de las fuerzas políticas que representaban este Parlamento estaban a favor de la OTAN y, luego, el pueblo navarro dijo que no, aunque después de tantos años todavía se le siga sin respetar, dicho sea de paso. En este caso, todavía no sabemos, por medio de un referéndum, cuál es la mayoría, pero sí sabemos quiénes, de qué manera y en qué cuantía se han movilizado a favor y en contra de este pantano y cuál es también, en alguna medida, la sensibilidad medioambiental en este sentido.*

Se ha hablado también de que a Herri Batasuna, a pesar de los pesares y de decir en otros momentos que no le gusta la Audiencia Nacional, en estos momentos parece que se apodera de la sentencia que ha dictaminado y ahora sí pide que se cumpla la Ley. Miren ustedes, a nosotros no nos hace falta ninguna decisión de la Audiencia Nacional para justificar nuestra argumentación en contra de este proyecto de pantano de Itoiz. Y, de

hecho, no hemos esperado a esta sentencia dictada hace unos meses para posicionarnos en contra de este pantano. Tenemos argumentos técnicos, medioambientales, políticos y también económicos sobradamente conocidos, porque ya se han planteado también en otras ocasiones, para defender la no realización de ese proyecto. No nos hacen falta las sentencias de la Audiencia Nacional; única y exclusivamente constatamos un hecho, y es que la Audiencia Nacional ha dictaminado, con sus leyes. Y es su Audiencia Nacional pues nosotros seguimos sin querer esa Audiencia Nacional que tortura y que colabora con el asesinato de decenas y decenas de personas en este pueblo, pero simplemente les pedimos un poco de coherencia y que ustedes, que sí que respetan ese juego democrático, legal de la Audiencia Nacional, que si patatín o patatán, lo cumplan siempre. Nosotros no tenemos porque cumplirlo porque no creemos en esas leyes, no creemos en la Audiencia Nacional.

También cuando se habla de solidaridad tendríamos que hablar de quién puede y no puede ser solidario. No se nos puede exigir a Navarra solidaridad desde un Estado que no es solidario con Navarra. Es decir, la solidaridad, y ya en algún otro momento lo dijo un compañero mío, es patrimonio de los pueblos libres, y Navarra no es libre, porque no tiene competencias al respecto, como ustedes están diciendo. Navarra no es soberana con el agua, no es soberana con la mayoría de sus patrimonios culturales, políticos y económicos. Por tanto, Navarra no puede ser ni solidaria ni insolidaria, porque esta obra es una imposición del Estado a Navarra y no podemos decir si estamos a favor o si estamos en contra; podemos decirlo, pero no podemos actuar en consecuencia, porque, aun en el caso de que todos ustedes estuviesen en contra del pantano de Itoiz, esa obra también se haría. ¿O tenemos algún dato legal que podamos utilizar para parar esas obras? Es una imposición, está claro, es evidente.

El embalse de Itoiz es una obra pública, como ha dicho usted, pero es una obra pública que no es ni de Navarra ni para Navarra. Vamos a ser claros, no hagamos demagogia, ni siquiera intentemos mentir, porque no está demostrado ni con el proyecto en la mano que el pantano de Itoiz vaya a ser para Navarra, y mucho menos para darnos de beber.

En este sentido también ha intervenido, aparte del representante del Gobierno, el representante de la oposición de la derecha, el señor Sanz. Y estoy de acuerdo, señor Sanz. No valen ambigüedades, nosotros no tenemos ninguna ambigüedad. Hay que decir "no" a Itoiz, o "sí" en su caso. Desde nuestro punto de vista "no" sin ambigüedades, porque, a pesar de los pesares y de lo que usted pueda argumentar, la argumentación clara y evidente con

datos en la mano y con los datos incluso del proyecto y de la sentencia, es que este pantano es cuando menos no de interés demostrado para Navarra.

Y nosotros también queremos decirle que no hemos amenazado, ni en el caso de la autovía, ni en este caso muchísimo menos, a nadie. Simplemente hemos realizado una reiterada crítica política al respecto y si decimos que el jefe de la seguridad de las obras de Itoiz es acusado de ser el jefe del GAL navarro, no estamos amenazando ni a ese señor ni a nadie. Simplemente estamos diciendo lo que parece que en algunos medios de comunicación se da por hecho. No estamos amenazando, por tanto, absolutamente a nadie. ¿Cuáles son, entonces, las amenazas que nosotros hemos realizado? No entiendo, a quién, de qué forma.

También usted dice que respetemos la sentencia desde ya y, sin embargo, nosotros decimos que la respeten ustedes; y aquí nadie se aclara. Es decir, se dice que no es una sentencia firme. De hecho, claro que no es una sentencia firme, es una sentencia que tiene una posibilidad de recurso. El Estado ha recurrido esta sentencia y, luego, el Tribunal Supremo dictaminará al respecto. Pero digo yo si no sería más inteligente, desde el punto de vista económico y desde cualquier punto de vista, paralizar las obras ahora y, en el caso de que luego la sentencia del Tribunal Supremo dijese que sí que es legal, realizar esas obras. Nosotros tampoco estaríamos de acuerdo, ya les digo, porque no nos darían la razón. Obviamente que la Audiencia Nacional diga que es legal o es ilegal a nosotros nos trae sin cuidado a la hora de argumentar, como he dicho antes, nuestra posición desde un punto de vista ecológico, político o económico. ¿Pero no sería más lógico? Es que ahora, hasta que dentro de tres años salga la sentencia del Tribunal Supremo, se van a gastar miles y miles de millones. Imagínense que, al contrario, el Tribunal Supremo dice entonces que sí, que la primera sentencia dictaminada por la Audiencia Nacional es correcta y que esa obra es ilegal. Entonces, señor Mazuelas dice usted que respetará la sentencia, pero si entonces el proyecto está ya realizado, aunque sólo del pantano, porque del Canal ni siquiera existe proyecto, ya se habrán gastado miles y miles y miles de millones. ¿Con qué cara van a mirar ustedes a la ciudadanía navarra?

En este sentido, también, el señor Ibero dice que el recurso presentado es legítimo y lo tenemos que aceptar. Pues sí, ahí está. Nosotros no decimos que no sea legítimo, ni siquiera hemos dicho, aunque usted diga que sí, que se retire ese recurso porque no es legal. No sabemos de dónde ha sacado usted eso. Nosotros en ningún momento lo hemos dicho. Es legítimo y se ha presentado y ahí está. Nosotros simplemente pedimos una moratoria y algo más

que ya se ha pedido en otras ocasiones, que es que no creemos ni racional ni interesante este proyecto, lo cual no quiere decir que no digamos que existen unas necesidades obvias de agua no sólo en el sur sino también en el norte de Navarra y también en la zona de Iruñea. Existen tales necesidades. Nosotros lo que planteamos es que se nos den alternativas, que se hagan otros estudios alternativos a este proyecto que trae más cosas negativas que positivas para los intereses de Navarra. No decimos que no hay que regar o que no hay que dar agua para el regadío a los agricultores de la Ribera. Sí hay que darlo, pero hay que buscar otras alternativas que, de hecho, las hay.

Sin más, creo que el objetivo de traer, a través de esta moción, el tema de Itoiz a esta Cámara, desde nuestro punto de vista, se ha cumplido. Hemos debatido este asunto. No se han clarificado sino que se han reiterado las posiciones de los diferentes partidos políticos al respecto y, por tanto, creemos conveniente y de derecho retirar la moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Iribarren. Queda, entonces, retirada la moción presentada por Ezker Abertzalea. Vamos a proceder a la suspensión de la sesión durante cinco minutos. Rogaría a los portavoces que se acercasen, por favor, a la mesa.

(SE SUSPENDE LA SESION A LA 13 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 23 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por varios Grupos Parlamentarios sobre la introducción del espárrago dentro del Reglamento de frutas y hortalizas.

SRA. PRESIDENTA: Se reanuda la sesión. Procedemos al debate del cuarto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción presentada por Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas Navarros y Eusko Alkartasuna, sobre la inclusión del espárrago dentro del Reglamento de frutas y hortalizas. Al amparo del artículo 193.3 del Reglamento del Parlamento no ha sido presentada ninguna enmienda a esta moción. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193 y 194, tiene quince minutos para exponer la moción el señor Basterra. Tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Con sumo gusto asumo la responsabilidad en nombre del Grupo socialista, de Eusko Alkartasuna y de Convergencia de Demócratas Navarros de defender la moción que juntos hemos firmado, sobre la introducción

del espárrago dentro del Reglamento de frutas y hortalizas transformadas en el debate de la propuesta de la reforma de la Organización Común de Mercados de frutas y hortalizas.

Creo, señorías, que todos ustedes conocen y están enterados por los medios de comunicación de la reunión mantenida en nuestra Comunidad por los Consejeros de Agricultura de Aragón, La Rioja y Navarra, a petición del Consejero de Navarra, señor Echarte. El principal motivo no era otro que tomar un acuerdo firmado por todos para pedir al Ministro, señor Atienza, que el espárrago sea incluido entre los productos hortofrutícolas beneficiarios de precios mínimos y ayudas a la transformación. Estas ventajas están recogidas en el Reglamento comunitario de la Organización Común de Mercado, OCM. Dichos Consejeros firmaron un acuerdo por considerar imprescindible que el espárrago se incluyera entre los cultivos beneficiarios de un sistema de precios mínimos y ayudas a la transformación. Además, se le dice al señor Atienza que, de no ser incluidos los factores citados anteriormente, no apoye la reforma.

Creemos, sin lugar a dudas, que éste es el momento oportuno para su inclusión, porque está para debatirse próximamente dicha reforma de la OCM de frutas y hortalizas. Además, lo hace más fácil, porque los acuerdos del GATT no lo impiden y, por tanto, depende de la decisión que adopten los Ministros de Agricultura de la Unión Europea. Todos somos conscientes de que los datos apuntados en la moción son ciertos y, por tanto, encierran motivos para encender la alarma roja si no ponemos los medios necesarios.

El espárrago necesita tener garantizado un precio medio para seguir siendo el oro blanco de nuestros productos hortofrutícolas. Debemos ser conscientes de que, de no existir o bajar la producción, otros cultivos que necesitan mucha mano de obra, como pimiento, tomate, pella o cardo se resentirían enormemente; y, si no, pregúntenselo a los conserveros.

El espárrago ha sido uno de los productos más rentables para hacer viables cientos de explotaciones familiares de nuestra Comunidad, precisamente por la mano de obra que necesita. Además, ha sido rentable por otras causas, como por ser un cultivo que, si bien en los primeros años no tiene más que gastos, ya que no da frutos, también es cierto que una explotación dura no menos de ocho años y que el coste de maquinaria que precisa es mínimo en comparación con otra serie de cultivos.

En el espárrago y con el espárrago comienza el empleo de mano de obra en Navarra desde marzo, con contrataciones de muchos miles de jornales, para jornaleros de aquí y de otras Comunidades que todos conocemos, y continúan muchos de ellos

hasta octubre, en el campo y en las conserveras, con pimiento, tomate, cardo, pella, etcétera.

Sabemos que tenemos un reto muy difícil al tener que competir en el mercado libre con otros países como Perú, que, pese a tener un producto de peor calidad, su mano de obra es más barata que la que nosotros tenemos y el tiempo de recolección es muy superior a los setenta u ochenta días que suele durar la campaña en Navarra.

Tenemos la garantía de la calidad y de un mercado abierto en el interior y en el exterior que, de sufrir un bajón en nuestra producción, podríamos perderlo y nos podría resultar muy difícil recuperarlo después.

Por todo lo dicho, señorías, y porque la moción está muy clara, y por muchas cosas más que se puedan decir por parte de otros portavoces que tengan tantos o más conocimientos que el que les habla en este tema, el mayor favor que les podemos hacer, tanto a los productores como a los conserveros o a los miles de personas que viven durante parte del año de estas explotaciones, es aprobar esta moción. Y, después, que el señor Atienza y el Consejo de Ministros de la Unión Europea sean sensibles ante este problema y adopten el mejor acuerdo posible, que no es otro que incluir el espárrago en el sistema de precios medios y las ayudas a la transformación en el Reglamento correspondiente a frutas y hortalizas transformadas.

No quiero cansarles más ya, señorías, teniendo en cuenta la larga jornada que nos queda; así que concluyo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Basterra. Tiene la palabra el señor Echarte.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PROMOCION RURAL (Sr. Echarte Echarte): Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. La posición del Gobierno de Navarra ante esta moción es de apoyo, sin ningún tipo de paliativos. Así de sencillo y de claro.

Intentaré, en mi breve intervención, explicar a sus señorías la importancia de este cultivo en Navarra y en todo el valle del Ebro, así como otras razones inequívocas que reiteran el apoyo a esta moción.

Muy pocos en Navarra, por distantes que puedan sentirse del sector agropecuario, ignoran el cultivo del espárrago y lo que ha supuesto para la agricultura y la agroindustria de la Comunidad Foral.

El espárrago se cultiva en nuestro país de forma casi testimonial hasta la década de los años 60, en una superficie aproximada de unas mil hectáreas. La instalación de la industria conservera en el valle del Ebro propició en esa década y en la de los

años 70 que se dedicara una mayor superficie a este cultivo.

Al abrirse la posibilidad de un mercado especialmente atractivo para el espárrago en fresco en Europa, la superficie cultivada y la producción aumentan en el sur de España –Andalucía y Extremadura– en la década de los 80. Esta superficie se estabiliza al finalizar esta década y retrocede en los últimos años, como consecuencia de la fuerte presión de la producción en países en los que los costes de recolección y transformación son muy inferiores a los de nuestro país y, de forma paralela, del incremento de los costes laborales en España.

Es preciso diferenciar muy claramente la evolución y los problemas del espárrago comercializado en fresco y el transformado en conserva. Mientras que el precio del primero se mantiene ciertamente estable en la media de cada campaña de producción y no sufre la competencia –al menos por el momento– de las importaciones, el espárrago con destino a conserva se ve constantemente asediado por las importaciones de países terceros y su precio se ha reducido en los últimos años, con un ligero repunte en 1995 como consecuencia fundamentalmente de la falta de producción.

Los datos de la superficie cultivada de espárrago son elocuentes. En 1980, en Navarra se encontraba el 55 por ciento de la superficie nacional cultivada de espárragos, mientras que en Andalucía sólo se hallaba el 2'4 por ciento. En 1994, sin embargo, Navarra sólo aporta el 19 por ciento de la superficie nacional de espárragos, mientras que Andalucía supone más del 31 por ciento.

Centrando la situación en Navarra, la evolución de este cultivo no puede ser más preocupante. La superficie se ha reducido de 9.200 hectáreas en 1984 a 8.500 en 1989, 7.800 hectáreas en 1990, 7.500 hectáreas en 1991, 5.700 hectáreas en 1992, 4.700 hectáreas en 1993, 4.000 hectáreas en 1994 y 3.400 hectáreas en 1995. Esto es, la superficie actual se ha reducido en un 64 por ciento desde hace una década.

Si se analiza nuestra producción de espárragos, en 1980 era de casi 30 millones de kilogramos, mientras que en 1994 no alcanzó los 14 millones. La evolución de las superficies plantadas cada año también resulta muy reveladora. En 1990 se plantaron 1.061 hectáreas de espárrago en Navarra; en 1991, 649; en 1992, 245; en 1993, 253; en 1994, 86, y este mismo año, 145.

En todos estos años, la producción de espárragos y su transformación en conservera se ha desplazado hacia países terceros, como consecuencia de la diferencia de costes de producción y transformación. En países latinoamericanos, un trabajador gana de cuatrocientas a seiscientas pesetas al día por recoger espárragos en el campo o trabajar en

la industria conservera; en China, estos sueldos son sensiblemente inferiores. Los costes sociales, sencillamente, no existen. Estos salarios son absolutamente impensables en nuestro país.

Como consecuencia de todo esto, el precio medio de las importaciones de espárrago en conserva en la Unión Europea en 1994 –que fueron 122.000 toneladas procedentes de países terceros– fue de 1'20 ecus por kilo –194 pesetas kilo–; el precio medio de entrada de los espárragos en conserva procedentes de Perú fue de 1'74 ecus por kilo –281 pesetas kilo– y el de los procedentes de China fue de 0'91 ecus por kilo 147 pesetas kilo–. Sin embargo, el precio medio de exportación fue de 2'89 ecus por kilo –469 pesetas kilo–. A la vista de estas cifras, está claro cuál es la posición existente.

La propuesta de Reglamento del Consejo, por la que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, aprobada el día 4 de octubre por el Colegio de Comisarios de la Unión Europea, es muy clara en su Exposición de Motivos, como también lo era el Reglamento 426/86, del Consejo, de 24 de febrero, al que se pretende va a sustituir.

En dicha Exposición de Motivos, se establece como considerando que determinados productos transformados revisten especial importancia en las regiones mediterráneas de la Comunidad, en la que los precios de producción son claramente superiores a los de terceros países. “Por consiguiente”, señalaba el Reglamento 426/86, “procede hacer los productos comunitarios más competitivos adoptando las medidas necesarias que permitan vender dichos productos a precios que puedan competir con los practicados por los principales terceros países productores”.

Continúa señalando que “el sistema de ayuda a la producción aplicado hasta la fecha a productos como el tomate, el melocotón en almíbar o la pera Williams, basado en la firma de contratos que garanticen el abastecimiento periódico de la industria a cambio del pago de un precio mínimo a los productores, ha demostrado ser válido”.

Comenta también que, “debido a la relación existente entre los precios de los productos destinados al consumo en fresco y los destinados a la transformación, procede disponer que el precio mínimo que se pague al productor se determine en función de la evolución de los precios de mercado en el sector de las frutas y hortalizas, así como de la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre las diferentes salidas comerciales del producto fresco”.

En definitiva, la Exposición de Motivos es muy clara, similar a la del Reglamento 426/86 del Consejo y a la del Reglamento 516/77, cuando todavía

no pertenecía España a la actual Unión Europea. Sin embargo, la Comisión olvida sus buenas intenciones de los considerandos y posteriormente, tanto en el articulado como en el anexo I, que recoge los productos a los que se aplica el régimen de ayuda a la producción, se olvida totalmente del espárrago.

La única solución que plantea esta propuesta de reglamento para el espárrago es la recogida en su artículo 10, que dice: "Podrán adoptarse medidas específicas para los productos transformados a base de frutas y hortalizas que tengan una gran importancia económica o ecológica, local o regional, y que deban enfrentarse a una fuerte competencia internacional, a fin de mejorar su competitividad y para su promoción".

"Estas medidas", continúa dicho artículo, "podrán comprender actuaciones destinadas a mejorar la aptitud para la transformación de los productos cosechados y la adecuación de sus características a las necesidades de las industrias de transformación; actuaciones encaminadas a la puesta a punto científica de nuevos sistemas operativos o procedimientos que permitan mejorar la calidad o reducir los costes de producción de los productos transformados; actuaciones encaminadas a desarrollar nuevos productos o nuevas utilidades de los productos transformados; estudios económicos y de mercado, y actuaciones destinadas a fomentar el consumo y utilización de los productos en cuestión". Por último, establece que "la financiación pública de estas medidas ascenderá al 50 por ciento".

Creo muy sinceramente que la Comisión no trata por igual a productos con problemas similares. Más concretamente, debo señalar que la Comisión Europea ha ignorado voluntariamente la situación actual del espárrago cultivado para su transformación en conserva, queriendo ofrecer un marco de medidas específicas que son insuficientes a todas luces —la situación de este cultivo es idéntica a la del tomate, por citar un ejemplo claro; la solución, por contra, no— y discriminatorias en relación con otros productos transformados en situaciones similares, al tener que ser financiadas entre las administraciones públicas y los propios productores.

Por ello, el Gobierno de Navarra entiende que el Ministerio de Agricultura de nuestro país debe proponer en el transcurso del debate de esta propuesta de la Comisión la inclusión del espárrago dentro del anexo I del Reglamento por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, para poder beneficiarse del régimen de ayuda a la producción.

Por nuestra parte, como Administración de la Comunidad Foral de Navarra, estamos defendien-

do una solución de futuro para este producto, que ha generado importantes rentas a los productores —el "oro blanco" se denominaba hasta hace pocos años, como recordaba el señor Basterra—, ha asentado decenas de industrias conserveras en torno a este producto y ha creado miles de puestos de trabajo, tanto directos, en la producción y en la propia industria, como inducidos.

De esta forma, en las últimas semanas, hemos desarrollado bastantes actividades con el futuro del espárrago por medio. Reuniones con nuestras organizaciones agrarias, con organizaciones de industrias de conservas vegetales, sindicatos de trabajadores y con el Consejo Regulador de la Denominación. Una sesión de trabajo con el Comité de las Regiones de la Unión Europea para trasladar la necesidad de un sistema de ayudas para este cultivo. Un acuerdo conjunto con los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas de Aragón y La Rioja, instando al Ministro de Agricultura para que en los debates del Consejo de Ministros de la Unión Europea solicite y defienda las ayudas que este producto necesita. Una reunión específica con el Ministro de Agricultura y otra, en el marco de una conferencia sectorial de todos los Consejeros de Agricultura de las Comunidades Autónomas, también con el Ministro. Y está pendiente de concretarse la fecha en la que me desplazaré a Bruselas para plantear este tema al Comisario de Agricultura, señor Fischler.

Apoyamos fuertemente este cultivo hasta que se adopte una decisión por la Unión Europea, por dos vías diferentes, como muestra de la necesidad de que su superficie y transformación no decaigan. En primer lugar, apoyo a las nuevas plantaciones. Este año he cursado las oportunas instrucciones para que, en la próxima campaña, se realice la campaña piloto de promoción de la calidad del espárrago en Navarra. Y, en segundo lugar, incentivos a los contratos agrarios. En mi actual gestión, con una cantidad presupuestada de 55 millones de pesetas para apoyo a los contratos agrarios, hemos dispuesto unos recursos de 109 millones para apoyar con una bonificación de cuatro puntos de interés los préstamos o créditos contraídos con base en la contratación de esta campaña de 1995.

En definitiva, señoras y señores Parlamentarios, el Gobierno de Navarra está haciendo todas las gestiones que están en su mano, uniendo su esfuerzo con las organizaciones del sector implicadas, para que en el marco de la Organización Común de Mercados de productos transformados a base de frutas y hortalizas, el espárrago en conserva disponga del único mecanismo plenamente eficaz que le permita mantenerse en los mercados comunitarios: el régimen de ayuda a la producción. Lo cual está en consonancia total con la moción presentada por los Grupos Parlamentarios de Con-

vergencia de Demócratas Navarros, Partido Socialista de Navarra y Mixto-Eusko Alkartasuna. No hay que olvidar que está en juego el futuro de un cultivo del que dependen, en Navarra, cerca de seis mil agricultores, más de un centenar de industrias conserveras y más de once mil puestos de trabajo directos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Consejero. Abrimos, pues, un turno a favor de la moción. ¿Parlamentarios que desean intervenir? Señor Pérez Lapazarán, tiene la palabra.*

SR. PEREZ LAPAZARAN: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios, me corresponde, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, intervenir en el turno a favor de la moción presentada por los partidos políticos integrantes del Gobierno de Navarra, y la verdad es que lo hago con enorme satisfacción. Les tengo que mostrar también, señorías, mi enorme sorpresa por que se presente a estas alturas esta moción, cuando el Consejero y todos ustedes saben que a España le queda aproximadamente mes y medio de presidencia de la Unión Europea, y la verdad es que esta presidencia de la Unión Europea se va a saldar para los intereses agrícolas españoles y, en este caso, navarros negativamente. Yo me atrevería a decir que con una calificación de cero.*

Esta presidencia española se va a terminar con un acuerdo pesquero con Marruecos que ha supuesto también un posible acuerdo en materia de frutas y hortalizas que va a afectar muy negativamente a la agricultura y a este sector en Navarra, y también se va a saldar, si Dios no lo remedia, con una aprobación por el Colegio de Comisarios de la Organización Común de Mercado de frutas y hortalizas.

Por lo tanto, sorprende en este Parlamento esta moción y, sobre todo, firmada por el Partido Socialista, con responsabilidades en el Gobierno de la nación y con enormes posibilidades de forzar cualquier acuerdo, forzarle al propio Ministro, señor Atienza, como decía el Consejero, a una defensa decidida, forzarle a que introduzca en la negociación este cultivo, porque creemos que es un cultivo social e importante para Navarra, y, por lo tanto, es necesaria su defensa, pero también habría que decirles que, en estos momentos, el Colegio de Comisarios, el día 4 de octubre, aprobó ya las dos propuestas de reglamento y ya se encuentra en trámite de debate en la Comisión de Agricultura del Parlamento Europeo y es posible que el Consejo de Ministros lo apruebe en su próxima reunión.

Estas propuestas de reglamento que ya están aprobadas han sido criticadas ampliamente por todo el sector hortofrutícola español, e incluso han sido criticadas por los propios Comisarios que las

han aprobado. Algunos de estos Comisarios venían a decir que esta reforma es menos favorable para el sector que las que han sido aprobadas en el año 1992, quizá como consecuencia de que las reformas aprobadas en 1992 eran para cultivos más continentales. También han sido criticadas estas propuestas de reglamento por las organizaciones sindicales agrarias. Tanto ASAJA, como COAG y UPA, como incluso la propia Confederación Española de Cooperativas Agrarias han mostrado su oposición y así lo han manifestado en la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Frente a estas tesis del sector productor y del sector comercializador, ¿qué tesis ha tenido la Administración española? La Administración española ha venido a decir, y así lo ha juzgado el Ministro, señor Atienza, que se ha dado un paso adelante, que esta OCM es una propuesta liberal, que permite un juego, que establece un marco, pero no ha dicho absolutamente nada más. Ante esta grave situación, nos encontramos con esta moción firmada por el Partido Socialista, y es increíble lo que firma, el derecho de veto, que evidentemente está en contra de las posiciones del Ministro de Agricultura. De todas formas, creo que si se aprueban estas OCMs en estos términos habría que decirle al Partido Socialista de Navarra que actúe en consecuencia y que nos diga cuál es esa consecuencia si realmente no se ha ejercido ese derecho a veto. Mucho me temo que dentro de unos meses tengamos que venir aquí a proponerles alguna cosa al Partido Socialista.

En cuanto al resto de los partidos firmantes de esta moción, me sorprende esta súbita preocupación por el sector agrario, por los temas agrarios y, en concreto, por el tema del espárrago. Aparentan mostrar esta sensibilidad, aunque creo que también es testimonial, más aún cuando hemos conocido por los medios de comunicación su proyecto de presupuesto para 1996 y en materia de agricultura, ganadería, sector forestal y, por supuesto, la tan cacareada promoción rural se recortan nada menos que 1.200 millones de pesetas, de los cuales estaban cofinanciados casi 700. Es decir, que hay un enorme recorte en los gastos e, inexplicablemente, hay unos enormes recortes en los ingresos, me imagino que por el incumplimiento en los programas operativos 5B e Interreg. Quiere ello decir que por no poner 500 millones netos van a perder 700 de cofinanciación, y, si no, miren ustedes el proyecto del presente año. Como decía el portavoz de Izquierda Unida, más que un presupuesto parece un recorte indiscriminado de gastos.

También sorprende esta súbita sensibilidad por la agricultura mostrada a través de esta moción, cuando hace escasas semanas votaban en contra de una moción de UPN para paliar los efectos producidos por la sequía, y ahora los ayuntamientos de

la montaña están aprobando en sus plenos solicitar al Gobierno esas ayudas negadas por estos partidos tan sensibles al sector agrario. Son curiosas estas actitudes.

Pero, frente a estas actitudes tardías y fuera de plazo, sobre todo teniendo que pensar que estamos al final de la presidencia española, destacan las actitudes mantenidas por UPN a lo largo de los últimos años, que contrastan, sobre todo, con las mantenidas por el Partido Socialista. Recuerden ustedes aquella moción presentada allá por 1990 por Unión del Pueblo Navarro en la que se le planteaba al Director General y al Consejero de Agricultura cómo iba a afectar al espárrago navarro aquella eliminación de aranceles a los espárragos del Pacto Andino. Si leemos aquellas contestaciones, vemos que decían que no iba a afectar absolutamente nada. A lo largo de los años, se ha visto que esto no ha sido así y que el espárrago necesitaba algún tipo de ayuda, ayuda que hemos ido intentando recabar para este cultivo desde el Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, y me refería también a aquella moción presentada en el año 1992 por el señor Gayarre en el Congreso de los Diputados, por la que instaba a la Cámara a que suscribiera unas medidas de apoyo al espárrago y, en el Congreso de los Diputados, el Partido Socialista, en aquellos momentos mayoritario, votó en contra y aquella moción no resultó aprobada, siendo, además, el único partido que votó en contra de esta moción.

Las actuaciones de UPN no quedaron sólo ahí, sino que, desde el año 1992 hasta el presente, se han mantenido una serie de actitudes y actuaciones en defensa del espárrago, que empezaron en 1992 con la firma de los tres Consejeros del valle del Ebro de un acuerdo que solicitaba ayudas al espárrago, lo que el señor Consejero ha realizado hace aproximadamente un mes. A pesar de aquellas actitudes, la verdad es que el Ministerio fue muy poco sensible y no tuvo en cuenta estas demandas.

No solamente se hizo aquella actuación por parte de los Consejeros, sino que yo también estuve en Bruselas con los técnicos de la Dirección General sexta de Agricultura con información exhaustiva en torno a los problemas del espárrago y, realmente, lo único que nos plantearon fue que la Administración española aprobase las reivindicaciones en Navarra. Y no solamente eso, señor Consejero, sino que a principios de este año tuve una entrevista con el Comisario europeo señor Frank Fischler y le planteé los problemas del espárrago, y se los di por escrito. Volvió a plantear lo mismo, que la Administración española se pronunciase a favor de estos planteamientos que se hacían en aquel momento desde el Gobierno de Navarra. He de decirle que en el discurso que pronunció el Ministro de Agricultura español, sobre el documen-

to de reflexión de la Organización Común de Mercado, apenas se hablaba del espárrago. Pero, incluso, en la aportación que hizo el Ministerio de Agricultura al documento de reflexión de esta organización remitía el espárrago a un programa específico en ese artículo que usted decía, artículo 10 del Reglamento de las frutas y hortalizas transformadas. Realmente, trasladarlo al artículo 10 es decir: no vamos a defender actualmente nada.

Por lo tanto, creemos que poca ayuda vamos a recibir de la Administración española. Si el Partido Socialista ha firmado esta moción, que la presente en el Congreso de los Diputados, que llamen al Ministro de Agricultura y le digan: ustedes tienen que apoyar al espárrago, tienen que incluirlo en el artículo 2 y en su anejo número 1, "Ayudas a la transformación". Si no, utilicen el derecho de veto, sálganse de la reunión y no aprueben la Organización Común de Mercado. Pero mucho nos tememos que esto no se vaya a realizar así.

Yo les había traído una serie de comunicaciones de mi entrevista con el Comisario europeo, de lo que le ha dicho hace escasos días la Federación Nacional de Asociación de Industrias de Conservas Vegetales, pero permítanme, a modo de apunte, señalar aquello que dicen al señor Ministro de Agricultura, refiriéndose al espárrago, que, a la vista del proyecto –en estos momentos más que un proyecto, porque está aprobado por el Colegio de Comisarios, como he dicho–, existe una desesperanza no exenta de indignación por parte de la industria de transformación afectada. Por último, le vienen a decir al Ministro de Agricultura: la industria de transformación del espárrago y los trabajadores afectados recurren, desesperadamente, a usted en última instancia ante la irremediable pérdida de sus puestos de trabajo si no se toman las medidas adecuadas.

Creemos que esto se debiera plantear en el Congreso de los Diputados, que el Partido Socialista debiera abanderar una defensa encendida, quizá, como contrapartida a aquella que hicieron en el año 1992 y no aprobaron, sino que iniciaron ese proceso de no defensa del espárrago en la Organización Común de Mercado, y de esa manera se pueda salvar el espárrago de la situación de incertidumbre en la que se encuentra en estos momentos. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, señorías. La verdad es que todos hemos repasado las mismas fuentes, hemos visto prácticamente los mismos informes y, por tanto, los datos que vamos a dar son parecidos e, incluso, los recordatorios que vamos a exponer, también son muy parecidos.

Por ello, les ruego a ustedes que tengan un poco de paciencia.

Esta es la moción del espárrago, pero podía ser la moción de los ajos, del melón (RISAS), de toda una serie de productos que se van a ver afectados por la OCM. Y no digamos nada después de los acuerdos de pesca a través de las nuevas iniciativas que se van a tener que conceder a Marruecos. Por tanto, vamos a hablar hoy del espárrago, pero sabemos que la situación es absolutamente coyuntural.

Señoras y señores Parlamentarios, evidentemente, vamos a votar a favor de la moción que plantean, pero tenemos que decir que para Navarra las posibles soluciones para los problemas del espárrago llegan muy tarde. Ahí estoy de acuerdo con lo que decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, pero no en el sentido que él lo decía, porque se vaya a acabar la presidencia europea que está ejerciendo en estos momentos el Estado español, sino porque no es cierto que estemos en el momento crítico y, al mismo tiempo, decisivo para el futuro de este cultivo en Navarra que señalan ustedes en el texto de la moción. El momento crítico, si es que se quiere hablar así, si se quiere poner en algún momento de la reciente historia, en todo caso habría que situarlo entre el año 89 y el año 90, no precisamente en estos momentos.

Ustedes aportan también un dato en el texto de su moción que yo creo que es significativo y que de alguna forma avala precisamente lo que estoy diciendo, que quedan tan sólo 3.362 hectáreas dedicadas al cultivo del espárrago en nuestra Comunidad, por tanto, cuando estamos bastante por debajo del 50 por ciento de lo que ha sido tradicionalmente las hectáreas dedicadas al espárrago en Navarra, parece que es un declive que viene de atrás y que no es ahora, precisamente, cuando está atravesando ese momento crítico. ¿Cuánto representa, aproximadamente, la producción de espárragos en Navarra en estos momentos? Nosotros creemos que unos diez millones de kilos. Creo, y así lo reconocía el Consejero de Agricultura, en la comparecencia sobre las directrices de su Departamento, que Navarra no tiene ningún problema en estos momentos para vender esa producción de en torno a los diez millones de kilos de espárragos. Otra cosa bien distinta es si estamos hablando de lo que se etiqueta como fabricado en Navarra y producido, como dice el programa de televisión, quién sabe dónde. Voy a dar un dato para que se hagan una idea: aproximadamente cincuenta millones de kilos se transforman en la Ribera del Ebro, y eso viene a representar el 90 por ciento del total de la transformación de espárrago que se hace en el país. Ustedes mismos pueden sacar la conclusión, si tenemos una producción en torno a los diez millones de kilos y se está dando

salida en la transformación a esos cincuenta millones de kilos y si las cinco principales conserveras de espárragos están ubicadas en Navarra, ustedes me dirán.

Por tanto, nosotros entendemos que, evidentemente, hay un problema y algo habrá que hacer, pero creemos que el problema, desde luego, no es el que se plantea en estos momentos en la moción, sino otro.

En el texto que introduce la moción pasan sobre el origen de esta situación como sobre ascuas. Dicen: "una serie de decisiones de la Unión Europea". Evidentemente, esa serie de decisiones de la Unión Europea que empieza en noviembre de 1990, cuando la Comunidad Económica aprueba la suspensión de aranceles para las importaciones de espárrago provenientes de los países andinos. Por otra parte, es normal y comprensible que no quieran ustedes detenerse, precisamente, en ese capítulo, porque, como les recordaba hace un momento el señor Lapazarán, no fue muy feliz la intervención en ese tema cuando en el Congreso de los Diputados el Partido Socialista, todavía con mayoría absoluta, rechazó y votó en contra del criterio unánime del resto de los Grupos Parlamentarios de la oposición, que solicitaban incidir en esta situación negativa.

Aunque, a fuerza de ser sinceros, tengo que decir también que esa situación, al menos desde nuestro convencimiento, sólo vino a precipitar lo que ya era evidente, que, con los importantes precios que se habían estado consiguiendo a lo largo de la década de los años 80 –recordamos la famosas guerras del espárrago y demás–, al final de esa década, la producción de espárrago en Navarra pasa de ser un 58 por ciento de la de toda la nación –los datos que nosotros manejábamos tienen algún punto de diferencia, pero corresponde a Navarra una producción próxima a los treinta millones de kilos en 1980, como decía el Consejero, y ahí coincidimos, es la principal productora de espárrago de toda España– a ser el 26 por ciento, no porque la producción haya caído, pues seguimos manteniendo veinticinco millones de kilos de producción de espárrago, sino porque en esta década se ha producido un hecho apetitoso para otras regiones y para otros países, y es que el precio al que se ha colocado el producto en fresco les resulta muy atractivo.

El desplazamiento, por tanto, de la producción hacia el sur, como reconocían en un informe que firman en 1992 los técnicos de Agrucon, un vez más se había puesto en marcha. Los objetivos, también una vez más, estaban claros: por una parte, adelantar fechas para la venta del producto en fresco, alargar el período de recolección en zonas más cálidas y, tercero, ser un producto con gran necesidad de mano de obra y, por tanto, estar en condi-

ciones de disponer de esa mano de obra a precios más baratos.

Así pues, podemos ver que la evolución experimentada por el espárrago es muy similar a la ya contrastada por otros productos de gran tradición, también, en la Ribera del Ebro. El desplazamiento del espárrago no es el primero ni, probablemente, será el último. De la Ribera del Ebro han sido desplazados productos como la alcachofa o el pimientito de bola, por ejemplo. Quién no se acuerda de la famosa guerra del pimientito en los años 70, cuando toda la Ribera era auténticas montañas de pimientito de bola. Eso ha desaparecido y toda esa producción ha sido trasladada hacia el sur. En estos momentos, su industrialización está controlada por la región levantina y son las propias conserveras murcianas las que controlan absolutamente la comercialización del producto.

Como ven, éste sería otro debate. La luz se ha vuelto a encender, así que voy a ir terminando.

El fondo del debate sería qué tipo de agricultura es la que estamos planteándonos, la que fomentamos o la que puede y debe ser fomentada con los recursos públicos. La situación es de una agricultura familiar, selectiva, con un gran control de calidad, de denominaciones de origen, que es por la que apostamos desde Izquierda Unida, orientada a un mercado selectivo, para lo cual si bien la producción es importante no es determinante. En el caso del espárrago, desde luego lo vemos claro, ésa es la apuesta que hay que mantener. A través del nombre de Navarra no tenemos problemas para vender esos diez millones de kilos de espárragos que producimos. Otra cosa es que deberemos abordar, y ya sé que es un tema complejo y nada sencillo, cuál es la situación con ese espárrago que, producido en quién sabe dónde, se etiqueta desde fábricas que ponen la denominación de origen Navarra. Eso, a medio o largo plazo, será tirar piedras hacia el propio tejado de la denominación de origen de los productos de calidad y del buen nombre que ha conseguido Navarra a lo largo de muchos años de esfuerzo para todo este tipo de productos que son muy demandados en el mercado, tanto nacional como exterior.

Nada más y muchas gracias. He tenido que resumir una serie de cuestiones. A lo mejor, al final ha quedado un poco deslavazado, pero todo sea por el semáforo en rojo.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Jaun andreok, Gobernua eusten duten lau alderdietatik hiruk eskari baten proposamena egin digute zainzuria edo esparragoaren etorkizuna babesteko.

Esan beharra dago alde zurretik ordea, PSOE eta UPNren azkeneko Gobernuak erantzukizun handia dutela gaurko egoera honetan. Nafarroan zainzuriaren etorkizuna harrotasunez eta azalkeiaz erabili ohi izan da. Eta orain 8.500 hektarea baino gehiago ziren tokian 3.000 besterik ez dira gelditzen. Erdia baino gutxiago.

1991ko otsailak 25ean garai hartako Nekazari-tza Kontseilaria zen San Martín jaunak esaten zenez, ez zegoen argi Peru eta beste Andeatako nazioetatik zetorren zainzuriak Nafarrokoari kalte egingen zionik. San Martín jaunak esaten zuten orduarte ez ziola kalterik egiten.

Jarrera edo postura hau berbera defendatzen zuten UAGN sindikatukoek, esate baterako Eraul jaunak berak Sartagudako Hirugarren Nekazalgotan astean aitortu zuten bezala.

Orain zainzuriaren edo esparragoaren lanbidez erdia baino gutxiagora jaitsi da. 8.500 hektarea baino gehiagotik 3.000, gutxi gorabehera, besterik ez baita gelditzen. Gobernuak ematen dituen zenbakiaz ez gaitezke osotara fidatu, zeren eta Gobernuak guztiz huts egin baitu arlo honetan. Huts egin zuten UAGN erakundearekin batera. Irakurri ezazue bestela lehen aipatutako batzordearen bilkura egin eta biharamuneko Diario de Navarra egunkaria. Orrialde oso baten izenburua zera da: "La supresión de aranceles no tendrá incidencia en el espárrago navarro, anunció el Consejero San Martín".

Horixe da eta hori besterik ez eraman den politika. Ez zuten ezer egin Nafarroako Gobernuak arantzela kendu zitzaizkienean Andeatako estatuei. Gehiago oraindik, beren kezka beste batzuk ziren. Ez al dituzue gogoan Esparragoaren mahaia hitz egiten zen garai hartako leloak eta berriak?

Eta gainbeherakada honetan okerrena zera da, esparragerak zituzten asko eta askok galpenak eta porrota jasan behar izan dutela. Nafarroako nekazari askok zainzuriak errotik atera egin ditu, dirua galtzen ari zelako eta Gobernuak eta UAGNk esandakoak fidaturik aldatu zituelako. Bai, jaun-andreok, bai, nekazari asko eta askok zainzuriak Gobernutik eta sindikato batetik eman zitzaizkion informazioekin aldatu zituen esparragoak eta ondoren benetako galpenak jasan behar izan ditu.

Nafarroako nekazari horiek iruzur eta engainupean erori ziren. Gertatzen ari zenetik besterik esan zitzaielako.

Ikusi bestela, zer esaten zuten PSOEko Gobernuak 1991an eta zer esaten duen orain? Guztiz alde bestekoa; guztiz kontradiktorioa. Orduan aitortu zuten, eta idatzirik dago, arantzelen aldaketak ez zuela ikustekorik izanen. Gaurko moztioan berriz bere hirugarren paragrafoan guztiz aurka-

(2) Traducción en pág. 50.

koa izenpetu dute PSOE, EA eta CDNk. Zehazki kontrakoa.

Eta hori dena ba al dakizue zergatik? Andeeta-ko nazioen, batez ere Peruko zainzuriaren negozioan hemengo bertako kapitalista ezagun eta jakin batzuk zeudelako. Horregatik. Hango fruitua honera ekarri eta hemen enbotatu eta hemengoa bezala saltzen utzi delako edo beste aldera begiratu delako bitartean.

Nafarroako herriak eta Nafarroako nekazariak jakin beharko lukete ere gaur proposatzen digutena alferrikakoa eta ezinezkoa dela. Europa Batuan sartzen den zainzuria dagoeneko askoz ere neurri haundiagoetan Ameriketatik edo Sortaldeko nazioetatik dator. Europako Komunitateak Nafarroan sortzen eta lantzen den baino berrogei aldiz zainzuri gehiago behar baldin dadu, nola arraio pentsa dezakegu hemengoek galerazpena edo betoa erabili ahal izanzen dutenik? Gainera, proposamen hori bakar bakarrik enbotaturik izanzen den zainzuriarentzako da, ez freskorik salduko denarentzat eta arlo horretan dago hain zuzen ere, arlo zehaz horretan, Nafarroako zainzuriaren etorkizuna; arlo hori da hain zuzen ere landu beharko dena.

Egoera honen erantzukizuna PSOE eta UPN, Gobernuak eta UAGNk daukate. Informazio gezurrezkoa emateagatik, beren adierazpenetan huts egiteagatik. Hainbeste eta hainbeste nekazarik porrota egin du informazio okerrekoengatik. Neurri hauek orain dela bost urte hartu beharrak ziren, EHNEk eskatu bezala.

Eta bukatzeko, jaun-andreok, guk ere oso erreza denez gero eta nahiz eta ezertarako ez duela balio aitortu, eskaria egitearen alde bozkatuko dugu. Hain zuzen ere, boto testimonial honekin ez diogulako iruzur inori egin nahi. Ez dugu inor engainatu nahi. Badakigu ez duela ezertarako balio eta horixe da gure salaketa. Baina ez dezala inork pentsa honekin deus egin duenik, ez dezala esan Gobernuak edo CDNk edo PSOEk edo bestek zainzuria lantzen duten nekazarien alde deus egin duenik. Ez jaun-andreok, hau testimonialkeria hutsa da, orain arteko hutsegite ugariak estali nahirik.

Bukatzeko galdera batzuk egin nahi dizkiot Kontseilari jaunari. Mozioan esaten da 3.362 hektarea gelditzen dela orain esparragoz aldaturik Nafarroan. Guk esan dugu zoritxarrez 3.000 baino gutxiago direla, baina mozioan hain zenbaki zehatza ematen denez gero, galdetzen diogu:

Zenbat herritan daude 3.362 hektarea horiek? Zein dira herri horiek?

Bestalde, zenbat nekazari da 3.362 hektarea horien jabea? Zein dira?

Eta 3.362 hektarea horien jabeetatik zenbat nekazari da nekazalgotik husetik bizi dena? Zenbat nekazalgotik gehien bat bizi dena?

Zeren eta jaun-andreok, ba al dakizue zenbat langilez ari garen hizketan? Ba al dakizue, esate baterako, Pitillas herrian 45 urtetik beherako nekazariak hiru direla?

1991n Nafarroako Gobernuak Price Waterhouse etxearen azterketa bat ordaindu zuen beste erakunde batzuekin batera industria agro-alimentarioaren garapena eta etorkizuna babesteko eta oinarritzeko. Industria horixe da zainzuria enbotatzen duena, hemengoa eta kanpokoa. Galdetzen diogu Gobernuari ere: zenbat neurri bete dira Price Waterhouse etxeak esandakoetatik? Zenbat? Eta ez baldin badira bete, nola orain arrazoindu Europako Batasunari egiten zaion eskaria?

Gure botoa baietza izanzen da nahiz eta kritikoa. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señor Zabaleta. Señor Basterra, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: Señora Presidenta. No queda más remedio que salir a esta tribuna porque esa moción que parecía que no iba a tener mucho tiro, pues todos estábamos de acuerdo, la ha aprovechado todo el mundo para dar leña al mono. No sé si políticamente no interesa votar que no. Unos, apoyándose en el pasado, sin pensar en el presente ni en el futuro, primero dan palos al Partido Socialista porque en Madrid no aprobó lo que presentó el señor Gayarre.

El señor Lapazarán nos hace un recordatorio de todo lo que él fue haciendo cuando era Consejero, pero yo le tengo que decir que usted también podía haber hecho esto. Nos ha dicho que estuvo con el Comisario en Bruselas. También estuvo en Perú y no nos ha dicho nada, porque creo que fueron unas vacaciones anticipadas antes de salir de la Consejería. Nos ha dicho tantas cosas. Ha mezclado churras con merinas, para, al final, tener que decir que sí, porque cómo va a decir UPN que no, cuando la mayoría de los agricultores están por el lado de UPN. Eso sería muy mal vendido. Pero que se apunten ese tanto los Grupos que están en el Gobierno... Pues no se preocupe, que nosotros no queremos ese tanto. Queremos que ese tanto sea de toda la Cámara.

Ha empezado diciendo que la solución le produce enorme satisfacción. Yo tengo recogida la hemeroteca que me van sacando los de UPN, pero también tengo la hemeroteca de cuando estaba en UPN, de lo que se decía y de lo que dije. Ya la iré sacando también. Usted, no hace ni seis meses que hacía unas declaraciones cuando le preguntaban, si usted siguiera siendo el Consejero de Agricultura de Navarra, qué haría por el espárrago, y usted decía que lo primero era lo que hoy pedimos nosotros. Mira por dónde. Lo que estamos pidiendo

nosotros. Eso lo decía usted en unas declaraciones. Ahí las tengo recogidas.

Dice que cómo le va a forzar el Partido Socialista al señor Atienza. ¿Por qué no le va a forzar el Partido Socialista si le fuerza aquí la Cámara, que somos todos? Y a falta de pan, buenas son tortas. Si viene algo, que venga. Si viene en el espárrago, que venga.

Dice que le sorprende la sensibilidad de los firmantes hacia este sector. Pues, señor Pérez Lapazarán, no se sorprenda en absoluto, porque yo he vivido cogiendo espárragos, usted no. Yo sé la sensibilidad que tienen y lo referente a las explotaciones familiares pequeñas, que han sido precisamente las que han vivido de esto, y usted ha pisado mucha menos tierra que la que pisamos otros. Por eso sabemos cuál es el problema. Y cualquier medida que se tome en esta Cámara, que vaya en consonancia con mejorar cualquier bienestar de nuestra sociedad, no nos debemos avergonzar en decirlo, porque no hay que mirar al pasado, hay que mirar al presente y al futuro.

Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, ha sacado a colación lo de la sequía. Ya dijo usted, y siento no haber estado en aquella comparecencia: “más vale que no esté el señor Basterra, que está en Sevilla, porque casi se tendría que avergonzar de haber estado en esta Comisión, dado lo que firmó o lo que hizo Convergencia aquí, con el tema de la sequía”. Pues, lo hice con plena satisfacción, porque había otras ayudas que eran considerablemente mayores que las que ustedes estaban pidiendo. Y con usted ya no quiero meterme más, porque creo que ya le he dicho bastante.

Al señor Landa le agradezco que haya dado notas, que haya dicho que sí, aunque las soluciones llegaran tarde. Nunca es tarde si la dicha es buena. Hay que vivir del presente para crear el futuro. Entonces, si lo que se hizo antes mal estuvo mal, vamos a ser capaces de reconstruirlo y de hacerlo mejor. Y si de ese Consejo de Ministros, de cuyo presidente se decía que va a durar dos meses o tres meses y que, por tanto, conviene aprovechar el tiempo, si se consigue que en esos tres meses se llegue a esto o se llegue a otras cosas, mejor, que todo no será tan nefasto como aquí se quiere dibujar, habrá también alguna cosa buena.

Decía usted que para qué tipo de agricultura va a ser. En el espárrago de Navarra, que yo conozco, la mayoría han sido para explotaciones familiares pequeñas, para hacerlas viables. La mayoría cogíamos el espárrago levantándonos a las cinco de la mañana y volviendo, totalmente cansados, a las doce; pero nos veíamos con un buen dinero, que era mucho más factible de cara a la explotación familiar, porque tenía mucho menos gastos que los

otros cultivos –entre otras cosas, como he dicho, no hacía falta tanta maquinaria–.

Y hacia eso se va aquí, porque esas explotaciones pueden ser inviables el día de mañana. Efectivamente, ha bajado el número de hectáreas de riego, pero sepa que las producciones actuales superan casi en el doble a las que había antes. La calidad de las plantas no se puede comparar con la de las de antes. Yo he tenido esparragueras. Cuando tenía dieciséis años, cogía seiscientos kilos por robada, y con las que tenía hace dos años cogía mil y pico, porque es muy superior.

Al señor Zabaleta, ¿qué le voy a decir? Ya le he dicho al principio que sí, pero no. Claro, ustedes quieren, porque dentro del sindicato EHNE tienen gente que es afín a ustedes y, cómo no, a lo que pasa el Pisuerga por Valladolid, y leña al mono contra la UAGN, contra el PSOE y contra UPN de antes. ¿Y ustedes?, ¿dónde estaban las propuestas que traían ustedes a esta Cámara referentes a mejorar todo esto? Yo no las he visto nunca, y he estado aquí siendo portavoz de UPN durante mucho tiempo. Ustedes hacen como aquel otro: hundido el barco, todos somos pilotos. Yo sé que el sindicato UAGN ha tenido bastante visión de futuro de cara a la agricultura y que ustedes no lo pueden tragar, dado que es el principal protagonista de que Itoiz y otros proyectos vayan adelante. Y yo, a mucha honra, pertenezco a ese sindicato. Ahora bien, les agradezco que, con todo lo que han manifestado, al final digan: sí, vamos a apoyar la moción. Muchas gracias.

SR. PEREZ LAPAZARAN: Señora Presidenta, por alusiones personales, creo que puedo contestarle al señor Basterra.

SRA. PRESIDENTA: Puede intervenir brevemente, no más de tres minutos y refiriéndose estrictamente a las alusiones personales a las que se refiere. Tiene la palabra.

SR. PEREZ LAPAZARAN: Muchas gracias, señora Presidenta. Creo que el señor Basterra se ha referido a un viaje a Perú demandado por las organizaciones de productores y sindicatos, creo que se refiere a ese viaje, al que asistieron representantes de sindicatos, de las cooperativas, de las entidades financieras rurales y, por supuesto, también de la Denominación de Origen del espárrago navarro. Yo no sé si leyó las conclusiones del viaje, dudo que lo hiciese, pero se dijo de él que había sido el más interesante que se había producido en todos los años en la Consejería de Agricultura.

Y ya que se refiere a mis viajes, también me quiero referir al viaje que usted ha citado, el viaje de expertos jurídicos a Sevilla, en el que usted participó. Creo que, debido a su experiencia jurídica, procedía ese viaje. Y también quiero referirme a su viaje de experto Parlamentario que hizo a Estras-

burgo, etcétera. Si usted quiere que hablemos de viajes, vamos a hablar de viajes, señor Basterra. Nada más, muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Pérez Lapazarán. Procedemos a la votación. Señores Parlamentarios, se inicia la misma. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Sí, 46. No, cero. Abstenciones, cero.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la moción presentada por tres Grupos Parlamentarios y, en consecuencia, se aprueba la resolución siguiente:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la nación a que en el debate de las propuestas del Reglamento por la que se reforma la Organización Común de Mercado de frutas y hortalizas, que se va a mantener en el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, se adopten las siguientes medidas: Primera. La delegación española presentará una propuesta por la que se incluya al espárrago cultivado para su transformación en conserva dentro de la lista de productos que se benefician de un sistema de precios mínimos y ayudas a la transformación en el reglamento correspondiente a frutas y hortalizas transformadas. Segunda. Ejercer su derecho a veto si la propuesta anteriormente citada, relativa al espárrago, no es aceptada por el Consejo de Ministros”.

Debate y votación del Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al quinto y último punto en el orden del día, que es el debate y votación del Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Tajadura.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Tajadura Iso): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. ¿Cuál es el marco político en el cual se establece y propone a la Cámara que se le autorice a la formalización de este Convenio para la captación de Euskal Telebista en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra? Pues, dos coordenadas fundamentales, las cuales aparecen en el programa de gobierno y que guardan relación con las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca y con la política en materia lingüística. Sobre ambas cuestiones hay un capítulo en el programa de gobierno referido a políticas de autogobierno, y un apartado concreto que es el de profundización de dicho autogobierno.

¿Cuál es el compromiso del Gobierno en materia de relaciones con la CAV? Vamos a recordarlo brevemente. Considerando las especiales afinidades entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, el Gobierno propiciará e intensificará las políticas de coordinación y cooperación con la Comunidad Autónoma Vasca en materias de interés común. Y señala una serie de materias, empezando por política lingüística y finalizando por medios de comunicación.

El Convenio es un claro ejemplo de esta política de relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca. ¿Existe el interés común en la materia objeto del Convenio entre las dos Comunidades? Y, en tal sentido, ¿es de interés de la Comunidad Foral de Navarra el contenido de este Convenio? El Gobierno cree que sí. El Gobierno cree que facilitar la recepción de las emisiones de EITB en el conjunto del territorio de Navarra es algo positivo para los ciudadanos de esta Comunidad, porque es algo demandado por ellos mismos. Por tanto, el Convenio con la Comunidad Autónoma Vasca es, desde esta perspectiva de cooperación entre dos Comunidades Autónomas, un convenio de interés para la sociedad navarra.

Segunda coordenada, política lingüística. La no existencia en Navarra de una televisión en euskera, una de las dos lenguas propias de la Comunidad Foral, supone para los ciudadanos euskaldunes de Navarra una limitación. Los ciudadanos euskaldunes de Navarra, una minoría clara, pero una minoría con los mismos derechos lingüísticos que la mayoría, demanda la prestación del servicio público de televisión en euskera. Y siendo esta demanda una demanda legal, técnica y presupuestariamente viable, es obligación, así nos parece al Gobierno, de las instituciones forales atenderla. Por tanto, también en razón de la materia, este Convenio es de interés para la sociedad navarra.

¿Cuál es el contexto político de este Convenio, entendiéndolo el pasado y el presente con voluntad de futuro? El pasado, una historia de desconfianza, de recelo, de confrontación en las relaciones entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca; una historia también pasada –lo digo con interrogante– de manipulación de un patrimonio cultural y de un instrumento de comunicación como es el euskera; una historia –insisto, con interrogante también– superada de utilización de un idioma como arma arrojada al servicio de determinados objetivos políticos.

El presente. Un presente caracterizado por la voluntad de este Gobierno, que es, por primera vez en la reciente historia democrática de Navarra, la voluntad mayoritaria de este Parlamento de introducir nuevos elementos de normalización en la vida política, social y ciudadana de nuestra Comunidad. Normalizar es introducir racionalidad en los con-

flictos; incorporar elementos de relatividad a los criterios enfrentados; renunciar a dramatizar, a veces artificialmente, las confrontaciones políticas; erradicar mitos; desechar catecismos y superar dogmas.

Este Convenio es una modesta, pero significativa, aportación en esta tarea de normalización; es expresión de una historia no petrificada, sino dinámica, afortunadamente cambiante y evolutiva; es una primera muestra, y, por tanto, no será la última, de la voluntad clara del Gobierno de Navarra de contribuir a que los viejos fantasmas dejen de vagar libremente por el jardín, provocando irracionales temores, confusos sentimientos y viscerales reacciones. Es hora ya de devolver nuestros fantasmas familiares a los armarios o a los desvanes, de donde nunca debieron haber salido.

El Gobierno de Navarra no pretende monopolizar este objetivo normalizador; pretende compartirlo con quienes quieran sumar este esfuerzo en esa misma dirección, y no excluye a nadie, salvo a quien voluntariamente quiera autoexcluirse de este objetivo. Como expresión de este deseo, el Gobierno invita a todos los Grupos de la Cámara a apoyar la formalización de este Convenio, por lo que implica de contribución a la normalización de las relaciones entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca, y por lo que implica de contribución en la normalización en el uso del euskera en nuestra sociedad; venciendo la tentación de quedarnos bloqueados mirando exclusivamente al pasado, un pasado del que todos somos, aunque no en la misma medida, responsables, y realizando el esfuerzo de, con los pies en el suelo de hoy, construir un futuro con mayores cotas de normalización e integración en el seno de nuestra sociedad. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Tajadura. Vamos a abrir, a continuación, un turno de intervenciones: turno a favor y turno en contra. ¿Parlamentarios a favor? Señor Colín, tiene la palabra.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Todo lo que yo tendría que decir desde el punto de vista de la reflexión política más general lo ha dicho mi compañero Federico Tajadura. Suscribo cada una de sus palabras, que me han producido una gran satisfacción, en el tono en que las ha empleado.*

En realidad, la importancia práctica de este Convenio es ya pequeña. EITB es una realidad asentada en Navarra: esa televisión está prácticamente instalada en todos los hogares y, además, está instalada sin ira. Porque hubo un tiempo en que estaba instalada con una cierta ira. Pero, en fin, si ya no es importante desde el punto de vista práctico, yo me centraré con brevedad en lo que es

más relevante desde el punto de vista de la reflexión política. La general, como he dicho, la ha hecho ya Federico Tajadura; yo me voy a centrar en la que el Grupo Parlamentario socialista ha hecho sobre este asunto en concreto.

Se va a incorporar hoy, como es previsible, a las categorías jurídicas lo que desde hace mucho tiempo está incorporado a la vida social de nuestra Comunidad. ¿Cómo era posible esa discordancia? ¿Cómo era posible que se mantuviera durante tanto tiempo un alejamiento entre los hechos y el derecho? Lo conocemos casi todos, señorías. Por una razón bien sencilla de explicar; porque éste ha sido principalmente un asunto extraordinariamente politizado. Se ha vivido como un asunto politizado, en el que los extremos los han venido trazando quienes, de un lado, pensaban que llegar a acuerdos con la Comunidad Autónoma Vasca y, más en concreto, en este caso era ceder ante los nacionalistas, que tienen, ésta es la retórica que le acompaña, como fin último la anexión de Navarra a la Comunidad Autónoma Vasca; y, en el otro lado, los que pensaban que éste era un asunto vital, que producía discriminación, que se postergaban los derechos de una parte importante de nuestra Comunidad.

Como consecuencia de estas dos posturas extremas, los unos decían que no a este acuerdo y que, por tanto, no había que correr, y los otros decían que sí a este acuerdo y que había que galopar para alcanzarlo.

¿Dónde hemos estado los socialistas? Mejor dicho, ¿dónde hemos querido estar? Hemos querido estar en el término medio. Exactamente, donde hemos querido estar y donde queremos seguir estando en estas materias que sensibilizan extraordinariamente a nuestra Comunidad, que llaman permanentemente a la polarización. Instalados, pues, ahí, hemos intentado permanentemente evitar el enfrentamiento entre los extremos, y creemos hoy que este Convenio es el buen resultado de esa posición instalada en la prudencia política.

Cuando este asunto se ha dejado de vivir desde el apasionamiento político; cuando en la sociedad se vive sin drama; cuando, al fin y al cabo, señorías, ha calado la idea de que todo esto es tan sencillo como pulsar o no pulsar el botón de una televisión; cuando todo eso ha impregnado nuestra convivencia, creemos los socialistas que ha llegado el momento de propiciar este Convenio. Por eso, señorías, con nuestro voto a favor, se cierra una etapa de distanciamiento en esta materia concreta. Los socialistas nos hemos colocado, deliberadamente, un poquito por detrás de los extremos. Nos vamos a seguir colocando en esta misma posición en el futuro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Colín. El señor López Eslava tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Gracias, señora Presidenta. Si me permite, en aras de la brevedad, intervengo desde mi escaño.*

Convergencia de Demócratas Navarros entien-de que toda posibilidad de aumentar la capacidad de captación en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra de diferentes canales televisivos es positiva. Por consiguiente, dice sí al Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco sobre la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor López Eslava. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías, si salgo a la tribuna no es porque mi intervención vaya a ser larga, que a estas horas de la tarde sería imperdonable, sino porque, de alguna forma, a pesar de la brevedad de mi intervención, quiero resaltar que el tema que tratamos representa un cambio cualitativo importante. El cambio que representa la nueva situación le parece a nuestro Grupo que es de la suficiente importancia como para que lo destaquemos saliendo, aunque para breve tiempo, a la tribuna.*

Esta nueva situación propiciada por la moción que en la pasada legislatura presentamos tres Grupos Parlamentarios, Eusko Alkartasuna, Herri Batasuna e Izquierda Unida, y que, incluyendo una enmienda planteada por el Grupo Socialista, fue aprobada por una amplia mayoría de esta Cámara –en concreto, creo recordar que fueron 27 votos a favor y 18 abstenciones– y que, como dice la memoria del propio Convenio, todo esto ocurrió en junio de 1993, poniendo en evidencia que el debate venía de muy atrás –desde hacía más de doce años, como argumentaron tanto el señor Gurrea, en un sentido, como el señor Cabasés, en sentido contrario–, saludamos positivamente la firma del Convenio que hoy se trae al Parlamento para su consideración, conscientes de que éste es un paso necesario, aunque no suficiente, y esperamos que el resto de pasos sea dado sin dilatar el proceso iniciado con la aprobación de la moción que les comentaba, en junio de 1993.

Yo quiero destacar el lado positivo. Que este cambio de actitud se produjera en su momento sin votos en contra, indica, bajo nuestro criterio, que también en este tipo de temas tradicionalmente tratados con altas dosis de visceralidad se puede llegar a un acuerdo. Como recordaba el Consejero de Presidencia, la visceralidad ha sido la dueña del tratamiento de estos temas en muchísimas ocasio-

nes, cuando no ciertos miedos a estar propiciando una excesiva identificación desde Navarra con lo vasco, como también reflejaba, de alguna manera, la intervención del portavoz del Partido Socialista. Desde nuestra posición entendemos que todo eso no era más que el reflejo de una inseguridad institucional carente de sentido, sobre todo, desde luego, si se analiza desde la perspectiva de hoy. Por tanto, cada día más, parece que estamos en el camino de superar esas situaciones, aunque todavía tengamos que oír el rechinar de algunas carretas, de algunas voces destempladas que se empeñen en recordarnos viejas situaciones, felizmente superadas. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señora Errazti, tiene la palabra*

SRA. ERRAZTI ESNAL (3): *Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on edo arratsalde on, ia ez dakit zer den hirurak dira eta. Espero zenez, eukaraz hitz egingo dut.*

EITBren eskuratzearen aldeko jarrera ez da berria guretzako, ez da berria Eusko Alkartasunarentzako. Argi dago zergatik: behin baino gehiagotan Legebiltzar honetan gaudenetik EITB ikustea eta entzutea defendatu dugulako hamaika ekimenen bidez. Eta memoria pixka bat edukitzen ba dugu, argi dago, ezta? Zenbait momentuetan bakarrik geratuak inkluso.

Nabarmena da ere zenbait Talde eta alderdi politiko nafar gizartearen atzetik joan direla Euskal Telebista hartzearen kontra jo dutenean. Orain dela urte asko sinatu behar izan zena gertaerek eta nafarren nahiak ekarri digute.

Gaur espero baduzue filosofiataz hastea ni, desilusio haundia hartuko duzue, baina ez naiz hasiko filosofia edo planteamendu orokorrekin. Nik gaur historia pixka bat egingo dut bakar bakarrik.

Dena dela, hasi baino lehenago Tajadura jaunari nire burutazio bat botako diot momentutxo batean baimena ematen badidazue. Nafarroako euskaldunok asko ala gutxi izanen, izango gara; nik ez dakit asko ala gutxi garen, baina gara, nafar-rak gara. Bat, bi, hiru...; berdin da, gara. Oso kontzeptu inportantea da guretzako.

Pozten naiz ere entzuten euskara ja ez dela, esan duzuenez, “un arma arrojadiza”, “un arma política” eta abarrekoak. Eusko Alkartasunak beti defendatu du hori, normalizazioa beti defendatu dugulako. Guk inoiz ez dugu erabili gure hizkuntza zentzu horretan, gure hizkuntza asko errespetatzen dugulako, maite dugulako eta ulertzen eta pentsatzen dugulako gure herriarentzako bide bakarra dela hitz egiteko, gure nahiak, gure penak eta gure kezak planteatzeko besteei. Hau da, euskaraz bizi

(3) Traducción en pág. 51.

nahi dugu eta ez bakarrik politikoki erabiltzen, politiko zentzu txarrean noski. Ulertzen duzue zentzua, ezta?

Baino asko falta zaigu euskaraz bizitzeko, benetan. Euskal Telebista ikustea eta Euskadi Irratia entzutea pauso bat da guretzako, baina ez da bakarra eta ez da azkena. Eta guk hemen beste batzuk planteatuko ditugu, ziur izan, jaun-andre horiek. Guretzako euskarak bere lekua behar du, Administrazioan leku bat behar du, errealitate bat irakaskuntzan behar du eta abar. Honetaz entzungo didazue gehiago hitz egiten.

Berriz bueltatzen naiz eta, barkatzen badidazue, historia pixka bat eginez, planteatuko behar dizuedana da herriaren interesa eta Gobernuarena ez zirela bat orain arte ikusten dugu. Herritarrek, eta ikastolek bereziki, 500 pezetako bonuak salduz, dirua atera zuten, dirua bildu zuten ekipamendu teknikoak ipintzeko. Aipamen berezia merezi dute Iruñerriko ikastolak, Frantzisko de Jaso, San Fermin eta Paz Ziganda batez ere, eta baita ere On Inocencio Aierbe, Aralarreko Santutegiko apaiza, boluntarismo eta altruismo osoarekin gure etxeetan Euskal Telebista ikus dezagun posible egin baitzuten.

Egoera harrigarria gertatu zen zenbait momentuetan. Adibide bat ipiniko dizuet. UPNk Legebiltzarrean EITBren erregulazioaren aurka agertzen zen bitartean, kongreso bat suspenditu zuen ETBK ematen zuen futbol partidu bat ikusteko, jaun-andre horiek. Barkatuko didazue, baina ez naiz gogoratzten Osasunak galdu ala irabazi zuen.

Kuriosoa zen ere nola Parlamentari ziren batzuk, zinegotzi edo alkate herrietan izanda, biztanleei Euskal Telebista jaso zezaten baimena ematen zuten, erreztasun guztiak ematen zituzten. Baina hemen, Parlamentuan, aurka ipintzen ziren. Kuriosoa da, ezta? Ez da kontraesana?

Zahar-berriak aparte utziz, egia izan arren, ETBI ikustea guztiz garrantzitsua iruditzen zaigu, oinarritzakoa guretzako, euskara, gure hizkuntza, normalizaziorako bidean jartzen baitu. Nafarroaren berriak azkenean agertuko dira ere merezi duten presentziarekin, eta ziur aski Nafarroako ETBko behar egiten duten langileek bere lana zentzuzkoa ikusiko dute.

Nafar erakundeek gure ondare kulturalak, euskara ere, defendatu, bultzatu behar dute. Telebistarena ere beste pauso bat da hizkuntza egoera normal batean kokatzeko, komunikabide hain inportanteak diren momentu historiko honetan. Euskaldunok gure eguneroko aktibidadeetan euskara ere behar dugu.

Dena dela, azkenean sinatuko den komenio beharrezko honek badu ere zantzu eta aurreritzi batzuk benetan kritikagarriak. Hau da, hipersensibilidadea ezezkorra Euskal Telebistarekiko, beraz, euskaraz egiten den telebistarekiko; beste telebista

edo administrazioekiko ikusi ez ditugunak. Adibidez, Espainiako Telebisioan, TVEn, Nafarroa Castilla y Leónekin batera agertzen da, eta ez gara harritzen, inork ez du ezer esaten; edo telebista pribatuen kasuan Aragoatik informatzen dute Nafarroaz. Guk momentu hartan, telebista pribatuetaz hitz egin zenean, Eusko Alkartasunak hemen Nafarroa legeak eskatzen zituen herrialde zentroetatik at geratzen zela salatu genuen, eta orain Aragoakoa dagokigu.

Amaitzeko, jaun-andre horiek, laburbilduz, argi utzi nahi dut EITBren eskuratzea lagunduko dugula, noski, Elkarte Autonomoak eta Nafarroak zerikusi haundia dutelako –gure hizkuntza hor dago, beste aspektuen artean–. Nahi bat ere agertu nahi dizuet. Hau da, gu denok, maila kultural haundia-gorekin jantziko garen neurrian, errespetuarekin aztertuko ditugu eta bultzatzen saiatuko gara daukagun aberastasun kulturalak, euskal kulturarenak ere, jaun-andre horiek. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Abrimos, a continuación, un turno en contra. Señor Sanz, tiene la palabra.

SR. SANZ SESMA: Señora Presidenta, señorías. La verdad es que después de la intervención de la señora Errazti casi nos obliga a cambiar nuestro sentido de voto, que era y es la abstención, por el voto negativo. Porque, si bien nos habíamos identificado claramente y en su totalidad con la exposición realizada por el Consejero de Presidencia, cuando hablaba de normalización –y cuando ha hablado de normalización ha hablado de que hay que rechazar catecismos–, en las palabras de la señora Errazti casi hemos querido interpretar el catecismo de Fray Evangelista de Ibero, adalid del nacionalismo vasco, que todos sabemos dónde terminó, en el destierro, creo que en La Puebla de Híjar. Pero, en fin, voy a explicar el sentido de nuestro voto, porque estoy de acuerdo en que hay que rechazar catecismos.

Mi pragmatismo, señorías, me enseñó que la acción pública tiene mucho de lógica y de matemáticas, y también me enseñó que la acción pública tiene que estar basada en la norma y el derecho. En cuanto al asunto objeto del debate, Convenio entre el Gobierno Vasco y la Comunidad Foral de Navarra sobre la captación en nuestra tierra, en Navarra, de los servicios de Euskal Irrati Telebista, la verdad es que las razones lógicas que encontramos para no oponernos son evidentes y obvias; es imposible poner puertas al campo y, por tanto, razones lógicas nos obligarían a posicionarnos a favor de regularizar la captación de la EITB en Navarra. Pero no podemos olvidar, bajo ningún concepto, razones legales, de tipo jurídico, y razones económicas. Y a eso me refería cuando hablaba de lógica y de matemáticas.

Entre las razones legales, saben sus señorías que a lo largo de mis comparencias, en mis anteriores responsabilidades de Consejero de Presidencia, puse de manifiesto cómo un convenio de estas características requería un acuerdo a tres bandas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones –el ente de Retevisión–, la Comunidad Foral de Navarra y el Gobierno Vasco. Manifestamos en su momento nuestra opinión favorable a poder formalizar este convenio y, cuando trasladamos nuestra decisión a los responsables de Retevisión, con el fin de conseguir la autorización y su posicionamiento favorable a la firma del mismo, nos encontramos con que Retevisión no quiso ratificar un convenio a tres bandas, aduciendo razones de tipo legal y entendiendo que este convenio, para ser legal, tendría que tender a la modificación de la legislación vigente, concretamente la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y la Ley de terceros canales, y que, por tanto, hasta que no se modificasen estas leyes no podría autorizar, ni firmar, ni ratificar un convenio de estas características. Se aducían razones amparadas en el derecho, como que ninguna televisión autonómica puede invadir territorio de otra Comunidad Autónoma, criterios de tipo jurídico que en su momento fueron avalados por el portavoz del Partido Socialista, tal y como se refleja en los Diarios de Sesiones de aquella época. ¡Qué papelón le ha tocado desempeñar, señor Colín, en esta tribuna!

El señor Colín, en el Pleno del 30 de junio del 93 afirmó: “No deben crearse expectativas falsas, porque existen dificultades jurídicas; así lo ponen de manifiesto los servicios jurídicos de la propia Cámara”. Pregunto yo, ¿se ha modificado la legislación?, ¿existe algún informe jurídico de la Cámara que avale la posible formalización de este Convenio? En cualquier caso, recogiendo las palabras del señor Colín, textuales, diremos que desde UPN no nos oponemos a la regularización y captación de la EITB, siempre y cuando, y añadimos también las mismas palabras que el señor Colín, se respete el marco legal establecido.

Razones económicas. En una época de priorización del gasto, en una época en la que hay que tender a la reducción del déficit público para conseguir el equilibrio presupuestario, parece una incoherencia, por decir una palabra suave, que en estos momentos estemos priorizando en el conjunto del gasto la regularización y la captación de una televisión que la estamos viendo ya, por la vía de hecho, aunque no por la del derecho. Y según mis noticias, la posible instalación de reemisores, postes y otros componentes en nuestra Comunidad Foral –que va a ser quien lo va a tener que pagar– podrían rondar los doscientos millones de pesetas. Estamos conociendo cómo la necesidad de reducir el déficit público va a suponer la reducción de los

capítulos de inversión productiva, generadora de empleo; según la prensa –porque nuestro Grupo, al menos, no conoce el anteproyecto–, esto va a suponer una reducción de la inversión productiva del orden del 10 por ciento.

Nos encontramos con que, por lo visto, es más prioritario realizar un gasto público que puede rondar –insisto en que no existen informes económicos al respecto– los doscientos millones de pesetas, priorizando por la vía del derecho lo que, por la vía de hecho, estamos haciendo y, además, con un costo añadido de alrededor de doscientos millones de pesetas.

Razones técnicas. Este Convenio no garantiza, bajo ningún concepto, la reciprocidad en el supuesto de que Navarra decidiese –con mayor motivo de priorización del gasto público, puestos a gastar, gastemos en una televisión autonómica propia– revitalizar el ente autonómico; no lo garantiza. Y todos sabemos las repercusiones tan favorables para la viabilidad del proyecto de revitalizar el ente de la Comunidad Foral de Navarra que supondrían los anuncios publicitarios, que, indudablemente, podrían pagar más en el supuesto de que, aplicando el principio de reciprocidad, los fabricantes navarros tuviesen la garantía de que, a través de nuestro ente autonómico, sus productos fueran a tener publicidad en otra Comunidad Autónoma.

También por razones técnicas y de tipo económico, parece lógico, en una etapa en la que tantas veces se cita –a veces con bastante demagogia– el tema del progresismo, el tema del futuro, no debemos obviar que el futuro en el mundo de las telecomunicaciones y de las transmisiones está en el cable. Por tanto, indudablemente, parecería más lógico y razonable, en una estrategia de priorizar el gasto público, que orientásemos nuestros esfuerzos económicos hacia iniciativas del tipo del cable.

De cualquier forma, no queremos dar paso al oportunismo político de algunos Grupos, en el sentido de ligarnos con la intransigencia ante todo lo que tenga que ver con la Comunidad Autónoma Vasca. De ahí que nuestro Grupo va a abstenerse en esta iniciativa, en este Convenio. Y solamente quiero transmitir a la Cámara un deseo en nombre de mi Grupo, que las razones jurídicas aquí expuestas no sean una premonición de lo que puede ocurrir en el futuro, que por la vía del derecho no se impida ver lo que se ve por la vía de hecho. Saben sus señorías que, en virtud del artículo 160.2 de la LORAFNA, los convenios con las Comunidades Autónomas, además de requerir autorización del Parlamento Foral, deben ser comunicados con posterioridad a las Cortes Generales. Por eso, termino con una pregunta: ¿no habría sido más prudente haber firmado un protocolo de colaboración y no un convenio? ¿Hay acaso, para haber firmado

un convenio y no un protocolo de colaboración, razones de oportunismo político? En cualquier caso, señorías, tienen nuestra abstención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Sanz. Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé si el señor Sanz ha cambiado en el último momento su voto porque nosotros hemos solicitado el turno en contra y le parecía mal quedarse al lado de Herri Batasuna o por qué razón, pero quiero dejar sentada una cosa, para que nadie lo malinterprete ni lo utilice posteriormente: nosotros vamos a votar en contra de este Convenio porque es antidemocrático, porque no se le ha exigido a nadie.*

A ninguna otra televisión, ni pública ni privada, se le han puesto las condiciones que se ponen en este Convenio para que las señales de estas televisiones sean retransmitidas y vehiculizadas por la red foral. Eso hay que decirlo claro. Nosotros estamos a favor de la captación de EITB por esa red, pero estamos en contra de las condiciones, absolutamente antidemocráticas, y de las consecuencias que el contenido de este Convenio puede tener para la libertad, incluso, de información de los profesionales de Euskal Irrati Telebista. Lo quiero dejar bien claro; queremos la captación, no queremos la manipulación ni la imposición.

Así mismo, quiero recordar, como lo ha hecho la portavoz de Eusko Alkartasuna, que ha sido gracias a la iniciativa social, al esfuerzo de miles de navarros y de navarras que, por encima de disquisiciones políticas, por encima de disquisiciones lingüísticas, apostaron hace muchos años por que Euskal Telebista, sobre todo su primer canal, tuviera la posibilidad de verse en Navarra, dada la influencia que podría tener para la recuperación de una lengua. Y hoy es el momento de reconocer que ha sido gracias a esa iniciativa, a los muchos millones de pesetas que se han gastado —la infraestructura existente en estos momentos vale mucho dinero—, que el Parlamento está viendo este tema y planteándose este Convenio, y que si no hubiera habido esa iniciativa social seguramente los partidos políticos, o algunos partidos políticos, no estaríamos hoy debatiendo este tema.

El señor Colín decía que fue instalada sin ira, que en estos momentos está instalada sin ira. Yo creo que sí que hubo ira por parte de muchos, que quisieron ver un ánimo político en la instalación de esa televisión, de cuya independencia yo no voy a hacer gala, ni voy a defender el carácter de Euskal Telebista como la mejor televisión del mundo, porque nosotros hacemos muchas críticas a una televisión que está muy politizada y muy manipulada desde instancias políticas, pero, dejando al margen

eso, hubo una visión muy negativa, y ya lo ha comentado el señor Colín, porque se creía que a través de las ondas se iba a producir una invasión que por vía de la lucha política o de las instituciones no se daba. Por lo tanto, hubo ira. Tanto es así que yo creo que el propio señor Colín tiene mala conciencia con el tema del euskera, porque cuando él fue Consejero de Presidencia tuvo la oportunidad de normalizar una situación y todavía arrastramos el problema de las emisoras de frecuencia modulada en euskera, gracias a una de las resoluciones que en su día adoptó el Gobierno al que pertenecía el propio señor Colín. Se va a hacer una pequeña reparación histórica, pero quedan muchas reparaciones todavía en torno al tema del euskera y muchas cuestiones por solventar.

Entrando en el contenido del Convenio, que es lo que nos lleva a nosotros a dar nuestro voto negativo, si se lee la cláusula tercera se verá claro cuál es el motivo y qué es lo que subyace en este Convenio: sigue subyaciendo esa mala conciencia y esa politización. Se dice: “Tercera. En todas las emisiones de ETB1 y ETB2 se respetarán los símbolos de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con el ordenamiento jurídico y la sentencia del Tribunal Constitucional 94/85, de 29 de julio”, que es la triste sentencia sobre el escudo, sobre el laurak bat, en la que el Tribunal Constitucional, haciendo una interpretación no compartida por nuestro Grupo, hizo desaparecer de la simbología de la Comunidad Autónoma Vasca algo que tenía un contenido histórico más allá de lo político, creyendo algunos que con eso se iba a eliminar esa conciencia nacionalista en Navarra. Y dice en el segundo párrafo de esta tercera cláusula: “En todo caso”, es decir, siempre, “la Comunidad Foral de Navarra será presentada y representada como una realidad diferenciada de la Comunidad Autónoma Vasca y de sus territorios históricos, tanto en los aspectos gráficos como en las descripciones y los textos”.

La última cláusula es una cláusula inusual, de contenido casi penal y de una rapidez de resolución inusitada. Si alguien, algún periodista o diseñador gráfico, comete el error de invadir gráficamente Navarra, tendrá siete días para reparar tal ataque, porque, si no, el Convenio dejará de tener vigor. Aquí lo que subyace es el mismo temor que subyacía antes de la aprobación de este Convenio, la misma politización de una relación que es exclusivamente lingüística. No se nos diga, por lo tanto, que esto obedece al respeto a la identidad de Navarra. En absoluto. Esto no se le ha exigido a nadie. Y lo ha dicho la señor Errazti, aunque las conclusiones que ha sacado y el sentido del voto sean otros. A Canal Plus nadie le ha exigido que respete en sus gráficos la identidad de la Comunidad Foral de Navarra; a Telecinco, tampoco; al resto de tele-

visiones, tampoco. ¿Por qué se exige esto a ETB? Porque hay un problema político de fondo, que está sin resolver y sobre el cual se quieren poner un montón de pegas y de mugas.

Nosotros entendemos que la cláusula tercera atenta a la libertad de expresión, a la independencia de quienes tienen el derecho a informar, y, por lo tanto, se está coartando ese derecho. Se está hablando de gráficos, de descripciones y de textos. Por lo tanto nos parece que esto es rechazable.

No termina de resolverse con este Convenio una auténtica regularización de la captación de ETB en Navarra, porque se dejan muchas cosas en el aire. No sabemos cómo se va a materializar este Convenio. Se habla de que se estará a lo que se determine en su momento por las Administraciones. Se está dando aquí un cheque en blanco que no sabemos en qué va a quedar, y nos gustaría conocerlo.

Lo señalado en la última cláusula, en la octava, es inusual. De todos los convenios de colaboración que he tenido la oportunidad de conocer y debatir en este Parlamento, en ninguno aparece esta cláusula, por lo menos con el rigor con que se redacta aquí: "Octava. Si cualquiera de las partes firmantes de este Convenio considerase que se ha incumplido alguna de las cláusulas del mismo o de los acuerdos que lo desarrollen, lo planteará ante la comisión paritaria establecida en la cláusula sexta, a fin de que se proceda de inmediato a adoptar las medidas necesarias para su correcto cumplimiento. Caso de no ejecutar tales medidas en el plazo de siete días, o de reiterarse el incumplimiento, se podrá proceder a la resolución unilateral del convenio, notificándolo fehacientemente a la otra parte".

Nosotros creemos que esta cláusula tampoco es de recibo, que atenta también a esa libertad y a esa posibilidad, y no nos parece correcto. Seguimos

defendiendo que la iniciativa social ha posibilitado esa situación de hecho y que, por lo tanto, lo que va a añadir este Convenio va a servir para enrarecer más una situación, para complicarla más de lo que está en estos momentos, no para regularizar esta captación, que no va a costar los doscientos millones que decía el señor Sanz, todo hay que decirlo, tenemos una infraestructura infrautilizada y, por lo tanto, no venga con argumentos alarmistas de doscientos millones de pesetas, porque el tema no es así. Los mismos postes que sirven para repetir y rebotar una señal seguramente van a servir para lo mismo.

En cualquier caso, dejamos por sentado que estamos de acuerdo en esa captación, que era lo que decía el acuerdo del Parlamento, porque el acuerdo del año 93 que se cita como introducción en el Convenio hablaba de regularizar la captación, no de poner condiciones para su regularización. Creemos que la libertad, en este caso de expresión, está por encima de cualquier condicionamiento que se quiera poner en un Convenio de colaboración. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz. Agotado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación. (PAUSA) Señor Secretario, por favor.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): 27 síes, 3 noes, 15 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del Convenio con el Gobierno Vasco para la captación en Navarra de los servicios de Euskal Irrati Telebista. Agotado el orden del día, muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 15 HORAS Y 10 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 16.

SR. IRIBARREN IRIARTE: *Señora Presidenta, señoras y señores Parlamentarios. Si este Parlamento pretende preservar la dignidad y dar muestras de prudencia, es necesario que tome decisiones conformes al sentido común en todo lo referente al debate sobre el pantano de Itoiz. Este Parlamento no puede dar la imagen que está dando con respecto a este tema.*

La Junta de Portavoces del Parlamento refleja rabia e irracionalidad en las decisiones que tomó el pasado 11 de octubre de 1995. Señoras y señores, esta moción que presenta Herri Batasuna les ofrece una vía para reparar aquel error.

Nos tememos que este Gobierno y los partidos que lo sustentan no harán sino seguir las decisiones mayoritarias de la Junta de Portavoces. Desgraciadamente, el Gobierno y los partidos que lo sustentan seguirán aquellas desafortunadas decisiones tomadas el pasado 11 de octubre.

El Gobierno de Navarra dará muestras de irresponsabilidad si no da curso a la petición de que se paralicen las obras del pantano de Itoiz. Y muestra su irresponsabilidad porque no cumple la sentencia que ha dictado un juez. Y también mostrará irresponsabilidad desde el punto de vista económico y social, de cara a los agricultores e incluso en lo referente a las necesidades de agua de la comarca de Pamplona.

El pantano de Itoiz no es la obra adecuada para regular el uso del agua. Y además es una obra ilegal. Si, señorías, es una obra ilegal.

Por otra parte, el Canal de Navarra no es sino una mentira escrita en un papel. Siempre se ha argumentado que la construcción del pantano de Itoiz y del Canal de Navarra estaban indisolublemente unidas; pues bien, estas argumentaciones han quedado en papel mojado, hoy en día no son válidas.

¿Es unánime el Gobierno de Navarra en lo referente a la decisión de continuar con la obra de Itoiz? ¿Está también a favor el Consejero de Eusko Alkartasuna? Si esto fuera así, es decir, si la decisión de continuar con la obra fuera unánime, la contradicción en que caería Eusko Alkartasuna resultaría flagrante. El señor Cabasés, el 10 de junio de 1993, declaró literalmente: "El pantano de Itoiz sólo se justifica con la construcción del Canal de Navarra". Esto es lo que decía el señor Cabasés hace apenas dos años. ¿Qué es lo que dice ahora?

Ahora será solidario con la decisión que tomaron conjuntamente el Gobierno y la oposición de

extrema derecha de forma mayoritaria el pasado 11 de octubre en la Junta de Portavoces. Pero pasemos a analizar cuatro puntos del citado acuerdo.

En primer lugar, la Junta de Portavoces proclama la determinación de seguir adelante con la construcción de Itoiz y del Canal de Navarra. Es decir, decide no aceptar la decisión del juez de la Audiencia Nacional; desobedecer; no hacer caso. Esa decisión es ilegal, es una desobediencia y es por ende una decisión reaccionaria. Y ante ello, lo que dice la moción de Ezker Abertzalea en su primer punto es que es la propia Diputación quien debe paralizar los expedientes y la obras. Hay que tener en cuenta que la Diputación de Navarra no es parte en el proceso de la Audiencia Nacional, que no puede interponer recurso, que no puede hacer nada. Siendo esto así, ¿es su intención, señorías, dar su voto a favor de la continuación de las obras? ¿También van a votar a favor de continuar con los expedientes?

En segundo lugar, la Junta de Portavoces del pasado 11 de octubre, cayendo en una grave contradicción, solicita que se tomen las medidas necesarias para, aun acatando la sentencia, continuar con las obras de construcción.

La proposición de Ezker Abertzalea supera esta gravísima contradicción. Nuestra proposición, en su segundo punto, es muy simple: pide que el Gobierno de Navarra solicite al del Estado que, en cumplimiento de la sentencia, paralice inmediatamente las obras de construcción del pantano de Itoiz.

Pero nuevamente nos tememos que el Gobierno y la oposición de extrema derecha hagan oídos sordos a lo que demandan la razón, la sentencia y la voz de la sociedad; nos tememos que no será capaz de enmendar su fracaso.

Pero ustedes, señorías, ¿no están en contra de la insumisión y la subversión? ¿Y son precisamente ustedes, señoras y señores, quienes en otras ocasiones claman por que las sentencias hay que acatarlas? ¿Pero no se dan cuenta, señorías, de que al pedir lisa y llanamente garantías en contra de una sentencia, están socavando las bases más profundas de la sociedad? ¿Dónde está, señor Allí, su sensibilidad jurídica?

La mayoría de Navarra no quiere que se construya el pantano de Itoiz, señorías; lo ha expresado una y otra vez por medio de manifestaciones muy significativas, aunque ustedes no quieran escuchar.

En tercer lugar, Ezker Abertzalea les ha presentado una propuesta ajustada y moderada, tomando

las medidas exigidas por las necesidades, tanto de la Ribera como de la Montaña.

Pero en el acuerdo de la Junta de Portavoces del Parlamento del pasado 11 de octubre hay un verdadero reto, un auténtico desacato. El Parlamento ha solicitado al Gobierno, en el apartado tercero de dicho acuerdo, que agilice la ejecución de las obras, que las intensifique, en definitiva, y eso, señorías, se lo solicita a un Gobierno que no es parte en ese procedimiento, a un Gobierno que no ha interpuesto recurso, a un Gobierno que no tiene competencias. Si eso no es desobediencia, ya me dirán ustedes qué es desobediencia.

Mentiras sobre mentiras han sido vertidas en torno a la construcción de esta obra, en torno al pantano de Itoiz.

El Canal de Navarra ha sido traído a colación en infinidad de ocasiones. Era mentira. Luego hicieron el pacto de El Bocal; carecía de fundamento y de virtualidad. Ahora, cuando todo eso se les ha quedado obsoleto y sin vigor, han montado otra estratagema. Han empezado a hablar, en todos los mentideros, de un anteproyecto de plan hidrológico de la Cuenca del Ebro.

Señorías, es imposible, no puede ser. Y, en consecuencia, es mentira. Todo es mentira. Es imposible, con la legislación vigente, intentar hacer un plan para una cuenca hidrológica o un río sin hacer el plan a nivel estatal. Es imposible jurídica y políticamente. Por todo ello, hay que decir que aunque la Confederación o quien sea haya empezado a elaborar propuestas u ofertas, o anteproyectos de anteproyectos, no tienen ni fundamento, ni concreción, ni seriedad.

Si ustedes persisten en apoyar o mantener el acuerdo sin sentido adoptado por la Junta de Portavoces de 11 de octubre y no aceptan esta moción,

el pueblo de Navarra les pedirá cuentas por sus contradicciones y por su fracaso. Y ustedes no podrán decir de ahora en adelante que no acatar sentencias constituye un error.

En el instante en que debatimos esta moción, UAGN y otras organizaciones nos han planteado una propuesta subversiva. Bienvenida sea la subversión que lo sea en nombre del progreso y la justicia. Pero, en este caso, no busca sino la protección de posturas reaccionarias e intereses ocultos.

Los intereses de los constructores que están llevando a cabo la obra de Itoiz. Los intereses de aquéllos que con la disculpa de la protección o la defensa de la seguridad se están enriqueciendo... ¿Recuerdan ustedes? ¿Les suena? Leo, Lara... Esos son los que se están enriqueciendo con la construcción de Itoiz y a esas personas les convienen los tontos y los engañados.

Que hay que regular el agua. ¿Pero quién viene sosteniendo eso sino aquellos que desde hace quince años se oponen a la construcción de este pantano? Sin embargo, el embalse de Itoiz no es necesario para regular los ríos y las aguas; hacen falta otro tipo de medidas, embalses y construcciones locales y comarcales.

Ahora, además, ustedes vinculan el pantano y el Canal. ¿Dónde está el Canal? ¿Dónde? ¿Cómo se puede mantener la continuación de las obras de construcción del embalse, sin haber empezado el Canal y sabiendo que nunca se va a empezar?

Existen organizaciones y organismos que resultan más perjudiciales al agricultor que la sequía. Claro que sí, por supuesto. Son aquellos que defienden obcecadamente el pantano de Itoiz. Gracias.

(2) Viene de pág. 38.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenos días, señoras y señores. De los cuatro partidos que sostienen al Gobierno, tres han realizado una propuesta de petición para salvaguardar el futuro del espárrago.*

Hay que decir de antemano, sin embargo, que los últimos gobiernos del PSOE y UPN tienen una gran responsabilidad en la actual situación. En Navarra el futuro del espárrago se ha utilizado con orgullo y superficialidad. Y ahora en lugar de las más de 8.500 hectáreas que había no quedan más que 3.000, menos de la mitad.

Cuando el 25 de febrero de 1991, el entonces Consejero de Agricultura, señor San Martín, decía que no estaba claro que el espárrago que se importaba de Perú y otras naciones andinas iba a perjudicar al de Navarra, el señor San Martín decía que hasta entonces no le había perjudicado.

Esta misma postura defendían los miembros del sindicato UAGN, por ejemplo, como el mismo señor Eraúl declaró en la tercera semana agraria de Sartaguda.

Ahora la actividad en el espárrago se ha reducido a menos de la mitad. Ya que de más de 8.500 hectáreas no quedan más que unas 3.000. No nos podemos fiar totalmente de las cifras que da el Gobierno, porque el Gobierno se ha equivocado del todo en este sector. Se equivocó junto con la UAGN. Lean ustedes el Diario de Navarra del día siguiente a la sesión de la citada Comisión. Este es el titular de toda una página: "La supresión de aranceles no tendrá incidencia en el espárrago navarro, anunció el Consejero San Martín".

Esta y solamente ésta es la política que se ha llevado. No hizo nada el Gobierno cuando se les suprimieron los aranceles a los estados andinos. Es más, sus preocupaciones eran otras. ¿No recuerdan los comentarios y las chácharas de cuando se hablaba sobre la mesa del espárrago?

Y en este declive lo peor es que muchos de los que tenían esparragueras han tenido que sufrir pérdidas y quiebra. Muchos agricultores navarros han arrancado los espárragos pero de raíz, porque estaban perdiendo dinero y porque confiando en lo dicho por el Gobierno o la UAGN, los plantaron. ¡Sí, señoras y señores, sí! Muchos agricultores plantaron los espárragos por las informaciones que se les dio desde el Gobierno y desde un sindicato y luego han tenido que soportar verdaderas pérdidas.

Esos agricultores navarros cayeron en el fraude y el engaño. Porque se les contó algo diferente de lo que estaba ocurriendo. Veán, si no, qué decía el Gobierno del PSOE en 1991 y qué dice ahora... Todo lo contrario. Totalmente contradictorio.

Entonces declaró, y está escrito, que la modificación de los aranceles no repercutiría. En la moción de hoy, sin embargo, en el tercer párrafo, PSOE, EA y CDN firman justamente lo contrario. Totalmente lo contrario.

Y todo esto ¿ya saben por qué? Porque en el negocio de los espárragos de los países andinos, sobre todo del Perú, estaban algunos conocidos y determinados capitalistas de aquí. Por eso. Porque se ha dejado que se venda como de aquí el fruto de allí que se ha traído y se ha embotado aquí, y porque se ha mirado hacia otro lado mientras tanto.

El pueblo navarro y los agricultores navarros deberían saber que lo que se nos propone hoy es innecesario e imposible. El espárrago que entra en la Unión Europea proviene ya en mucha mayor medida de América y de los países del Este. Si la Comunidad Europea necesita cuarenta veces más espárrago del que se produce y cultiva en Navarra, ¿cómo demonios podemos pensar que los de aquí podrán utilizar el veto? Además, esa propuesta se refiere solamente al espárrago para envasar, no para el que se venderá en fresco, y en este sector está precisamene el futuro del espárrago de Navarra. Este es el sector que precisamente hay que trabajar.

La responsabilidad de esta situación la tienen el PSOE y UPN, el Gobierno y la UAGN por dar falsa información, por errar en sus declaraciones. Hay muchos agricultores que han fracasado por las informaciones equivocadas.

Estas medidas se tenían que haber tomado hace cinco años, como lo pidió el sindicato EHNE.

Señoras y señores, ya que es fácil y aunque diciendo que no sirve para nada, nosotros también votaremos a favor de realizar la petición. Precisamente con este voto testimonial no queremos defraudar a nadie. No queremos engañar a nadie. Ya sabemos que no sirve para nada y ésa es precisamente nuestra denuncia. Pero que nadie piense que con esto ha hecho algo, y que no diga el Gobierno, el CDN, el PSOE u otro cualquiera que ha hecho algo a favor de los agricultores que cultivan el espárrago. No, señoras y señores, esto es puro testimonialismo, queriendo tapar los numerosos errores cometidos hasta ahora.

Y, para terminar, quiero plantear unas preguntas al señor Consejero. En la moción se manifiesta que la superficie de espárrago en Navarra se reduce a 3.362 hectáreas. Nosotros hemos dicho que, por desgracia, son menos de 3.000, pero teniendo en cuenta que en la moción se facilita una cifra tan concreta, nuestras preguntas son las siguientes:

¿En cuántos pueblos están repartidas esas 3.362 hectáreas? ¿Cuáles son esos pueblos?

¿Cuántos agricultores son propietarios de esas 3.362 hectáreas? ¿Quiénes son?

De los propietarios de esas 3.362 hectáreas, ¿cuántos se dedican exclusivamente a la agricultura, cuántos tienen como ocupación principal la agricultura?

Porque, señorías, ¿saben ustedes de cuántos trabajadores hablamos? ¿Saben, por ejemplo, que en el pueblo de Pitillas, los agricultores de edad inferior a 45 años son 3?

En 1991 el Gobierno de Navarra, junto con otras instituciones, pagó un estudio a la firma

Price Whaterhouse, con el fin de proteger y fundamentar el desarrollo y el futuro de la industria agroalimentaria.

Esa industria es la que envasa el espárrago; el de aquí y el de fuera. Preguntamos al Gobierno: ¿Cuántas de las medidas recomendadas por la firma Price Whaterhouse se han llevado a cabo? Y si no se han llevado a cabo, ¿cómo justifican ahora la solicitud que se le hace a la Unión Europea?

Nuestro voto será afirmativo pero crítico. Gracias.

(3) Viene de pág. 43.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días o buenas tardes, porque ya no sé qué es, ya que son las tres. Como se esperaba, hablaré en euskera.

El tema de hoy, es decir, la captación de EITB no es nuevo para nosotros, no es nuevo para Eusko Alkartasuna. Está claro por qué: más de una vez, desde que estamos presentes en este Parlamento, hemos defendido ver y oír EITB, planteando numerosas iniciativas. Y, si tenemos un poco de memoria, está claro, ¿no es cierto?, incluso quedándonos a solas en ciertos momentos.

Es evidente, también, que algunos grupos y partidos políticos han ido por detrás de la propia sociedad navarra al oponerse a la captación de Euskal Telebista. Los hechos y la voluntad de los navarros nos han traído lo que tenía que haberse firmado hace muchos años.

Si ustedes esperan que hoy comience con filosofías, se llevarán una gran desilusión, pues no empezaré con filosofías o planteamientos generales. Hoy únicamente haré un poco de historia. De todas formas, antes de comenzar, si ustedes me lo permiten, en un momento, voy a lanzar una reflexión al señor Tajadura. Los euskaldunes de Navarra, seremos pocos o muchos, pero seremos; no sé si somos muchos o pocos, pero somos, y somos navarros. Uno, dos, tres...; es lo mismo, somos. Es un concepto muy importante para nosotros.

Me alegro también de oír que el euskera ya no es, como ustedes han dicho, “un arma arrojadiza”, “un arma política”, etcétera. Eusko Alkartasuna siempre ha defendido eso, porque siempre hemos defendido la normalización. Nosotros nunca hemos utilizado nuestra lengua en ese sentido, porque respetamos mucho nuestra lengua, porque la amamos y porque entendemos y pensamos que es el único

vehículo para hablar, para plantear a los demás nuestros deseos y nuestras preocupaciones. Es decir, queremos vivir en euskera y no solamente utilizarlo políticamente, políticamente en mal sentido, por supuesto. ¿Entienden el sentido, verdad?

Pero nos falta mucho para vivir en euskera de verdad. Ver Euskal Telebista y escuchar Euskadi Irratia es un paso para nosotros, pero no es el único ni el último. Y nosotros plantearemos aquí otros, estén seguros, señoras y señores. Para nosotros el euskera tiene que ocupar su lugar, necesita un lugar en la Administración, necesita una realidad en la enseñanza, etcétera. Sobre esto me oirán hablar más.

Vuelvo otra vez, y ya me perdonarán, a hacer un poco de historia. Lo que les tengo que plantear es que vemos que el interés popular y el del Gobierno no coincidían. Los ciudadanos, y especialmente las ikastolas, emitiendo bonos de quinientas pesetas, recogieron el dinero suficiente para instalar los equipamientos técnicos. Mención especial merecen las ikastolas de la Comarca de Pamplona –Francisco de Jaso, San Fermín y sobre todo Paz de Ziganda– y también don Inocencio Ayerbe, el sacerdote del Santuario de Aralar, que de manera voluntaria y altruista hicieron posible que viéramos en nuestras casas Euskal Telebista.

La situación fue curiosa en algunos momentos. Les voy a relatar un ejemplo: UPN, mientras en el Parlamento se oponía a la regularización de EITB, suspendió un Congreso suyo para ver un partido de fútbol que retransmitía EITB. Ya me perdonarán si no les digo si Osasuna ganó o perdió, pero no lo sé, no lo recuerdo.

Resultaba curioso también cómo algunos Parlamentarios que, a su vez, eran concejales y alcaldes en sus localidades, daban permiso a sus vecinos para que captaran Euskal Telebista, daban todas las facilidades, y aquí, en el Parlamento, se

oponían a ello. Curioso, ¿verdad?. ¿No es una contradicción?

Dejando a un lado estas viejas historias, aunque son verdaderas, ver ETB1 nos parece de vital importancia, fundamental, porque coloca al euskera, nuestra lengua, en la vía de la normalización. Las noticias de Navarra, al final, aparecerán también con la presencia que merecen, y seguramente los trabajadores de EITB de Navarra verán sentido a su trabajo.

Las instituciones navarras tienen que defender y desarrollar nuestro patrimonio cultural, incluido el euskera. El de la televisión es un paso más para colocar a la lengua en una situación normal, en este momento histórico en que tan importantes son los medios de comunicación. Los euskaldunes necesitamos también el euskera en nuestras actividades cotidianas.

Pero este necesario convenio que por fin se va a firmar, contiene reminiscencias y prejuicios realmente criticables, que evidencian una hipersensibi-

lidad en negativo con respecto a Euskal Telebista y, por lo tanto, con respecto a la televisión que emite en euskera, y que no hemos observado respecto a otras televisiones y administraciones. Por ejemplo, en Televisión Española, en TVE, Navarra aparece junto con Castilla y León y no nos sorprendemos, nadie dice nada. O en el caso de las televisiones privadas, que informan sobre Navarra desde Aragón. En aquel momento, cuando se habló de las privadas, nosotros, Eusko Alkartasuna, denunciábamos que Navarra quedaba excluida de los centros regionales exigidos por la ley.

Para finalizar, señoras y señores, resumiendo, quiero dejar claro que apoyaremos la captación de EITB. Porque la Comunidad Autónoma y Navarra tienen mucho en común –he ahí nuestra lengua entre otros aspectos–. Y quiero mostrarles también un deseo. Que, en la medida en que vayamos adquiriendo un mayor nivel cultural, trataremos con respeto e intentaremos desarrollar nuestras riquezas culturales, incluida la de la cultura vasca, señoras y señores. Muchas gracias.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.500 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 120 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 150 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--